PROYECTO DE DERRIBO

EDIFICIO DE VIVIENDAS

ERDI KALE 13-15, AZPEITIA

-GIPUZKOA-

MEMORIA

JUNIO DE 2024

LANDER BERASATEGI GESALAGA Y RAMON ANDUEZA DIAZ

abbark arkitektura

G2024A0830 EXP
20/06/2024 FECHA DATA
0C5E23882C CSV
VISADO BISATUA
Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos Vasco-Navarro Euskal-Nafarroako Arkitekto Teknikoen Elkargo Ofiziala GIPUZKOA
COAVN
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria

ÍNDICE

1 MEMORIA 7

1.1 CONSIDERACIONES PRELIMINARES: ANTECEDENTES, OBJETO Y CONTENIDO 7
1.1.1 Antecedentes 7
1.1.2 Objeto 7
1.1.3 Contenido documental 7
1.2 DATOS GENERALES 8
1.2.1 Agentes intervinientes 8
1.2.1.1 Propiedad 8
1.2.1.2 Autoría y encargo 8
1.2.2 Situación y características del edificio a demoler 8
1.2.3 Superficie construida a demoler 11
1.3 CONDICIONANTES DERIVADOS DEL EMPLAZAMIENTO 11
1.3.1 Condiciones del entorno inmediato 11
1.3.2 Servicios urbanos existentes 11
1.3.3 Condiciones de la parcela y de las edificaciones colindantes 11
1.4 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE 12
1.4.1 Normativa urbanística de ámbito local que regula la demolición 12
1.4.2 Normativa de obligado cumplimiento 12
1.5 ESTADO, CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL EDIFICIO 12
1.5.1 Estado de conservación 12
1.5.2 Características constructivas 13
1.5.2.1 Cimentación 13
1.5.2.2 Estructura vertical: muros y soportes 13
1.5.2.3 Estructura horizontal: forjados 13
1.5.2.4 Estructura horizontal: escaleras 13
1.5.2.5 Cubierta 13
1.5.2.6 Tubería de suministro de fontanería 13
1.5.2.7 Bajantes de saneamiento vertical 13
1.5.2.8 Colector de saneamiento horizontal 13
1.5.2.9 Cerramientos 13
1.5.2.10 Particiones 13
1.5.2.11 Carpintería exterior 13
1.5.2.12 Revestimiento interior de suelos 13
1.5.2.13 Revestimiento interior de paredes 13
1.5.2.14 Revestimiento interior de techos 13
1.5.2.15 Revestimiento exterior de fachadas 13
1.6 SISTEMA DE DEMOLICIÓN, MÉTODOS DE TRABAJO Y MEDIOS A EMPLEAR 14
1.6.1 Sistema de demolición 14
1.6.2 Métodos de trabajo 14
1.6.3 Medios a emplear 15
1.6.3.1 Maquinaría y herramientas previstas en la demolición del edificio 15
1.6.3.2 Medios auxiliares de apoyo que se emplearán en la ejecución de la demolición 15
1.6.3.3 Mecanismos de percusión previstos en la demolición de los elementos 15
1.7 PROCESO DE DEMOLICION 16
1.7.1 Operaciones previas 16
1.7.1.1 Desconexión de acometidas 16
1.7.1.2. Instalación de medios auxiliares 16
1.7.1.3. Limpieza y retirada de materiales peligrosos 16
1.7.1.4. Recuperación de materiales reutilizables 17
1.7.2 Proceso de demolición 17
1.7.2.1. Cubierta 17
1.7.2.2. Estructura 17
1.7.2.3. Particiones 18
1.7.2.4. Pavimentos 18
1.7.2.5. Falsos Techos 18
1.7.2.6. Revestimientos 18
1.7.2.7. Cerramientos 18
1.7.2.8. Soleras 18
1.7.2.9. Red de Saneamiento 19
1.7.3 Ocupación de la vía pública 19
1.7.4 Duración de los trabajos 19

2 MEDICIONES Y PRESUPUESTO 20

3 PLIEGO DE CONDICIONES 21

G2024A0830 20/06/2024
EXP. FECHA
DATA
CSV. iOC5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
ARKITEKTO BASKO-NABARRO ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

3.1 PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS 21
3.1.1 Disposiciones Generales *21*
3.1.1.1 Disposiciones de carácter general *21*
3.1.1.1.1 Objeto del Pliego de Condiciones *21*
3.1.1.1.2 Contrato de obra *21*
3.1.1.1.3 Documentación del contrato de obra *21*
3.1.1.1.4 Proyecto de demolición *21*
3.1.1.1.5 Formalización del Contrato de Obra *22*
3.1.1.1.6 Jurisdicción competente *22*
3.1.1.1.7 Responsabilidad del contratista *22*
3.1.1.1.8 Accidentes de trabajo *23*
3.1.1.1.9 Daños y perjuicios a terceros *23*
3.1.1.1.10 Anuncios y carteles *23*
3.1.1.1.11 Copia de documentos *23*
3.1.1.1.12 Hallazgos *23*
3.1.1.1.13 Causas de rescisión del contrato de obra *23*
3.1.1.1.14 Omisiones: Buena fe *24*
3.1.1.2 Disposiciones relativas a trabajos y medios auxiliares *24*
3.1.1.2.1 Accesos y vallados *24*
3.1.1.2.2 Inicio de la obra y ritmo de ejecución de los trabajos *24*
3.1.1.2.3 Orden de los trabajos *25*
3.1.1.2.4 Facilidades para otros contratistas *25*
3.1.1.2.5 Modificación del proyecto por causas imprevistas o de fuerza mayor *25*
3.1.1.2.6 Interpretaciones, aclaraciones y modificaciones del proyecto *25*
3.1.1.2.7 Prórroga por causa de fuerza mayor *25*
3.1.1.2.8 Responsabilidad de la dirección facultativa en el retraso de la obra *25*
3.1.1.2.9 Limpieza de las obras *26*
3.1.1.2.10 Obras sin prescripciones explícitas *26*
3.1.2 Disposiciones Facultativas *26*
3.1.2.1 Definición, atribuciones y obligaciones de los agentes de la edificación *26*
3.1.2.2 Agentes que intervienen en la obra *26*
3.1.2.3 Agentes en materia de seguridad y salud *26*
3.1.2.4 Agentes en materia de gestión de residuos *26*
3.1.2.5 Visitas facultativas *26*
3.1.2.6 Obligaciones de los agentes intervinientes *26*
3.1.2.6.1 El promotor *27*
3.1.2.6.2 El proyectista *27*
3.1.2.6.3 El contratista y subcontratista *27*
3.1.2.6.4 La Dirección Facultativa *28*
3.1.2.6.5 Coordinador de Seguridad y Salud en Proyecto *28*
3.1.2.6.6 Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución *28*
3.1.3 Disposiciones Económicas *28*
3.1.3.1 Definición *28*
3.1.3.2 . Contrato de obra *29*
3.1.3.3 Criterio General *29*
3.1.3.4 Fianzas *29*
3.1.3.4.1 Ejecución de trabajos con cargo a la fianza *29*
3.1.3.4.2 Devolución de las fianzas *29*
3.1.3.4.3 Devolución de la fianza en el caso de efectuarse recepciones parciales *30*
3.1.3.4.4 Presupuesto de Ejecución Material (PEM) *30*
3.1.3.4.5 Precios contradictorios *30*
3.1.3.4.6 Reclamación de aumento de precios *30*
3.1.3.4.7 De la revisión de los precios contratados *30*
3.1.3.5 Valoración y abono de los trabajos *30*
3.1.3.5.1 Forma y plazos de abono de las obras *30*
3.1.3.5.2 Relaciones valoradas y certificaciones *30*
3.1.3.5.3 Mejora de obras libremente ejecutadas *31*
3.1.3.5.4 Abono de trabajos presupuestados con partida alzada *31*
3.1.3.5.5 Abono de trabajos especiales no contratados *31*
3.1.3.6 Indemnizaciones Mutuas *31*
3.1.3.6.1 Indemnización por retraso del plazo de terminación de las obras de demolición. *31*
3.1.3.6.2 Demora de los pagos por parte del promotor *31*
3.1.3.7 Varios *31*
3.1.3.7.1 Seguro de las obras *31*
3.1.3.7.2 Custodia de la obra *31*
3.1.3.7.3 Uso por el contratista de edificio o bienes del promotor *31*
3.1.3.8 Plazos de ejecución: Planning de obra *31*
3.1.3.9 . Liquidación final de las obras de demolición *32*
3.2 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES 32
3.2.1 Disposiciones de carácter general *32*
3.2.2 Disposiciones particulares *32*
3.2.2.1 Normas y medidas de seguridad a adoptar en la demolición. *32*
3.2.2.1.1 Antes de la demolición *32*

G2024A0830 20/06/2024
EXP FECHA DATA
IDC5B93882C
CSV
VISADO BISATUA
COAVN
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

3.2.2.1.2 Durante la demolición. 33
3.2.2.1.3 Después de la demolición. 33

4 ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. 35

4.1 ANTECEDENTES 35
4.2 CONTENIDO DEL DOCUMENTO 35
4.3 AGENTES INTERVINIENTES 36
4.3.1 Identificación 36
4.3.1.1 Persona productora de residuos (promotor). 36
4.3.1.2 Persona poseedora de residuos (constructor) 36
4.3.1.3 Negociante. 36
4.3.1.4 Agente. 36
4.3.1.5 Gestor de residuos. 36
4.3.2 Obligaciones 37
4.3.2.1 Persona productora de residuos (promotor). 37
4.3.2.2 Persona poseedora de residuos (constructor) 38
4.3.2.3 Negociantes y agentes. 39
4.3.2.4 Gestor de residuos. 39
4.4 DATOS DE LA OBRA 40
4.4.1 Datos generales y de ubicación de la obra. 40
4.4.2 Tipo de Obra. 40
4.4.3 Actividad previa del edificio. 40
4.5 NORMATIVA COMUNITARIA, NACIONAL Y AUTONÓMICA. LISTA NO EXHAUSTIVA 40
4.5.1 Normativa Comunitaria. 40
4.5.2 Normativa Estatal. 41
4.5.3 Normativa Autonómica de la capv. 41
4.6 IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA. 42
4.7 ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO. 43
4.8 MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS. 45
4.9 OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORACION O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS. 46
4.10 MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO. 48
4.11 PRESCRIPCIONES EN RELACION CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO SEPARACION Y OTRAS OPERACIONES. 48
4.12 VALORACION DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICION. 49
4.13 DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LA FIANZA. 49
4.14 PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES. 50
4.15 PLANO EMPLAZAMIENTO ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS. 51

5 ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD. 52

5.1 INTRODUCIÓN 52
5.1.1 Datos del proyecto de obra 52
5.1.2 Justificación del estudio básico de seguridad y salud 52
5.1.3 Objeto del estudio básico de seguridad y salud 53
5.2 MEDIOS DE AUXILIO 53
5.2.1 Medios de auxilio en obra 53
5.2.2 Medios de auxilio en caso de accidente: centros asistenciales más proximos 53
5.3 INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES 54
5.3.1 Vestuarios 54
5.3.2 Aseos 54
5.3.3 Comedor. 54
5.3.4 Unidades de descontaminación. 54
5.4 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDADS PREVENTIVAS A ADOPTAR 55
5.4.1 Durante los trabajos previos a la ejecución de la demolición. 55
5.4.1.1 Instalación eléctrica provisional 55
5.4.1.2 Desconexión de acometidas. 55
5.4.1.3 Limpieza y retirada de materiales peligrosos 56
5.4.2 Durante las fases de ejecución de la demolición 56
5.4.2.1 Vidrios 57
5.4.2.2 Carpintería exterior 58
5.4.2.3 Cubierta. 58
5.4.2.4 Estructura. 58
5.4.2.5 Particiones 60
5.4.2.6 Pavimentos 61
5.4.2.7 Revestimientos exteriores. 61
5.4.2.8 Cerramientos. 61
5.4.2.9 Soleras. 62
5.4.2.10 Cimentación 62
5.4.3 Durante la utilización de medios auxiliares 62
5.4.3.1 Puntales 63
5.4.3.2 Escalera de mano 63
5.4.3.3 Marquesina de protección. 63
5.4.3.4 Bajante de escombros 63
5.4.3.5 Andamio de borriquetas. 63

G2024A0830 20/06/2024
EXP. FECHA
CSV DATA
10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

5.4.3.6 Plataforma motorizada ... 64
5.4.3.7 Plataforma elevadora de tijera ... 64
5.4.3.8 Plataforma de descarga ... 64
5.4.3.9 Cesta elevadora ... 64
5.4.3.10 Grúa autopropulsada ... 65
5.4.4 Durante la utilización de maquinaria y herramientas ... 65
5.4.4.1 Pala cargadora ... 65
5.4.4.2 Retroexcavadora ... 66
5.4.4.3 Camión de caja basculante ... 66
5.4.4.4 Camión para transporte ... 66
5.4.4.5 Maquinillo ... 66
5.4.4.6 Sierra circular ... 67
5.4.4.7 Equipo de soldadura ... 67
5.4.4.8 Herramientas manuales diversas ... 67
5.4.5 Durante la utilización de mecanismos de percusión ... 67
5.4.5.1 Martillo picador manual ... 68
5.4.5.2 Martillo hidráulico sobre máquina ... 68
5.4.5.3 Pinza demoledora ... 68
5.4.5.4 Masa suspendida ... 68
5.5 IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS LABORALES EVITABLES ... 68
5.5.1 Caídas al mismo nivel ... 68
5.5.2 Caídas a distinto nivel. ... 69
5.5.3 Polvo y partículas ... 69
5.5.4 Ruido ... 69
5.5.5 Esfuerzos ... 69
5.5.6 Incendios ... 69
5.5.7 Intoxicación por emanaciones ... 69
5.6 RELACION DE LOS RIESGOS LABORALES QUE NO PUEDEN ELIMINARSE ... 69
5.6.1 Caída de objetos ... 69
5.6.2 Dermatosis ... 70
5.6.3 Electrocuciones ... 70
5.6.4 Quemaduras ... 70
5.6.5 Golpes y cortes en extremidades ... 70
5.7 TRABAJOS QUE IMPLICAN RIESGOS ESPECIALES ... 71
5.8 MEDIDAS EN CASO DE EMERGENCIA ... 71
5.9 PRESENCIA DE LOS RECURSOS PREVENTIVOS DEL CONTRATISTA ... 71
5.10 NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO ... 71
5.10.1 Y. Seguridad y salud ... 71
5.10.1.1 YC. Sistemas de protección colectiva ... 76
5.10.1.2 YI. Equipos de protección individual ... 77
5.10.1.3 YM. Medicina preventiva y primeros auxilios ... 78
5.10.1.4 Instalaciones provisionales de higiene y bienestar ... 78
5.10.1.5 YS. Señalización provisional de obras ... 80
5.11 PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS ... 82
5.11.1 Disposiciones generales ... 82
5.11.1.1 Objeto del Pliego de condiciones ... 82
5.11.2 Disposiciones facultativas ... 82
5.11.2.1 Definición, atribuciones y obligaciones de los agentes de la edificación ... 83
5.11.2.2 Trabajadores Autónomos ... 83
5.11.2.3 Trabajadores por cuenta ajena ... 83
5.11.2.4 Fabricantes y suministradores de equipos de protección y materiales de construcción ... 83
5.11.2.5 Recursos preventivos ... 83
5.11.3 Formación en Seguridad ... 84
5.11.4 Reconocimientos médicos ... 84
5.11.5 Salud e higiene en el trabajo ... 84
5.11.5.1 Primeros auxilios ... 84
5.11.5.2 Actuación en caso de accidente ... 84
5.11.6 Documentación de obra ... 84
5.11.6.1 Estudio Básico de Seguridad y Salud ... 84
5.11.6.2 Plan de desamiantado ... 85
5.11.6.3 Plan de seguridad y salud ... 85
5.11.6.4 Acta de aprobación del plan ... 85
5.11.6.5 Comunicación de apertura de centro de trabajo ... 85
5.11.6.6 Libro de incidencias ... 85
5.11.6.7 Libro de órdenes ... 86
5.11.6.8 Libro de subcontratación ... 86
5.12 PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES ... 86
5.12.1 Medios de protección colectiva ... 86
5.12.2 Medios de protección individual ... 87
5.12.3 Instalaciones provisionales de salud y confort ... 87
5.12.3.1 Vestuarios ... 87
5.12.3.2 Aseos y duchas ... 87
5.12.3.3 Retretes ... 88

COAVN G2024A0830 20/06/2024
IDC5B93882C
VISADO BISATUA
COAVN CORPORACIÓN FORAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARROS ARKITEKTO ESKAERDI FORALEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

5.12.3.4 Comedor y cocina ... *88*
5.12.4 Unidades de descontaminación ... *88*
5.13 PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD ... 88

6 PLAN DE DESAMIANTADO ... *89*

6.1 CONSIDERACIONES PREVIAS: ANTECEDENTES, OBJETO Y CONTENIDO ... 89
6.1.1 Antecedentes ... *89*
6.1.2 Objeto ... *90*
6.1.3 Contenido del plan ... *90*
6.2 NFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL ... 90
6.2.1 Proyecto y emplazamiento ... *90*
6.2.2 Agentes que intervienen en el proceso de desamiantado ... *90*
6.2.3 Periodo de desamiantado ... *91*
6.3 NORMATIVA APLICABLE A LOS TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO ... 91
6.4 MEDIDAS A ADOPTAR EN LOS TRABAJOS DE DESAMIANTADO ... 92
6.4.1 Medidas técnicas generales de prevención (Art. 6 del RD 396/2006) ... *92*
6.4.2 Medidas organizativas (Art. 7 del RD 396/2006) ... *92*
6.4.3 Medidas de higiene personal y protección individual (Art. 9 del RD 396/2006) ... *92*
6.4.4 Disposiciones específicas para determinadas actividades (Art. 10 del RD 396/2006) ... *93*
6.5 PLAN DE DESAMIANTADO ... 93
6.5.1 Consideraciones previas a la elaboración del plan ... *93*
6.5.2 Definición, clase y tipos de amianto ... *93*
6.5.3 Identificación y localización de los materiales que contienen amianto ... *94*
6.6 PLAN DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO ... 94
6.6.1 Método de trabajo previsto en el plan ... *94*
6.6.1.1 Material con amianto no friable ... *94*
6.6.2 Medios de prevención y protección ... *95*
6.6.2.1 Controles médicos ... *95*
6.6.2.2 Equipos de protección individual ... *95*
6.6.2.3 Mediciones en el ambiente de trabajo ... *95*
6.6.3 Medidas de higiene personal: mantenimiento y limpieza ... *96*
6.7 TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS QUE CONTIENEN AMIANTO ... 96
6.7.1 Recogida y embalaje ... *96*
6.7.2 Transporte ... *97*
6.7.3 Destino y depósito ... *97*

7 DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ... *98*

EXP G2024A0830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA
COAVN

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

1 MEMORIA

1.1 CONSIDERACIONES PRELIMINARES: ANTECEDENTES, OBJETO Y CONTENIDO

1.1.1 Antecedentes

Azpeitia Berritzen S.A. ha adquirido los 2 edificios de viviendas situados en Erdi kale 13 y 15 de Azpeitia para realizar más adelante un edificio de viviendas, por lo que se redacta el presente proyecto de derribo para despejar el solar.

1.1.2 Objeto

El presente documento tiene por objeto suministrar a los agentes que intervienen en el proceso de la deconstrucción del edificio y a la administración encargada de la supervisión del proyecto; la información necesaria para llevar a cabo la demolición y la gestión de los residuos generados, de forma eficiente y sostenible, en condiciones adecuadas de seguridad y salud para los trabajadores y transeúntes, sin menoscabar o poner en riesgo el estado de las edificaciones colindantes, así como para solicitar la Licencia y Autorización necesarias de los distintos organismos.

Para ello, se define el sistema de demolición, el método de trabajo y los medios a emplear para la total deconstrucción de la edificación, así como las medidas a adoptar, encaminadas a la prevención de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales que pueden ocasionarse durante la ejecución de la obra, y las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

1.1.3 Contenido documental

El proyecto de demolición se compone de la siguiente documentación:

_ MEMORIA.

_ ANEJOS A LA MEMORIA.

_ PLIEGO DE CONDICIONES.

_ MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

_ PLANOS.

La MEMORIA contiene los datos de carácter general, en relación a los agentes intervinientes, las características de la parcela, las condiciones del entorno inmediato y de las edificaciones colindantes, la justificación de la solución adoptada y del cumplimiento de la normativa aplicable, la descripción del estado y las características del edificio, el proceso de demolición y las medidas de carácter preventivo adoptadas.

EXP. G2024/0830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C0
Verificable en www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA
COAVN

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

En los ANEJOS se aportan aquellos documentos que, formando parte del proyecto, pueden ser suscritos por agentes distintos al autor del mismo, además de la información gráfica que pueda facilitar su comprensión:

DOCUMENTO GRÁFICO.

PLAN DE DESAMIANTADO.

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El pliego de condiciones, el presupuesto y los planos, son los documentos restantes que complementan el Proyecto de Demolición.

1.2 DATOS GENERALES

1.2.1 Agentes intervinientes

Entre los agentes que intervienen en el proceso de demolición de la obra objeto del presente proyecto, se reseñan:

_ Promotor: Azpeitia Berritzen S.A.

_ Autor del proyecto: Lander Berasategi Gesalaga y Ramon Andueza Diaz

1.2.1.1 Propiedad

El presente proyecto de derribo se realiza por encargo de Azpeitia berritzen S.A. con CIF A20326732 y domicilio social en Enparantza Nagusia 5 20730 Azpeitia, cuyo objeto es promover y llevar a cabo las obras de derribo del edificio de viviendas de la calle Erdi kale 13-15 en Azpeitia (Gipuzkoa).

1.2.1.2 Autoría y encargo

El redactor del proyecto de derribo es el arquitecto siguiente:

Lander Berasategi Gesalaga, con N.I.F. 72.471.331-X, colegiado en la Delegación en Guipúzcoa del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro con el nº de colegiado 3.825. Su domicilio profesional, al efecto de eventuales comunicaciones relacionadas con el presente Proyecto, es el siguiente: Plaza Olatz, 11, 5º B, 20730 AZPEITIA; tfno. 653 700 250. Su dirección de correo electrónico es: berasategui@abbark.com.

Ramón Andueza Díaz, con N.I.F. 72.706.597-D, colegiado en la Delegación en Navarra del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro con el nº de colegiado 3.736. Su domicilio profesional, al efecto de eventuales comunicaciones relacionadas con el presente Proyecto, es el siguiente: C/ Galdarrain 19, 31200 ESTELLA; tfno. 636 275 529. Su dirección de correo electrónico es: andueza@abbark.com.

1.2.2 Situación y características del edificio a demoler

El edificio objeto de la demolición se encuentra situado en:

-Erdi kale 13-15, Azpeitia (Gipuzkoa). Una parcela en casco viejo, separada de una edificación contigua por medianera en condiciones normales. Fachada principal al vial, y trasera a la cárcava.

Las características tipológicas del edificio a demoler se resumen en el siguiente cuadro:

Tipología del edificio según su uso	Edificio de viviendas
Situación respecto a los edificios colindantes	Con una edificación colindante y/o medianeras
Número de plantas sobre rasante	4 (b+2+bc)
Número de plantas bajo rasante	0
Altura sobre rasante (m)	12,35 y 11,00
Profundidad bajo rasante (m)	0,00

G2024AP0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B9388C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com





EXP G2024A0830
FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com





EXP G2024A0830
FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

1.2.3 Superficie construida a demoler

PLANTAS	SUPERFICIES m²
Planta baja	248
Planta primera	248
Planta segunda	248
Planta bajocubierta	248
SUP. CONSTRUIDA A DEMOLER	992m²

1.3 CONDICIONANTES DERIVADOS DEL EMPLAZAMIENTO

En el presente apartado se consideran los condicionantes que afectan a la demolición del edificio, en relación a la climatología de la zona, las características del entorno inmediato, la existencia del tráfico rodado, la presencia de peatones y la existencia de acometidas y servicios urbanos, así como los derivados de las particularidades de la parcela y de las edificaciones colindantes.

1.3.1 Condiciones del entorno inmediato

Clima mesotérmico, moderado en cuanto a las temperaturas, y muy lluvioso. Se denomina clima templado húmedo sin estación seca, o clima atlántico. En este clima el océano Atlántico ejerce una influencia notoria.

Accesos restringidos al tráfico con vial de acceso estrecho rondando los 5 metros de anchura. El acceso solo puede darse por fachada principal y la parcela contigua. La fachada trasera da a una cárcava.

En las calles que circundan el edificio se advierte la presencia de tráfico rodado lo cual obliga a tomar las oportunas medidas de prevención en materia de seguridad.

En los viales que delimitan el edificio se advierte una afluencia continua de peatones lo cual obliga a tomar oportunas medidas de prevención relacionadas con la seguridad de los viandantes.

En las calles que circundan el edificio queda limitada la circulación de tráfico rodado lo cual condiciona la organización de los trabajos de demolición en cuanto al acceso de los camiones y la maquinaria.

En la zona donde se ubica el edificio queda restringido el horario de trabajo por parte de las autoridades locales, lo cual implica que la organización de los trabajos de demolición se tendrá que ajustar al horario permitido.

1.3.2 Servicios urbanos existentes

El edificio a demoler dispone en la actualidad de los siguientes servicios urbanos:

- Acometida eléctrica aérea por fachada.
- Acometida enterrada para instalación de gas.
- Abastecimiento de agua potable.
- Red de saneamiento público.
- Telecomunicaciones.
- Se encuentran en fachada cables de telefonía, que tendrán que ser anulados o desviados antes del inicio de los trabajos de derribo.

1.3.3 Condiciones de la parcela y de las edificaciones colindantes

Topografía en suave o llana.

El edificio colindante se encuentra habitado, siendo de estructura de hormigón. Estado de conservación normal del edificio colindante. En la otra medianera hay una parcela sin edificar.

El vial perimetral a la parcela se encuentra en buen estado, siendo el pavimento de adoquín de granito.

EXP G2024A0830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

1.4 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE

1.4.1 Normativa urbanística de ámbito local que regula la demolición

Plan General de Ordenación Urbana de Azpeitia.

En el documento normativo el edificio se incluye dentro del ámbito de suelo Urbano Consolidado. No está protegido por patrimonio ni por interés arqueológico.

1.4.2 Normativa de obligado cumplimiento

- *Ley de Prevención de Riesgos Laborales.*

  Ley 31/1995, de 8 de noviembre de la Jefatura del Estado.

  B.O.E.: 10 de noviembre de 1995

- *Reglamento de los Servicios de Prevención.*

  Real Decreto39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales..

  B.O.E.: 31 de enero de 1997

- *Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.*

  Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

  B.O.E.: 23 de abril de 1997

- *Manipulación de cargas.*

  Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

  B.O.E.: 23 de abril de 1997

- *Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.*

  Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

  B.O.E.: 24 de mayo de 1997

- *Utilización de equipos de trabajo.*

  Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

  B.O.E.: 7 de agosto de 1997

- *Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.*

  Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

  B.O.E.: 25 de octubre de 1997

G2024AD830 EXP
20/06/2024 FECHA DATA
I0C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

1.5 ESTADO, CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL EDIFICIO

1.5.1 Estado de conservación

En el edificio se aprecian daños de cierta importancia que requieren la realización de obras de reparación, sin que exista peligro inminente o supongan un riesgo para su estabilidad. Actualmente no está habitado por personas.

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

1.5.2 Características constructivas

Se tendrá en cuenta, en la elección del sistema y de los medios de demolición a emplear, las características constructivas más destacables del edificio a demoler. Estas peculiaridades se describen en el cuadro adjunto:

1.5.2.1 Cimentación

No se sabe.

1.5.2.2 Estructura vertical: muros y soportes

Muros de carga de cal y piedra.

1.5.2.3 Estructura horizontal: forjados

Forjados de madera con entrevigado de tablero de madera.

1.5.2.4 Estructura horizontal: escaleras

Con zanca y peldaños de madera.

1.5.2.5 Cubierta

Inclinada sobre soporte de estructura de madera con faldón formado por tablero de madera y cobertura de teja árabe.

1.5.2.6 Tubería de suministro de fontanería

Plomo. Acero. Pvc.

1.5.2.7 Bajantes de saneamiento vertical

Pvc.

1.5.2.8 Colector de saneamiento horizontal

Pvc.

1.5.2.9 Cerramientos

Fábrica de ladrillo cerámico hueco.

1.5.2.10 Particiones

Tabiques de ladrillo cerámico.

1.5.2.11 Carpintería exterior

De madera. De aluminio.

1.5.2.12 Revestimiento interior de suelos

Baldosa cerámica. Madera.

1.5.2.13 Revestimiento interior de paredes

Yeso. Baldosa cerámica.

1.5.2.14 Revestimiento interior de techos

Yeso. Enfoscado. Falso techo de escayola. Falso techo de yeso laminado.

1.5.2.15 Revestimiento exterior de fachadas

La fachada exterior esta revocada. Capa de pintura sobre una base de enfoscado de mortero. Aplacado de piedra.

EXP G2024A0830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

1.6 SISTEMA DE DEMOLICIÓN, MÉTODOS DE TRABAJO Y MEDIOS A EMPLEAR

1.6.1 Sistema de demolición

En la elección del sistema de ejecución de la demolición se han tenido en cuenta los siguientes factores condicionantes:

- - El estado general de conservación del edificio a demoler.
- - Sus características constructivas en especial tipo de estructura y su estado.
- - La seguridad de los trabajadores, transeúntes y edificaciones colindantes.
- - El impacto medioambiental producido por la generación de polvo, ruidos y vibraciones.
- - El volumen y las características de los residuos generados por la demolición.
- - El estado de conservación de los edificios colindantes en especial el de sus medianeras.
- - La existencia de líneas aéreas de alta tensión en el radio de influencia de la zona de trabajo.

Valorando los condicionantes anteriores y las características del edificio a demoler se ha optado por el sistema de demolición: Combinada.

1.6.2 Métodos de trabajo

La demolición se llevará a término mediante el siguiente método de trabajo:
Con herramientas manuales

- - Este método de trabajo resulta efectivo para demoliciones de pequeña envergadura o como tarea preparatoria de otros métodos de demolición.
- - Se utilizarán los martillos manuales neumáticos, eléctricos o hidráulicos conjuntamente con la herramienta específica para demoliciones.

Por corte y perforación

- - Se utilizará como complemento de otros métodos de demolición para sacar partes enteras de los elementos de la demolición que lo requieran mediante el uso de la sierra circular practicando cortes horizontales o verticales hasta una profundidad aproximada de 40 cm.
- - Sus inconvenientes medioambientales destacables son el consumo abundante de suministro de agua para el enfriamiento de las hojas diamantadas y la eliminación del polvo, además de la contaminación acústica provocada por la emisión de ruidos de alta intensidad y frecuencia.

Con martillo hidráulico sobre maquina

- - Por su gran potencia de percusión y de empuje junto a su movilidad y versatilidad es eficaz para cualquier tipo de elemento resistente consiguiendo un alto rendimiento.
- Requiere que la base sobre la que se apoye la maquina soporte la carga total transmitida y que el alcance del bazo sea suficiente para la altura de los elementos a demoler.
- En la fase de demolición de muros verticales o pilares de cierta altura se procederá con precaución para evitar su desplome sobre la maquina o el operario.

Mediante empuje o tracción

- - Es un método rápido y de bajo riesgo que al efectuarse exclusivamente con el cucharón no requiere la adquisición de accesorios específicos de demolición. Consiste en empujar el elemento a demoler con el cucharón de una excavadora lateralmente en sentido horizontal por lo que requiere de máquinas de gran estabilidad exigiendo una gran distancia de seguridad como consecuencia de la falta de control sobre la dirección de desplome.

G02424A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10B5B938820 CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA
COAVN

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

- La demolición por tracción se puede realizar cuando la maquina está equipada con un brazo largo telescópico (hasta 25 m) provisto de una herramienta de demolición con dientes.
- El impacto ambiental es elevado y los escombros deben fragmentarse antes de proceder a su transporte.

1.6.3 Medios a emplear

Los medios a emplear en la ejecución de la demolición son consecuencia del sistema y método de trabajo elegidos, agrupándose en:

_ Maquinaria y herramientas específicas para la demolición
_ Medios auxiliares de apoyo
_ Mecanismos complementarios de percusión o demolición

1.6.3.1 Maquinaría y herramientas previstas en la demolición del edificio

Pala cargadora
Retroexcavadora
Camión de caja basculante
Camión para transporte
Maquinillo
Sierra circular
Equipo de soldadura
Herramientas manuales diversas

1.6.3.2 Medios auxiliares de apoyo que se emplearán en la ejecución de la demolición

Puntales
Escaleras de mano
Marquesina de protección
Bajante de escombros
Andamio de borriquetas
Plataforma motorizada
Plataforma elevadora de tijera
Plataforma de descarga
Cesta elevadora
Grúa autopropulsada

1.6.3.3 Mecanismos de percusión previstos en la demolición de los elementos

Martillo picador manual

_ Son adecuados para la demolición de elementos de hormigón, paredes y suelos de resistencia considerable. Se utilizarán como complemento a otras técnicas de demolición y en zonas de difícil acceso. Para su manejo se requiere personal cualificado, provisto de los equipos de protección individual reglamentarios.

Martillo hidráulico sobre máquina

_ Los martillos se montarán sobre equipos de maquinaria pesada o sobre mini máquinas, con una masa de los martillos que oscila entre 50 kg y 3.500 kg, que se elegirá en función de la masa y volumen a demoler.

_ Están provistos de articulaciones móviles, hidráulicas o de aire comprimido, para facilitar su maniobra, y terminados con una pica de acero de alta resistencia, con una longitud útil de entre 28 y 95 cm y un peso de entre 1,5 y 8 toneladas.

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

1.7 PROCESO DE DEMOLICION

Como criterio general, la demolición se efectuará siguiendo el orden inverso al que corresponde a la construcción de una obra nueva, procediendo desde arriba hacia abajo e intentando que la demolición se realice al mismo nivel, evitando la presencia de personas situadas en las proximidades de elementos que se derriben o vuelquen.

En la ejecución de la demolición se tendrán presentes los siguientes principios o normas básicas:

_ Se eliminarán y retirarán todos los elementos que dificulten el correcto desescombrado.
_ El proceso de demolición comenzará por las plantas superiores, descendiendo planta a planta hasta la baja.
_ Las plantas se aligerarán de forma simétrica, retirándose periódicamente los escombros para evitar sobrecargas no soportables por la estructura.
_ Antes de demoler los elementos estructurales se aligerarán las cargas, retirándose los escombros que descansan sobre ellos.
_ Los cuerpos volados o las vigas de grandes luces se apuntalarán cuando entrañen un riesgo excesivo.
_ Se arriostrarán aquellos elementos que puedan sufrir empujes durante la ejecución de la demolición, como es el caso de los muros de sótano y las medianeras.
_ En el caso de estructuras hiperestáticas, se demolerán en el orden en que se provoquen menores esfuerzos, flechas, giros y desplazamientos.

Se definirán claramente las partes de la obra que corresponden a cada sistema de demolición, procediendo a demoler previamente la zona que corresponde al sistema de elemento a elemento, dejando en equilibrio estable los elementos de la zona que vayan a derribarse por el sistema de colapso.
El proceso de demolición se efectuará, en todo caso, de forma manual (elemento a elemento) hasta una altura fácilmente alcanzable por el brazo de las máquinas.

1.7.1 Operaciones previas

Antes de proceder a la demolición del edificio, se notificará de forma fehaciente el inicio de la obra a los propietarios de las edificaciones colindantes que pudieran verse afectadas, con el fin de que puedan tomar las medidas preventivas oportunas.
Si se considera que la ejecución de la demolición puede entrañar riesgos que pongan en peligro la integridad de los transeúntes, se solicitará al Ayuntamiento la restricción del tráfico rodado y la de los peatones en los espacios públicos afectados, debiéndose señalizar debidamente para impedir de forma permanente el paso de transeúntes por la acera colindante con la obra.
Se realizará un reconocimiento exhaustivo de las paredes colindantes. En caso de apreciarse cualquier patología, se documentará mediante un reportaje fotográfico que se incorporará a un Acta Notarial que constate el estado real de los paramentos antes del inicio de la demolición, utilizando la colocación de testigos en aquellos que lo requieran.

1.7.1.1 Desconexión de acometidas

Con anterioridad a la demolición del edificio, se desconectarán y neutralizarán las acometidas de las instalaciones de acuerdo con las normas de las compañías suministradoras correspondientes, para evitar riesgos de electrocuciones, inundaciones por rotura de tuberías, explosiones o intoxicaciones por gas.

1.7.1.2. Instalación de medios auxiliares

Se instalarán, antes de la ejecución de los trabajos de demolición, todos los medios auxiliares necesarios y las protecciones colectivas para que la demolición se lleve a cabo de forma segura y cause el menor impacto medioambiental.

1.7.1.3. Limpieza y retirada de materiales peligrosos

Antes de iniciarse los trabajos de demolición del edificio, se procederá a su limpieza general, a su desinfección y a la retirada de aquellos materiales que estén catalogados como peligrosos según su código LER.

EXP. G2024A0830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B9A882C Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO VISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Se retirará la maquinaria y los equipos existentes que puedan molestar o entrañen un riesgo añadido en la ejecución de la demolición.

1.7.1.4. Recuperación de materiales reutilizables

Cuando los materiales reutilizables se encuentren en zonas que entrañen peligro, para retirarlos será imprescindible haber instalado previamente los elementos auxiliares y de protección necesarios.
Cuando su retirada entre en conflicto con la seguridad de la obra, como en el caso de las barandillas, serán sustituidos por los elementos de seguridad adecuados antes de iniciar la demolición.

1.7.2 Proceso de demolición

Teniendo en cuenta el sistema de demolición y el método de trabajo elegido, la maquinaria y los medios auxiliares a emplear, se ha optado por el proceso de demolición que se describe a continuación:

1.7.2.1. Cubierta

Elementos singulares de cubierta

Antes del levantado y retirada de la cobertura, se desmontarán cuidadosamente, de arriba hacia abajo, los conductos de ventilación e instalaciones, chimeneas y otros elementos singulares, evitando su caída o vuelco sobre la cubierta.
Se evitará la acumulación de escombros sobre la cubierta, retirándose periódicamente para evitar sobrecargas no previstas que puedan provocar hundimientos.

Material de cobertura

Se procederá comenzando desde la cumbrera hacia los aleros, realizando un descargado de la cobertura de forma simétrica en relación a los faldones, con el fin de evitar descompensaciones de cargas que puedan provocar desplomes o desmoronamientos imprevistos.
La demolición de la cobertura de tejas se realizará empezando por las partes más altas de la cubierta, evitando su apilamiento sobre los faldones, siendo conveniente su retirada a medida que se vayan desmontando.

Tablero de cubierta

Los tableros de madera que conforman las pendientes de la cubierta inclinada se desmontarán por zonas simétricas de faldones opuestos, siempre empezando por la cumbrera, quedando prohibida la demolición conjunta del tablero y la estructura que sirve de apoyo.

1.7.2.2. Estructura

Escaleras

Los tramos de la escalera se demolerán antes que el forjado superior donde se apoya.
En primer lugar, se retirarán los peldaños y posteriormente las zancas, demoliendo cada tramo de la escalera desde un andamio que cubra la totalidad del hueco de la misma.
La parte que corresponde a la cimentación se demolerá empleando un martillo picador manual, procurando transmitir al resto de la estructura las mínimas vibraciones posibles, retirando el escombro a medida que se vaya demoliendo.

Estructura horizontal: forjados

Los forjados de madera se demolerán después de haber retirado todos los elementos situados por encima, incluidos los muros y soportes, comenzando por los elementos que entrañen mayor riesgo de desplome o desprendimiento.
Antes de proceder a la demolición del forjado, se apuntalarán los elementos salientes o voladizos y los paños del forjado en los que se aprecie una deformación excesiva, comprobando que los elementos estructurales inferiores que soportan el apuntalamiento se encuentran en buen estado y que las cargas transmitidas no superan en ningún caso su capacidad portante.
Los apuntalamientos se deben realizar en sentido ascendente, de abajo hacia arriba, por lo general en sentido contrario al proceso de demolición.
Se procederá a la retirada del entrevigado antes de cortar las viguetas, evitando debilitarlas. Se desmontarán después de apuntalarlas o suspenderlas, cortándolas por sus extremos, junto a los apoyos.

G2024A00830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B9382C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO DIGITUA
COAVN Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro Euskal Herriko Arkitekten Elkargo Ofiziala GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Las vigas se retirarán suspendiéndolas o apuntalándolas previamente, cortando o desmontando sus extremos, sin dejar partes en voladizo sin apuntalar.
Durante las interrupciones de la demolición no se dejarán elementos inestables sin apuntalar.

Estructura vertical: muros y soportes

1.7.2.3. Particiones

Antes de demoler la tabiquería se tomará la precaución de apuntalar convenientemente el forjado, en especial cuando el estado de conservación del edificio sea deficiente.
El sentido de la demolición de la tabiquería será, como en el resto de los elementos, de arriba hacia abajo, levantando los cercos de la carpintería a medida que avanza la demolición.
Los tabiques alicatados o chapados se podrán demoler conjuntamente con su revestimiento.
Se utilizará preferentemente la técnica de demolición por presión, pudiéndose emplear el empuje en los casos que lo requieran. En estos casos, se tomará la precaución de cortar los paramentos de arriba hacia abajo en cajas verticales, efectuando posteriormente el vuelco por empuje, que se aplicará por encima del centro de gravedad del paño a derribar, con el fin de controlar su caída en el sentido deseado.
Cuando se interrumpa el trabajo en las zonas expuestas a la acción de fuertes vientos, no se dejarán sin arriostrar los tabiques que por su esbeltez entrañen un riesgo de desplome.

1.7.2.4. Pavimentos

El pavimento se desmontará y se retirará previamente a la demolición del elemento resistente que le sirve de base, sin demoler la capa de compresión ni debilitar el elemento estructural que lo sustenta.

1.7.2.5. Falsos Techos

Los falsos techos se quitarán antes de la demolición del elemento resistente del que se encuentran suspendidos.

1.7.2.6. Revestimientos

Los revestimientos se demolerán conjuntamente con su paramento soporte, excepto cuando se pretenda su recuperación, en cuyo caso se retirarán antes de la demolición del edificio con el fin de no dañarlos.
Cuando se proceda al picado de revestimientos de los paramentos exteriores, se montarán andamios reglamentarios que quedarán perfectamente anclados y arriostrados al edificio o, preferiblemente, se utilizarán andamios motorizados que aportan mayor seguridad y facilidad de maniobra.

1.7.2.7. Cerramientos

Antes de demoler el cerramiento se comprobará que no existe ningún revestimiento que pueda desprenderse, en cuyo caso se procederá a la instalación de andamios y de protecciones colectivas.
No se desmontarán las carpinterías ni las barandillas de las plantas inferiores de la zona que se está demoliendo, para no afectar a la estabilidad del elemento en el que estén situadas y evitar que queden huecos sin protección.
Previa retirada de los vidrios y las carpinterías, se demolerán por técnicas de presión mecánica desde fuera hacia dentro. Cuando el hueco resultante tenga dimensiones mayores de 1,2 m, se arriostrarán convenientemente.
A medida que avance la demolición del cerramiento, se irán retirando los cercos, albardillas y recercados.
Cuando se interrumpa el trabajo en las zonas expuestas a la acción de fuertes vientos, no se dejarán sin arriostrar los cerramientos que por su esbeltez entrañen un riesgo de desplome.

1.7.2.8. Soleras

Las soleras se demolerán de forma manual o se realizarán previamente cortes, en las zonas próximas o en contacto con los paramentos medianeros, con el fin de evitar la transmisión de esfuerzos o vibraciones a los edificios colindantes.
En la demolición de soleras de planta baja, se emplearán mecanismos de percusión sólo cuando el terreno sobre el que apoyan sea consistente y se disponga de espacio suficiente para trabajar en las condiciones de seguridad requeridas.

G2024A0830 EXP
20/06/2024 FECHA DATA
10C5B933884C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

1.7.2.9. Red de Saneamiento

Cuando no exista impedimento físico ni se pretenda recuperar ningún elemento de la red de saneamiento, se puede llevar a cabo la demolición por medios mecánicos, separando sus componentes (tapas, rejillas, arquetas prefabricadas, sumideros, etc.) para la posterior gestión de residuos.
Antes de su demolición se comprobará su desconexión de la red general de alcantarillado, taponando el orificio resultante.

1.7.3 Ocupación de la vía pública

Se prevé una ocupación de la vía pública durante el desarrollo de los trabajos, para la colocación del andamio a lo largo de la fachada principal. La maquinaria y elemento auxiliares se colocarán en el solar contiguo y en la parcela que está libre de Eliz kale 22-24, propiedad del ayuntamiento de Azpeitia.

1.7.4 Duración de los trabajos

La duración aproximada de todos los trabajos de demolición y auxiliares hasta la completa finalización de los mismos, se estima en 30 días.

Los arquitectos:

Azpeitia, Junio de 2024

Lander Berasategi Gesalaga

Ramón Andueza Díaz

EXP G2024A0830
FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

2 MEDICIONES Y PRESUPUESTO

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE €
1	ACTUACIONES PREVIAS	11.024,18
2	DEMOLICIÓN COMPLETA DEL EDIFICIO	28.183,32
3	DEMOLICIONES PARCIALES SELECTIVAS	16.479,75
4	ACABADO PARCELA	6.354,00
5	GESTIÓN DE RESIDUOS	46.765,10
6	SEGURIDAD Y SALUD	2.205,98
	TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEMOLICIÓN PEM (D)	111.012,33
1	PROCESO DESAMIANTADO	3.000,00
2	TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS QUE CONTIENEN AMIANTO	1.000,00
3	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD	1.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL DESAMIANTADO PEM (A)	5.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL PEM (D+A)	116.012,33
	GASTOS GENERALES 13%	*15.081,60*
	BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	*6.960,74*
	SUMA DE G.G. Y B.I.	22.042,34
	TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (PEC)	138.054,67
	IVA 21%	*28.991,48*
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	167.046,15

Asciende el presupuesto general de la demolición a la expresada cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 01 ACTUACIONES PREVIAS								
	ud ADECUAR ACCESO AL SOLAR								
	Ud. Adecuar accesos al solar para poder realizar los trabajos con una maquinaria adecuada. Estos trabajos comprenden preparar y proteger la superficie del solar. Realizar un acceso a la misma para las maquinas. Una vez acabados los trabajos volver al estado actual del solar.								
		1				1,00			
							1,00	672,70	672,70
	ud PROTECCION EDIFICIO COLINDANTE								
	Ud. Proteger las zonas sensibles del edificio medianero. Dentro de estos trabajos se contempla la protección de elementos susceptibles de verse dañados, retirar los elemetos que puedan dañarse o molestar en los trabajos que se lleven acabo, limpiar los elementos que puedan mancharse a causa de los trabajos. Una vez acabado los trabajos se desmontarán los elementos de proteccion y se repondrán en caso de haberse retirado.								
		1				1,00			
							1,00	750,00	750,00
	ud DESRATIZACIÓN								
	Ud. Tratamiento de desratización y desinsectación, consistente en tres actuaciones programadas previas al derribo; primera con colocación de cebos; segunda de comprobación y reposición a los 10 días; tercera de comprobación y reposición a los 20 días. El tratamiento se completará con un control posterior al derribo durante el plazo de un mes, incluso p.p. de medios auxiliares, productos, equipamientos necesarios, mano de obra, y Plan DDD (Desinfección, Desinsectación y Desratización)								
		1				1,00			
							1,00	410,00	410,00
	m² MONTAJE Y DESMONTAJE ANDAMIO EUR. ALTURA								
	m². Andamio tubular convencional apto para trabajos hasta una altura de 25 m, consistente en: suministro en alquiler, montaje y desmontaje, separación al paramento de 20-25cm aproximadamente, amarres a huecos mediante husillos con tacos de madera contrachapada y control periodico de su tensión y amarres a partes resistentes con tacos de expansión, químicos, especiales para ladrillo u hormigón, etc., colocados cada 12m², con una resistencia a tracción de 300kg, red de protección para caída de materiales, preparación de base, placas de apoyo al suelo sobre tacos de madera o durmientes, de acuerdo con la capacidad de carga de la solera, accesos de plataformas con trampilla y escaleras abatibles en su interior, barandilla exterior con dos barras y rodapié, barandilla interior con 1 barra, todo según detalle de planos de montaje y la normativa de obligado cumplimiento sobre andamiajes.								
	ERDI KALE 13	1	6,10	12,35		75,34			
	ERDI KALE 15	1	10,65	11,00		117,15			
	MEDIANERA	1	15,60	13,00		202,80			
	CARCAVA	1	16,50	9,00		148,50			
							543,79	10,28	5.590,16
	m² ALQUILER DÍA ANDAMIO EUROPEO								
	m². Alquiler diário, después del montaje y hasta el día de desmontaje, de andamio Europeo compuesto de plataformas metálicas cada 3 metros, barandilla exterior con dos barras y rodapié, barandilla interior con 1 barra y escalera de acceso a las plataformas.								
	Prevision 21 dias	21				21,00			
							21,00	43,60	915,60

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA
COAVN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE

ud DESCONEXION SERVICIOS

Ud. Trabajos de desconexion de las acometidas del edificio a las redes de suministro. Levantado de instalaciones completas de fontanería, calefacción, gas, saneamiento, protección contra incendios, incluyendo desmontaje de sanitarios, grifos, radiadores, valvulería, tuberias, de desagues, canalizaciones de cualquier material, termoacumuladores, por medios manuales. Incluso carga y transporte en interior de obra a campa de clasificación de residuos, separación de los residuos según su tipología de manera que el transporte a gestor autorizado se realice como escombro "limpio", inclusoaprovechamiento del material en gestor autorizado, carga en camión y transporte a planta del mismo. En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medio (mecanicos, humanos) y recursos necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución,eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.

		1	1,00					
						1,00	1.400,00	1.400,00

ud ANULACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA BT/MT

Ud. Retirada de instalacion completa de electricidad, telecomunicaciones, incluyendo cuadros, canalizaciones mecánismos, luminarias, armarios, etc., con medios manuales. Incluso carga y transporte en interior de obra a campa de clasificación de residuos, separación de los residuos según su tipología de manera que el transporte a gestor autorizado se realice como escombro "limpio", incluso aprovechamiento del material en gestor autorizado, carga en camión y transporte a planta del mismo. En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.

		1	1,00					
						1,00	979,00	979,00

ud ANULACIÓN DE ACOMETIDA TELEFÓNICA

Ud. Levantado de instalaciones completas de telefonía, por medios manuales. Incluso carga y transporte en interior de obra a campa de clasificación de residuos, separación de los residuos según su tipología de manera que el transporte a gestor autorizado se realice como escombro "limpio", incluso aprovechamiento del material en gestor autorizado, carga en camión y transporte a planta del mismo. En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.

		1	1,00					
						1,00	306,72	306,72

TOTAL CAPÍTULO 01 ACTUACIONES PREVIAS 11.024,18

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA
COAVN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE

CAPÍTULO 02 DEMOLICION COMPLETA DEL EDIFICIO

m3 DEMOLICIÓN COMPLETA EDIFICIO A MAQUINA

m3. Demolición completa de edificio de B+2+ BC plantas con una altura total aproximada de 12 m. de altura, desde la rasante hasta la cumbrera, compuesto de fachada de ladrillo raseado y cubierta a dos aguas con teja. Edificio medianero a un lado. Particiones interiores de ladrillo (hueco escalera), y forjados y estructura de madera, carpinterias exteriores de madera, barandillas metalicas y cerrajeria en la planta baja. Ejecutado mediante empuje de máquina hasta 2/3 de la altura de ataque de la misma, i/riego de escombros, carga mecánica de estos sobre camión, transporte a vertedero y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-20.

ERDI KALE 15	1	160,00		11,00	1.760,00		
ERDI KALE 13	1	88,00		12,35	1.086,80		
						2.846,80	9,90	28.183,32

TOTAL CAPÍTULO 02 DEMOLICION COMPLETA DEL EDIFICIO..... 28.183,32

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE

CAPÍTULO 03 DEMOLICIONES PARCIALES SELECTIVAS

m² DEMOLICIÓN COMPLETA CUBIERTA TEJA.ENT/ENTR.MD.

m². Demolición completa de cubierta formada por cubrición de teja de cualquier tipo, soporte de entablado de madera y estructura de entramado de cerchas y correas de madera, por medios manuales. Incluso carga y transporte en interior de obra a campa de clasificación de residuos, separación de los residuos según su tipología de manera que el transporte a gestor autorizado se realice como escombro "limpio", inclusoaprovechamiento del material en gestor autorizado, carga en camión y transporte a planta del mismo. En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medio (mecanicos, humanos) y recursos necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución,eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.

ERDI KALE 15	1	160,00			160,00		
ERDI KALE 13	1	88,00			88,00		
						248,00	25,77	6.390,96

m² LIMPIEZA DEL EDIFICIO

m². Limpieza del edificio de todo tipo de enseres, mobiliario, extintores y basuras existentes en el interior, incluidos los trabajos de desmontaje necesarios, con separación y clasificación en fracciones de los distintos residuos (metales, madera, vidrios, plástico, papeles o cartones, residuos peligrosos...) según R.D 105/2008 empleando en el proceso de limpieza medios manuales y mecánicos, tolvas de bajada de materiales, etc...Incluso carga y transporte en interior de obra a campa de clasificación de residuos, separación de los residuos según su tipología de manera que el transporte a gestor autorizado se realice como escombro "limpio", inclusoaprovechamiento del material en gestor autorizado, carga en camión y transporte a planta del mismo. En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medio (mecanicos, humanos) y recursos necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución,eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.

ERDI KALE 15	4	160,00			640,00		
ERDI KALE 13	4	88,00			352,00		
						992,00	3,66	3.630,72

ud DESMONTAJE DE CARPINTERÍA EXISTENTE

Ud. Desmontaje de carpintería existente, metálica, madera o aluminio, incluso acristalamiento, persianas, rejas, marcos, premarcos, garzas, herrajes, etc., con medios manuales y mecánicos. Incluso carga y transporte en interior de obra a campa de clasificación de residuos, separación de los residuos según su tipología de manera que el transporte a gestor autorizado se realice como escombro "limpio", inclusoaprovechamiento del material en gestor autorizado, carga en camión y transporte a planta del mismo. En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medio (mecanicos, humanos) y recursos necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución,eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.

	1	1,00			1,00		
						1,00	1.810,00	1.810,00

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA
COAVN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	m² ARRANQUE DE FALSO TECHO								
	m². Arranque de falso techo y entramado soporte, con medios manuales. Incluso carga y transporte en interior de obra a campa de clasificación de residuos, separación de los residuos según su tipología de manera que el transporte a gestor autorizado se realice como escombro "limpio", incluso aprovechamiento del material en gestor autorizado, carga en camión y transporte a planta del mismo. En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.								
	ERDI KALE 15 (techo planta baja)	1	160,00			160,00			
	ERDI KALE 13 (techo planta baja)	1	88,00			88,00			
							248,00	3,38	838,24
	ud RETIRADA DE FLUORESCENTES								
	pa. Retirada por medios manuales de lámpara fluorescente: lámpara de descarga con mercurio. Incluso carga y transporte en interior de obra a campa de clasificación de residuos, separación de los residuos según su tipología de manera que el transporte a gestor autorizado se realice como escombro "limpio", carga en camión y transporte a planta de gestor autorizado. En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.								
		1				1,00			
							1,00	369,75	369,75
	m² RETIRADA MOBILIARIO Y TRANSPORTE								
	m². Retirada de mobiliario, electrodomésticos, casettes de ventilación y demás enseres existentes, por medios manuales, incluso traslado a pie de carga, sin transporte y con p.p. de costes indirectos.								
	Cocina bar	1	88,00			88,00			
							88,00	6,32	556,16
	m² DEMOLICIÓN PAVIMENTO BALDOSA CERÁMICA								
	m². Demolición de pavimento de solado de baldosas cerámicas o similar de cualquier material y espesor, con medios manuales y mecanicos. Incluso carga y transporte en interior de obra a campa de clasificación de residuos, separación de los residuos según su tipología de manera que el transporte a gestor autorizado se realice como escombro "limpio", carga en camión y transporte a planta de gestor autorizado. En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos								
	ERDI KALE 15 (planta baja)	1	160,00			160,00			
	ERDI KALE 13 (planta baja)	1	88,00			88,00			
							248,00	6,79	1.683,92
	ud LEVANTADO BARANDILLAS								
	ud. Levantado de barandilla de balcones, escalera ó similar, por medios manuales, i/traslado y apilado de material válido en el lugar de acopio, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-18.								
	Barandillas metalicas	10				10,00			

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							10,00	50,00	500,00
	ud LEVANTADO APARATOS SANITARIOS INCLUSO INSTALACIÓN								
	ud. Levantado de aparato sanitario, accesorios e instalación correspondiente, por medios manuales, i/traslado y acopio de material recuperable, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos.								
		1				1,00			
							1,00	700,00	700,00
	TOTAL CAPÍTULO 03 DEMOLICIONES PARCIALES SELECTIVAS.....								16.479,75

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 04 ACABADO PARCELA								
	ud SANEADO ENCUENTRO CUBIERTA								
	Ud. Saneado y sellado de encuentro de la cubierta del edificio con el medianil del edificio contiguo.								
		1				1,00			
							1,00	450,00	450,00
	m² POLIURETANO PROYECTADO 4/5 cm Medianerias								
	m². Aislamiento térmico a base de espuma de poliuretano (PUR) proyectado de densidad 40/45 kg/m3, espesor 40/50 mm y conductividad térmica 0.028 W/mk, incluso remate con creación de media caña en la base de la fachada. Medida la superficie ejecutada.								
		1	14,50		15,00	217,50			
							217,50	20,00	4.350,00
	m VALLA CHAPA METÁLICA GALVANIZADA								
	m. Valla metálica de chapa galvanizada trapezoidal de módulos de 2,00 de longitud y 2,00 m de altura, de 0,5 mm de espesor y soporte del mismo material de 1,2 mm de espesor y 2,10 m de altura separados cada 2 m.								
	ERDI KALE 13	1	6,10			6,10			
	ERDI KALE 15	1	15,40			15,40			
							21,50	36,00	774,00
	ud PUERTA PEATONAL DE CHAPA								
	Ud. Puerta peatonal de chapa galvanizada trapezoidal de 1,0 x 2,00 m para colocación en valla de cerramiento de las mismas caracteristicas, considerando 5 usos, montaje y desmontaje s/R.D. 486/97(E28PB177).								
		1				1,00			
							1,00	180,00	180,00
	ud PUERTA CAMIÓN CHAPA								
	Ud. Puerta camión de chapa galvanizada trapezoidal de 4,0 x 2,00 m para colocación en valla de cerramiento de las mismas caracteristicas, considerando 5 usos, montaje y desmontaje s/R.D. 486/97(E28PB177).								
		1				1,00			
							1,00	600,00	600,00
	TOTAL CAPÍTULO 04 ACABADO PARCELA.....								6.354,00

EXP G2024A0838 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B9388C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA
COAVN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 05 GESTION DE RESIDUOS								
	ud CLASIFICACIÓN RESIDUOS EN OBRA								
	TN. Separación en fracciones de los distintos residuos de demolición (hormigón, cerámicos, metales, madera, vidrios, plástico, papeles o cartones, residuos peligrosos) según R.D 105/2008 para facilitar su valorización y/o reutilización, con carga y retirada de escombros y transporte del mismo a zona de carga dentro de la obra.								
		1	1.717,80			1.717,80			
							1.717,80	2,00	3.435,60
	ud TRANSPORTE RESIDUOS A VERTEDERO								
	TN. Carga y transporte a vertedero de escombros procedentes de la demolición de edificios y productos sobrantes de obra, en camión rígido o tipo bañera hasta una distancia inferior a 25 Km (80% del total del escombro producido). Se facilitará un certificado de admisión de residuos en el correspondiente vertedero así como los volúmenes depositados.								
		1	1.717,80			1.717,80			
							1.717,80	5,25	9.018,45
	m³ CANON VERTIDO ESCOMBRO DE NATURALEZA PÉTREA								
	m³. Canon de vertido de escombros en vertedero con un precio de 2,57 €/m³. y p.p. de costes indirectos.								
		1	1.073,30			1.073,30			
							1.073,30	27,00	28.979,10
	m³ CANON VERTIDO ESCOMBRO DE NATURALEZA NO PETREA								
	m³. Canon de vertido de escombros en vertedero con un precio de 3,36 €/m³. y p.p. de costes indirectos.								
		1	144,89			144,89			
							144,89	36,80	5.331,95
	TOTAL CAPÍTULO 05 GESTION DE RESIDUOS.....								46.768,10

EXP G2024A08830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 06 SEGURIDAD Y SALUD								
	m. VALLA ENREJADO GALVANIZADO								
	Valla metálica móvil de módulos prefabricados de 3,00x2,00 m. de altura, enrejados de 330x70 mm. y D=5 mm. de espesor, batidores horizontales de D=42 mm. y 1,50 mm. de espesor, todo ello galvanizado en caliente, sobre soporte de hormigón prefabricado de 230x600x150 mm., separados cada 3,00 m., accesorios de fijación, considerando 5 usos, incluso montaje y desmontaje. s/R.D. 486/97.								
		1	21,00			21,00			
		2	3,00			6,00			
							27,00	19,21	518,67
	m. MARQUESINA PROTEC. 2,5 m. VUELO								
	Marquesina de protección con vuelo de 2,50 m., formada por módulos metálicos separados 2 m., (amortizable en 20 usos) compuestos por soporte mordaza, plataforma y plinto de tablas de madera de 20x5 cm. (amortizable en 10 usos), incluso montaje y desmontaje. s/R.D. 486/97.								
		1	17,00			17,00			
							17,00	26,49	450,33
	h. REGADO DEL DERRIBO								
	Ud. Regar el derribo para evitar el polvo.								
	Dias	30				30,00			
							30,00	24,00	720,00
	m. RED SEGURIDAD PERIMETRAL HORIZONTAL								
	Red horizontal de seguridad de malla de poliamida de 7x7 cm. de paso, ennudada con cuerda de D=4 mm. en módulos de 3x4 m. incluso soporte mordaza con brazos metálicos, colocados cada 4,00 m., (amortizable en 20 usos) anclajes de red, cuerdas de unión y red (amortizable en 10 usos) incluso colocación y desmontaje. s/R.D. 486/97.								
	Fachada calle	1	16,70			16,70			
	Medianera	1	15,50			15,50			
	Carcava	1	16,50			16,50			
							48,70	8,66	421,74
	ud SEÑAL STOP CON SOPORTE								
	ud. Señal de stop tipo octogonal de D=600 mm normalizada, con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm y 1,3 m de altura incluso parte proporcional de apertura de pozo, hormigónado, colocación y desmontado. (3 usos).								
		1				1,00			
							1,00	47,45	47,45
	ud CARTEL INDICAT. RIESGO I/SOPORTE								
	ud. Cartel indicativo de riesgo de 0,30x0,30 m con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm y 1,3 m de altura, incluso apertura de pozo, hormigónado, colocación y desmontado.								
		1				1,00			
							1,00	22,35	22,35
	ud CARTEL USO OBLIGATORIO CASCO								
	ud. Cartel indicativo de uso obligatorio de casco de 0,40x0,30 m sin soporte metálico, incluso colocación y desmontado.								
		1				1,00			
							1,00	8,48	8,48
	ud CARTEL PELIGRO ZONA OBRAS								
	ud. Cartel indicativo de peligro por zona de obras de 0,40x0,30 m sin soporte metálico, incluso colocación y desmontado.								

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1				1,00			
							1,00	8,48	8,48
	ud CARTEL PROHIBICIÓN DE PASO								
	ud. Cartel indicativo de prohibido el paso a la obra de 0,40x0,30 m sin soporte metálico, incluso colocación y desmontado.								
		1				1,00			
							1,00	8,48	8,48
	TOTAL CAPÍTULO 06 SEGURIDAD Y SALUD.....								2.205,98
	TOTAL.....								111.012,33

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

3 PLIEGO DE CONDICIONES

3.1 PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

3.1.1 Disposiciones Generales

3.1.1.1 Disposiciones de carácter general

3.1.1.1.1 Objeto del Pliego de Condiciones

Este Pliego tiene como finalidad fijar los criterios de la relación que se establece entre los agentes que intervienen en las obras definidas en el presente proyecto de demolición y servir de base para la realización del contrato de obra entre el promotor y el contratista.

3.1.1.1.2 Contrato de obra

Se recomienda la contratación de la ejecución de la demolición por unidades de obra, con arreglo a los documentos del proyecto y en cifras fijas. A tal fin, el director de obra ofrece la documentación necesaria para la realización del contrato de obra.

3.1.1.1.3 Documentación del contrato de obra

Integran el contrato de obra los siguientes documentos, relacionados por orden de prelación atendiendo al valor de sus especificaciones, en el caso de posibles interpretaciones, omisiones o contradicciones:

_ Las condiciones fijadas en el contrato de obra.

_ El presente Pliego de Condiciones.

_ La documentación gráfica y escrita del Proyecto: planos generales y de detalle, memorias, anejos, mediciones y presupuestos.

En el caso de interpretación, prevalecen las especificaciones literales sobre las gráficas y las cotas sobre las medidas a escala tomadas de los planos.

3.1.1.1.4 Proyecto de demolición

El proyecto define el sistema de demolición y los métodos de trabajo elegidos, así como la maquinaria, herramienta, mecanismos de percusión y los medios auxiliares a emplear, con el fin de llevar a buen término la demolición del edificio y la gestión de los residuos generados.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA
VISADO
BISATUA
C2024A08330
20/06/2024
FECHA DATA
10C5B93882C
CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Asimismo, describe las medidas a adoptar, encaminadas a la prevención de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales que pueden ocasionarse durante los trabajos de demolición, y las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

El proyecto se compone de la siguiente documentación:

_ MEMORIA.

_ ANEJOS A LA MEMORIA.

_ PLIEGO DE CONDICIONES.

_ MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

_ PLANOS.

Los documentos complementarios al Proyecto serán:

_ Todos los planos o documentos de obra que, a lo largo de la misma, vaya suministrando la Dirección de Obra como interpretación, complemento o precisión.

_ El Estudio Básico de Seguridad y Salud.

_ El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado por cada contratista.

_ El Estudio de Gestión de Residuos de Demolición.

_ El Plan de desamiantado.

_ El Libro de Órdenes y Asistencias.

_ Licencias y otras autorizaciones administrativas.

3.1.1.1.5 Formalización del Contrato de Obra

Los Contratos se formalizarán, en general, mediante documento privado, que podrá elevarse a escritura pública a petición de cualquiera de las partes.

El cuerpo de estos documentos contendrá:

_ La comunicación de la adjudicación.

_ La copia del recibo de depósito de la fianza (en caso de que se haya exigido).

_ La cláusula en la que se expresa, de forma categórica, que el contratista se obliga al cumplimiento estricto del contrato de obra, conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones y el resto de documentos que han de servir de base para las obras de demolición definidas en el presente Proyecto.

El contratista, antes de la formalización del contrato de obra, dará también su conformidad con la firma al pie del Pliego de Condiciones, los Planos, Cuadro de Precios y Presupuesto General.

Serán a cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasione la extensión del documento en que se consigne el contratista.

3.1.1.1.6 Jurisdicción competente

En el caso de no llegar a un acuerdo cuando surjan diferencias entre las partes, ambas quedan obligadas a someter a discusión de todas las cuestiones derivadas de su contrato a las Autoridades y Tribunales Administrativos con arreglo a la legislación vigente, renunciando al derecho común y al fuero de su domicilio, siendo competente la jurisdicción donde estuviese ubicada la obra.

3.1.1.1.7 Responsabilidad del contratista

El contratista es responsable de la ejecución de las obras de demolición en las condiciones establecidas en el contrato y en los documentos que componen el Proyecto.

COAVN G2024A00830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA 10CFB9382 CSV Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria VISADO BISATUA COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

3.1.1.1.8 Accidentes de trabajo

Es responsabilidad del Coordinador de Seguridad y Salud, el control y el seguimiento, durante toda la ejecución de la demolición, del Plan de Seguridad y Salud redactado por el contratista.

3.1.1.1.9 Daños y perjuicios a terceros

El contratista será responsable de todos los accidentes que, por inexperiencia o descuido, sobrevinieran tanto en la edificación donde se efectúen las obras como en las colindantes o contiguas. Será por tanto de su cuenta el abono de las indemnizaciones a quien corresponda y cuando a ello hubiere lugar, y de todos los daños y perjuicios que puedan ocasionarse o causarse en las operaciones de la ejecución de las obras de demolición.

Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios directos o indirectos que se puedan ocasionar frente a terceros como consecuencia de la obra, tanto en ella como en sus alrededores, incluso los que se produzcan por omisión o negligencia del personal a su cargo, así como los que se deriven de los subcontratistas e industriales que intervengan en la obra.

Es de su responsabilidad mantener vigente durante la ejecución de los trabajos una póliza de seguros frente a terceros, en la modalidad de "Todo riesgo al derribo y la construcción", suscrita por una compañía aseguradora con la suficiente solvencia para la cobertura de los trabajos contratados. Dicha póliza será aportada y ratificada por el promotor, no pudiendo ser cancelada mientras no se firme el Acta de Recepción Provisional de la obra.

3.1.1.1.10 Anuncios y carteles

Sin previa autorización del promotor, no se podrán colocar en las obras ni en sus vallas más inscripciones o anuncios que los convenientes al régimen de los trabajos y los exigidos por la policía local.

3.1.1.1.11 Copia de documentos

El contratista, a su costa, tiene derecho a sacar copias de los documentos integrantes del Proyecto.

3.1.1.1.12 Hallazgos

El promotor se reserva la posesión de las antigüedades, objetos de arte o sustancias minerales utilizables que se encuentren en las excavaciones y demoliciones practicadas en sus terrenos o edificaciones. El contratista deberá emplear, para extraerlos, todas las precauciones que se le indiquen por parte del director de obra.

El promotor abonará al contratista el exceso de obras o gastos especiales que estos trabajos ocasionen, siempre que estén debidamente justificados y aceptados por la Dirección Facultativa.

3.1.1.1.13 Causas de rescisión del contrato de obra

Se considerarán causas suficientes de rescisión de contrato:

_ La muerte o incapacitación del contratista.

_ La quiebra del contratista.

_ Las alteraciones del contrato por las causas siguientes:

> _ La modificación del proyecto en forma tal que represente alteraciones fundamentales del mismo a juicio del director de obra y, en cualquier caso, siempre que la variación del Presupuesto de Ejecución Material, como consecuencia de estas modificaciones, represente una desviación mayor del 20%.
>
> _ Las modificaciones de unidades de obra, siempre que representen variaciones en más o en menos del 40% del proyecto original, o más de un 50% de unidades de obra del proyecto reformado.

_ La suspensión de obra comenzada, siempre que el plazo de suspensión haya excedido de un año y, en todo caso, siempre que por causas ajenas al contratista no se dé comienzo a la obra adjudicada dentro del plazo de tres meses a partir de la adjudicación. En este caso, la devolución de la fianza será automática.

_ Que el contratista no comience los trabajos dentro del plazo señalado en el contrato.

EXP G2024/0830 FECHA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

_ El incumplimiento de las condiciones del Contrato cuando implique descuido o mala fe, con perjuicio de los intereses de las obras.

_ El vencimiento del plazo de ejecución de la demolición.

_ El abandono de la obra sin causas justificadas.

_ La mala fe en la ejecución de la demolición.

3.1.1.1.14 Omisiones: Buena fe

Las relaciones entre el promotor y el contratista, reguladas por el presente Pliego de Condiciones y la documentación complementaria, consisten en la prestación de un servicio al promotor por parte del contratista mediante la ejecución de una obra, basándose en la BUENA FE mutua de ambas partes, que pretenden beneficiarse de esta colaboración sin ningún tipo de perjuicio. Por este motivo, las relaciones entre ambas partes y las omisiones que puedan existir en este Pliego y la documentación complementaria del proyecto y de la obra, se entenderán siempre suplidas por la BUENA FE de las partes, que las subsanarán debidamente con el fin de llevar a cabo la demolición y la gestión de los residuos generados, de forma eficiente y sostenible.

3.1.1.2 Disposiciones relativas a trabajos y medios auxiliares

Se describen las disposiciones básicas a considerar en la ejecución de la demolición, relativas a los trabajos y medios auxiliares.

3.1.1.2.1 Accesos y vallados

El contratista dispondrá, por su cuenta, los accesos a la obra, el cerramiento o el vallado de ésta y su mantenimiento durante los trabajos de demolición, pudiendo exigir el director de ejecución de la obra su modificación o mejora.

3.1.1.2.2 Inicio de la obra y ritmo de ejecución de los trabajos

El contratista dará comienzo a las obras de demolición en el plazo especificado en el respectivo contrato, desarrollándose de manera adecuada para que dentro de los períodos parciales señalados se realicen los trabajos de modo que la ejecución total se lleve a cabo dentro del plazo establecido en el contrato.

Será obligación del contratista comunicar a la Dirección Facultativa el inicio de las obras de demolición, de forma fehaciente y preferiblemente por escrito, al menos con tres días de antelación.

El director de obra redactará el acta de comienzo de la obra de demolición el día de inicio de los trabajos y la suscribirán en la misma obra, junto con él, el director de la ejecución de la obra, el promotor y el contratista.

Para su formalización, comprobará que en la obra existe copia de los siguientes documentos:

_ Proyecto de demolición, con sus Anejos y modificaciones.

_ Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y su acta de aprobación por parte del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de los trabajos.

_ Licencia de Obra otorgada por el Ayuntamiento.

_ Comunicación de apertura de centro de trabajo efectuada por el contratista.

_ Otras autorizaciones, permisos y licencias que sean preceptivas por otras administraciones.

_ Libro de Órdenes y Asistencias.

_ Libro de Incidencias.

La fecha del acta de comienzo de la obra marca el inicio de los plazos parciales y el plazo total de los trabajos de demolición.

G2024A08380 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
I005B93882C CSV
Verifique en www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA
COAVN

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

3.1.1.2.3 Orden de los trabajos

La determinación del orden de los trabajos es, por regla general, facultad del contratista, salvo en aquellos casos en que, por circunstancias de naturaleza técnica o por razones de seguridad, se estime conveniente su variación por parte de la Dirección Facultativa.

3.1.1.2.4 Facilidades para otros contratistas

De acuerdo con lo que requiera la Dirección Facultativa, el contratista dará todas las facilidades razonables para la realización de los trabajos que le sean encomendados a los Subcontratistas u otros Contratistas que intervengan en los trabajos de demolición. Todo ello sin perjuicio de las compensaciones económicas a que haya lugar por la utilización de los medios auxiliares o los suministros de energía u otros conceptos.

En caso de litigio, todos ellos se ajustarán a lo que resuelva la Dirección Facultativa.

3.1.1.2.5 Modificación del proyecto por causas imprevistas o de fuerza mayor

Cuando se precise modificar el Proyecto por causas imprevistas, por motivos de seguridad o por cualquier incidencia, no se interrumpirán los trabajos, continuándose según las instrucciones de la Dirección Facultativa en tanto se formula o se tramita el Proyecto Reformado.

El contratista está obligado a realizar, con su personal y sus medios materiales, cuanto la dirección de ejecución de la obra disponga para apeos, apuntalamientos, derribos, recalces o cualquier obra de carácter urgente, anticipando de momento este servicio, cuyo importe le será consignado en un presupuesto adicional o abonado directamente, de acuerdo con lo que se convenga.

3.1.1.2.6 Interpretaciones, aclaraciones y modificaciones del proyecto

El contratista podrá requerir del director de obra o del director de ejecución de la obra, según sus respectivos cometidos y atribuciones, las instrucciones o aclaraciones que se precisen para la correcta interpretación y ejecución de la obra de demolición.

Cuando se trate de interpretar, aclarar o modificar preceptos de los Pliegos de Condiciones o indicaciones de los planos, croquis, órdenes e instrucciones correspondientes, se comunicarán necesariamente por escrito al contratista, estando éste a su vez obligado a devolver los originales o las copias, suscribiendo con su firma el enterado, que figurará al pie de todas las órdenes, avisos e instrucciones que reciba tanto del director de ejecución de la obra, como del director de obra.

Cualquier reclamación que crea oportuno hacer el contratista en contra de las disposiciones tomadas por la Dirección Facultativa, habrá de dirigirla, dentro del plazo de tres días, a quien la hubiera dictado, el cual le dará el correspondiente recibo, si éste lo solicitase.

3.1.1.2.7 Prórroga por causa de fuerza mayor

Si, por causa de fuerza mayor o independientemente de la voluntad del contratista, éste no pudiese comenzar las obras, tuviese que suspenderlas o no le fuera posible terminarlas en los plazos prefijados, se le otorgará una prórroga proporcionada para su cumplimiento, previo informe favorable del director de obra. Para ello, el contratista expondrá, en escrito dirigido al director de obra, la causa que impide la ejecución o la marcha de los trabajos y el retraso que por ello se originaría en los plazos acordados, razonando debidamente la prórroga que por dicha causa solicita.

3.1.1.2.8 Responsabilidad de la dirección facultativa en el retraso de la obra

El contratista no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos estipulados alegando como causa la carencia de planos u órdenes de la Dirección Facultativa, a excepción del caso en que, habiéndolo solicitado por escrito, no se le hubiese proporcionado.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA
EXP 2024/00830
FECHA DATA 20/06/2024
VISADO BISATUA
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

3.1.1.2.9 Limpieza de las obras

Es obligación del contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

3.1.1.2.10 Obras sin prescripciones explícitas

En la ejecución de trabajos que pertenecen a la demolición del edificio, para los cuales no existan prescripciones consignadas explícitamente en este Pliego ni en la restante documentación del proyecto, el contratista se atendrá, en primer término, a las instrucciones que dicte la Dirección Facultativa de las obras y, en segundo lugar, a las normas y prácticas de la buena construcción.

3.1.2 Disposiciones Facultativas

3.1.2.1 Definición, atribuciones y obligaciones de los agentes de la edificación

Las atribuciones y las obligaciones de los distintos agentes intervinientes en la edificación son las reguladas en sus aspectos generales por la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación".

3.1.2.2 Agentes que intervienen en la obra

Los agentes intervinientes en el proceso de demolición, según "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación", se reseñan en el apartado "Agentes intervinientes" de la memoria descriptiva del Proyecto.

3.1.2.3 Agentes en materia de seguridad y salud

Los agentes intervinientes en materia de seguridad y salud, según "Real Decreto 1627/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción", se reseñan en el apartado "Agentes intervinientes" de la memoria del Estudio Básico de Seguridad y Salud.

3.1.2.4 Agentes en materia de gestión de residuos

Los agentes que intervienen en la gestión de los residuos de la demolición, según "Real Decreto 105/2008. Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición", se definen en el apartado "Agentes intervinientes" del Anejo "Estudio de gestión de residuos de la demolición".

3.1.2.5 Visitas facultativas

Son las realizadas a la obra de manera conjunta o individual por cualquiera de los miembros que componen la Dirección Facultativa. La intensidad y número de visitas dependerá de los cometidos que a cada agente le son propios, pudiendo variar en función de los requerimientos específicos y de la mayor o menor exigencia presencial requerible al técnico al efecto en cada caso y según cada una de las fases de la obra. Deberán adaptarse al proceso lógico de demolición, pudiendo los agentes ser o no coincidentes en la obra en función de la fase concreta que se esté desarrollando en cada momento y del cometido exigible a cada cual.

3.1.2.6 Obligaciones de los agentes intervinientes

Las obligaciones de los agentes que intervienen en la edificación son las contenidas en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación" y demás legislación aplicable.

Las garantías y responsabilidades de los agentes y trabajadores de la obra frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo en materia de seguridad y salud, son las establecidas por la "Ley 31/1995. Ley de Prevención de Riesgos Laborales" y el "Real Decreto 1627/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción".

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
19CBP03388C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

3.1.2.6.1 El promotor

Es la persona física o jurídica, pública o privada, que individual o colectivamente decide, impulsa, programa y financia con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Tiene la responsabilidad de contratar a los técnicos redactores del preceptivo Estudio de Seguridad y Salud – o Estudio Básico, en su caso - al igual que a los técnicos coordinadores en la materia en la fase que corresponda, facilitando copias a las empresas contratistas, subcontratistas o trabajadores autónomos contratados directamente por el promotor, exigiendo la presentación de cada Plan de Seguridad y Salud previamente al comienzo de las obras.

El promotor tendrá la consideración de contratista cuando realice la totalidad o determinadas partes de la obra con medios humanos y recursos propios, o en el caso de contratar directamente a trabajadores autónomos para su realización o para trabajos parciales de la misma.

3.1.2.6.2 El proyectista

Es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.

Tomará en consideración, en las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto de demolición, los principios y criterios generales de prevención en materia de seguridad y salud, de acuerdo con la legislación vigente.

3.1.2.6.3 El contratista y subcontratista

Contratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el promotor, con medios humanos y materiales propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras de demolición, con sujeción al proyecto y al contrato.

Subcontratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista, empresario principal, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra, con sujeción al proyecto por el que se rige su ejecución.

El contratista comunicará a la autoridad laboral competente la apertura del centro de trabajo en la que incluirá el Plan de Seguridad y Salud.

Adoptará todas las medidas preventivas que cumplan los preceptos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud que establece la legislación vigente, redactando el correspondiente Plan de Seguridad y ajustándose al cumplimiento estricto y permanente de lo establecido en el Estudio Básico de Seguridad y Salud, disponiendo de todos los medios necesarios y dotando al personal del equipamiento de seguridad exigibles, cumpliendo las órdenes efectuadas por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la demolición.

Supervisará de manera continuada el cumplimiento de las normas de seguridad, tutelando las actividades de los trabajadores a su cargo y, en su caso, relevando de su puesto a todos aquellos que pudieran menoscabar las condiciones básicas de seguridad personales o generales, por no estar en las condiciones adecuadas.

Entregará la información suficiente al coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, donde se acredite la estructura organizativa de la empresa, sus responsabilidades, funciones, procesos, procedimientos y recursos materiales y humanos disponibles, con el fin de garantizar una adecuada acción preventiva de riesgos de la obra.

Entre las responsabilidades y obligaciones del contratista y de los subcontratistas en materia de seguridad y salud, cabe destacar:

_ Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

_ Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud.

_ Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales, durante la ejecución de la demolición.

COAVN GI20244D0830 20/06/2024
10C5B93882C
FECHA DATA
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

_ Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas y precisas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo referente a su seguridad y salud en la obra.

_ Atender las indicaciones y consignas del coordinador en materia de seguridad y salud, cumpliendo estrictamente sus instrucciones durante la ejecución de la demolición.

Responderán de la correcta ejecución de las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados.

Responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan.

Las responsabilidades de los coordinadores, de la Dirección facultativa y del promotor, no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

3.1.2.6.4 La Dirección Facultativa

Se entiende como Dirección Facultativa:

El técnico o los técnicos competentes designados por el promotor, encargados de la dirección y del control de la ejecución de la demolición.

Las responsabilidades de la Dirección facultativa y del promotor, no eximen en ningún caso de las atribuibles a los contratistas y a los subcontratistas.

3.1.2.6.5 Coordinador de Seguridad y Salud en Proyecto

Es el técnico competente designado por el promotor para coordinar, durante la fase del proyecto de ejecución, la aplicación de los principios y criterios generales de prevención en materia de seguridad y salud.

3.1.2.6.6 Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la demolición, es el técnico competente designado por el promotor, que forma parte de la Dirección Facultativa.

Asumirá las tareas y responsabilidades asociadas a las siguientes funciones:

_ Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad, tomando las decisiones técnicas y de organización, con el fin de planificar las distintas tareas o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente, estimando la duración requerida para la ejecución de las mismas.

_ Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos, apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva recogidos en la legislación vigente.

_ Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.

_ Organizar la coordinación de actividades empresariales.

_ Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

_ Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La Dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de un coordinador.

CSV 19C5B9388212C0G2024A08830 FECHA 20/06/2024
DATA
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL-NAFARROKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

3.1.3 Disposiciones Económicas

3.1.3.1 Definición

Las condiciones económicas fijan el marco de relaciones económicas para el abono y recepción de la obra.

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Tienen un carácter subsidiario respecto al contrato de obra, establecido entre las partes que intervienen, promotor y contratista, que es en definitiva el que tiene validez.

3.1.3.2. Contrato de obra

El contrato de obra deberá prever las posibles interpretaciones y discrepancias que pudieran surgir entre las partes, así como garantizar que la Dirección Facultativa pueda, de hecho, COORDINAR, DIRIGIR y CONTROLAR la demolición, por lo que es conveniente que se especifiquen y determinen con claridad, como mínimo, los siguientes puntos:

_ Documentos a aportar por el contratista.

_ Condiciones de ocupación del solar e inicio de las obras.

_ Determinación de los gastos de enganches y consumos.

_ Responsabilidades y obligaciones del contratista: Legislación laboral.

_ Responsabilidades y obligaciones del promotor.

_ Presupuesto del contratista.

_ Revisión de precios (en su caso).

_ Forma de pago: Certificaciones.

_ Retenciones en concepto de garantía (nunca menos del 5%).

_ Plazos de ejecución: Planning.

_ Retraso de la obra: Penalizaciones.

_ Litigio entre las partes.

Dado que este Pliego de Condiciones Económicas es complemento del contrato de obra, en caso de que no exista contrato de obra alguno entre las partes se le comunicará a la Dirección Facultativa, que pondrá a disposición de las partes el presente Pliego de Condiciones Económicas que podrá ser usado como base para la redacción del correspondiente contrato de obra.

3.1.3.3 Criterio General

Todos los agentes que intervienen en el proceso de la demolición, definidos en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación", tienen derecho a percibir puntualmente las cantidades devengadas por su correcta actuación con arreglo a las condiciones contractualmente establecidas, pudiendo exigirse recíprocamente las garantías suficientes para el cumplimiento diligente de sus obligaciones de pago.

3.1.3.4 Fianzas

El contratista presentará una fianza con arreglo al procedimiento que se estipule en el contrato de obra:

3.1.3.4.1 Ejecución de trabajos con cargo a la fianza

Si el contratista se negase a hacer por su cuenta los trabajos precisos para ultimar la obra en las condiciones contratadas, el director de obra, en nombre y representación del promotor, los ordenará ejecutar a un tercero, o podrá realizarlos directamente por administración, abonando su importe con la fianza depositada, sin perjuicio de las acciones a que tenga derecho el promotor, en el caso de que el importe de la fianza no bastase para cubrir el importe de los gastos efectuados en las unidades de obra que no fuesen de recibo.

3.1.3.4.2 Devolución de las fianzas

La fianza recibida será devuelta al contratista en un plazo establecido en el contrato de obra, una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva de la obra. El promotor podrá exigir que el contratista le acredite la liquidación y finiquito de sus deudas causadas por la ejecución de la obra, tales como salarios, suministros y subcontratos.

VISADO
EXP. G2024A08830 FECHA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

3.1.3.4.3 Devolución de la fianza en el caso de efectuarse recepciones parciales

Si el promotor, con la conformidad del director de obra, accediera a hacer recepciones parciales, tendrá derecho el contratista a que se le devuelva la parte proporcional de la fianza.

3.1.3.4.4 Presupuesto de Ejecución Material (PEM)

Se denomina Presupuesto de Ejecución Material al resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas. Es decir, el coste de la obra sin incluir los gastos generales, el beneficio industrial y el impuesto sobre el valor añadido.

3.1.3.4.5 Precios contradictorios

Sólo se producirán precios contradictorios cuando el promotor, por medio del director de obra, decida introducir cambios en el proceso de demolición, o cuando sea necesario afrontar alguna circunstancia imprevista.

El contratista siempre estará obligado a efectuar los cambios indicados.

A falta de acuerdo, el precio se resolverá contradictoriamente entre el director de obra y el contratista antes de comenzar la ejecución de los trabajos y en el plazo que determine el contrato de obra o, en su defecto, antes de quince días hábiles desde que se le comunique fehacientemente al director de obra.

3.1.3.4.6 Reclamación de aumento de precios

Si el contratista, antes de la firma del contrato de obra, no hubiese hecho la reclamación u observación oportuna, no podrá bajo ningún pretexto de error u omisión reclamar aumento de los precios fijados en el cuadro correspondiente del presupuesto que sirva de base para la ejecución de las obras.

3.1.3.4.7 De la revisión de los precios contratados

El presupuesto presentado por el contratista se entiende que es cerrado, por lo que no se aplicará revisión de precios. Sólo se procederá a efectuar revisión de precios cuando haya quedado explícitamente determinado en el contrato de obra entre el promotor y el contratista.

3.1.3.5 Valoración y abono de los trabajos

3.1.3.5.1 Forma y plazos de abono de las obras

Se realizará por certificaciones de obra y se recogerán las condiciones en el contrato de obra establecido entre las partes que intervienen (promotor y contratista) que, en definitiva, es el que tiene validez.
Los pagos se efectuarán por el promotor en los plazos previamente establecidos en el contrato de obra, y su importe corresponderá precisamente al de las certificaciones de la obra conformadas por el director de ejecución de la obra, en virtud de las cuáles se verifican aquéllos.

3.1.3.5.2 Relaciones valoradas y certificaciones

En los plazos fijados en el contrato de obra entre el promotor y el contratista, éste último formulará una relación valorada de las obras ejecutadas durante las fechas previstas, según la medición practicada por el Director de Ejecución de la Obra.

Las certificaciones de obra serán el resultado de aplicar, a la cantidad de obra realmente ejecutada, los precios contratados de las unidades de obra. Sin embargo, los excesos de obra realizada en unidades, tales como excavaciones y hormigones, que sean imputables al contratista, no serán objeto de certificación alguna.

Los pagos se efectuarán por el promotor en los plazos previamente establecidos, y su importe corresponderá al de las certificaciones de obra, conformadas por la Dirección Facultativa. Tendrán el carácter de documento y entregas a buena cuenta, sujetas a las rectificaciones y variaciones que se deriven de la Liquidación Final, no suponiendo tampoco dichas certificaciones parciales la aceptación, la aprobación, ni la recepción de las obras que comprenden.

Las relaciones valoradas contendrán solamente la obra ejecutada en el plazo a que la valoración se refiere. Si la Dirección Facultativa lo exigiera, las certificaciones se extenderán a origen.

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
CSV 0C5B93889C verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARROS EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA
COAVN

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

3.1.3.5.3 Mejora de obras libremente ejecutadas

Cuando el contratista introdujese cualquier modificación en el proceso de demolición, sin solicitársela expresamente la Dirección Facultativa, no tendrá derecho más que al abono de lo que pudiera corresponderle en el caso de haberlas ejecutado con la estricta sujeción al proyecto.

3.1.3.5.4 Abono de trabajos presupuestados con partida alzada

El abono de los trabajos presupuestados en partida alzada se efectuará previa justificación por parte del contratista. Para ello, el director de obra indicará al contratista, con anterioridad a su ejecución, el procedimiento que ha de seguirse para llevar dicha cuenta.

3.1.3.5.5 Abono de trabajos especiales no contratados

Cuando fuese preciso efectuar cualquier tipo de trabajo de índole especial u ordinaria que, por no estar contratado, no sea de cuenta del contratista, y si no se contratasen con tercera persona, tendrá el contratista la obligación de realizarlos y de satisfacer los gastos de toda clase que ocasionen, los cuales le serán abonados por el promotor por separado y en las condiciones que se estipulen en el contrato de obra.

3.1.3.6 Indemnizaciones Mutuas

3.1.3.6.1 Indemnización por retraso del plazo de terminación de las obras de demolición.

Si, por causas imputables al contratista, las obras de demolición sufrieran un retraso en su finalización con relación al plazo de ejecución previsto, el promotor podrá imponer al contratista, con cargo a la última certificación, las penalizaciones establecidas en el contrato, que nunca serán inferiores al perjuicio que pudiera causar el retraso de la obra.

3.1.3.6.2 Demora de los pagos por parte del promotor

Se regulará en el contrato de obra las condiciones a cumplir por parte de ambos.

3.1.3.7 Varios

3.1.3.7.1 Seguro de las obras

El contratista está obligado a asegurar la obra de demolición contratada, durante todo el tiempo que dure su ejecución, hasta la recepción definitiva.

3.1.3.7.2 Custodia de la obra

El contratista está obligado a custodiar la obra contratada durante todo el tiempo que dure su demolición, hasta la recepción definitiva.

3.1.3.7.3 Uso por el contratista de edificio o bienes del promotor

No podrá el contratista hacer uso de edificio o bienes del promotor durante la ejecución de las obras sin el consentimiento del mismo.

3.1.3.8 Plazos de ejecución: Planning de obra

En el contrato de obra deberán figurar los plazos de ejecución y entrega, tanto totales como parciales.

Además, será conveniente adjuntar al respectivo contrato un plan de obra de los trabajos de demolición donde figure, de forma gráfica y detallada, la duración de las distintas fases, que deberá ser firmado por las partes contratantes.

VISADO G2024A0830 FECHA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA
COAVN

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

3.1.3.9. Liquidación final de las obras de demolición

Entre el promotor y contratista, la liquidación de la obra de demolición deberá hacerse de acuerdo con las certificaciones conformadas por la Dirección de Obra. Si la liquidación se realizara sin el visto bueno de la Dirección de Obra, ésta sólo mediará, en caso de desavenencia o desacuerdo, en el recurso ante los Tribunales.

3.2 Pliego de condiciones técnicas particulares

3.2.1 Disposiciones de carácter general

Las disposiciones incluidas en el presente pliego se complementan con las condiciones de ejecución de la demolición descritas en la Memoria, con las medidas preventivas, protecciones colectivas y equipos de protección individual previstos en el Estudio Básico de Seguridad y Salud, y con las prescripciones y medidas de planificación y optimización de la gestión incluidas en el Estudio de Gestión de Residuos.

Los apartados que complementan las disposiciones del presente pliego son:

_ Memoria del proyecto: "Proceso de demolición"

_ Memoria del estudio básico de seguridad y salud: "Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar".

_ Pliego de condiciones del estudio básico de seguridad y salud: "Medios de protección colectiva" y "Medios de protección individual".

_ Estudio de gestión de residuos: "Medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos resultantes de la demolición del edificio." y "Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de demolición.".

3.2.2 Disposiciones particulares

3.2.2.1 Normas y medidas de seguridad a adoptar en la demolición.

Además de las disposiciones y medidas preventivas expuestas en el apartado anterior, se tendrán en cuenta las contenidas en el correspondiente Plan de Seguridad y Salud desarrollado por el contratista.

3.2.2.1.1 Antes de la demolición.

Se realizará una visita de inspección que recorrerá todas las dependencias del edificio, comprobando que no existe ningún almacenamiento de combustibles o sustancias peligrosas, que no se aprecian fugas de gases, vapores tóxicos o sustancias inflamables, y que no se observan zonas que requieran una desinfección previa.

Se protegerán o se retirarán, en su caso, los elementos urbanos y el mobiliario público con riesgo de deterioro a causa de la demolición.

El edificio estará rodeado por una valla de altura no menor de 2 m, situada a una distancia del edificio mayor de 1,50 m. Cuando dificulte el paso, se dispondrán luces rojas indicativas, con una separación menor de 10 m, a lo largo del cerramiento y en cada esquina.

Se delimitará toda la zona afectada por la demolición mediante su vallado y señalización, indicando de forma claramente visible los accesos reservados al personal y a los vehículos, las zonas específicas de trabajo, la ubicación de las instalaciones provisionales de higiene y bienestar, la zona de afección y el campo de acción de la maquinaria y, en su caso, el lugar destinado al acopio de combustible.

Se dispondrá en la obra, para el servicio y uso de los operarios, de las herramientas necesarias y de los equipos de protección individual (EPI) especificados en el Estudio Básico de Seguridad y Salud, que deberán mantenerse en buenas condiciones de uso.

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
PC5B38820 CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Los usuarios tendrán el entrenamiento y la formación apropiados para el manejo de los distintos tipos de herramientas, utilizándolas de manera adecuada a cada tipo de trabajo que se realice y conociendo las medidas de seguridad a adoptar para su correcto uso.

Se dispondrá en la obra de una toma de agua para el riego de las zonas de trabajo, evitando con ello la formación de polvo durante la ejecución de la demolición.

No se permitirán hogueras, brasas o barbacoas dentro del recinto del edificio, ni se utilizará el fuego con propagación de llama como medio de demolición.

Se apuntalarán los huecos y se apearán los paramentos que revistan algún riesgo durante la ejecución de demolición.

Se instalarán convenientemente los andamios, plataformas de trabajo, tolvas, canaletas y todos los medios auxiliares necesarios, para que la demolición se lleve a cabo de forma segura y con el menor impacto medioambiental generado por el polvo y los escombros.

3.2.2.1.2 Durante la demolición.

No se permitirá la presencia de personal en el mismo plano vertical de la zona de trabajo, siendo aconsejable que todos los operarios se sitúen en el mismo nivel, con el objetivo de evitar accidentes ocasionados por los restos desprendidos de la demolición.

Se procederá al riego de los elementos y los escombros de la demolición, para evitar la formación de polvo.

Se acotarán y vigilarán convenientemente las zonas de caída de escombros, evitando su acumulación sobre los elementos estructurales. Cuando ello sea inevitable, se limitará su peso, de modo que no se superen las sobrecargas previstas en el proyecto inicial, no sobrepasando en ningún caso los 200 kg/m².

Se evitará la acumulación y el apoyo de los escombros sobre las vallas y los paramentos verticales, para no transmitir empujes que puedan derribar de forma inesperada dichos elementos, poniendo en riesgo la seguridad de los operarios.

Si surgiese cualquier imprevisto o anomalía de importancia durante la ejecución de la demolición, se dará parte inmediatamente a la Dirección Facultativa. Cuando se trate de fisuras o grietas, se procederá a la colocación de testigos en ambas caras del elemento constructivo, para controlar sus alteraciones, indicándose la fecha de su colocación. El encargado de la obra vigilará de forma continua su evolución, al menos dos veces al día, incluidos los festivos, debiendo anotar y comunicar su comportamiento a la Dirección Facultativa, procediendo a la paralización parcial del derribo en la zona afectada y al apuntalamiento o consolidación del elemento si fuese necesario.

Al finalizar la jornada, las zonas del edificio que puedan verse afectadas se protegerán de la lluvia mediante lonas o plásticos, evitando que queden elementos inestables que puedan ser derribados inesperadamente por el viento u otras condiciones atmosféricas.

La demolición se efectuará siguiendo el orden inverso al que corresponde a la construcción de una obra nueva, procediendo desde arriba hacia abajo e intentando que la demolición se realice al mismo nivel, evitando la presencia de personas situadas en las proximidades de elementos que se derriben o vuelquen.

Cuando exista riesgo de caída del operario desde una altura superior a 2,0 m, se utilizarán cinturones de seguridad anclados a puntos fijos de la obra.

El troceo de los elementos se realizará por piezas de tamaño fácilmente manejable por una sola persona, excepto aquellos que puedan provocar cortes o lesiones, como es el caso de vidrios y aparatos sanitarios, que se desmontarán sin trocear.

Cuando un elemento no sea manejable por una sola persona, su corte o desmontaje se realizará manteniéndolo suspendido o apuntalado, evitando las caídas bruscas que puedan producir vibraciones que se transmitan al resto del edificio.

3.2.2.1.3 Después de la demolición.

Una vez alcanzada la cota cero, se procederá a una revisión general de las edificaciones colindantes para observar las lesiones que hayan podido sufrir.

VISADO
EXP G2024080 FECHA 20/06/2024
CSV 10C5B3882C
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
COAVN GIPUZKOA

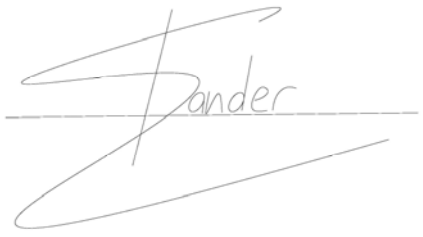
ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Se repararán o repondrán, en su caso, los elementos urbanos y el mobiliario público que hayan resultado deteriorados a causa de la demolición.

Quedarán en perfecto estado, una vez concluida la demolición, la acera y los viales, con sus arquetas y sumideros.

Los arquitectos:

Azpeitia, Junio de 2024



Lander Berasategi Gesalaga



Ramón Andueza Díaz



ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

4 ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

4.1 ANTECEDENTES

El presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición se redacta en base al Proyecto:

Proyecto de Derribo de Erdi kale 13-15 de Azpeitia	
redactado por el técnico	Lander Berasategi Gesalaga y Ramon Andueza Diaz
del Colegio	Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro

de acuerdo con el Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición, así como con el Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

El presente Estudio realiza una estimación de los residuos que se prevé que se producirán en los trabajos directamente relacionados con la obra y habrá de servir de base para la redacción obligatoria del correspondiente Plan de Gestión de Residuos (PGR) por parte del Constructor (poseedor). En dicho Plan se desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento en función de los proveedores concretos y su propio sistema de ejecución de la obra.

Dicho proyecto constructivo recoge una serie de mediciones y presupuesto y este estudio supone un complemento a éste. Por otro lado, cabe señalar que todos los materiales derivados de la demolición, recogidos en el proyecto, deberán gestionarse adecuadamente por gestores autorizados, de acuerdo con el principio de Jerarquía contemplado en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

De acuerdo con el Decreto 112/2012, tras la finalización de las obras la dirección facultativa deberá firmar el informe final de gestión de residuos (IFG), elaborado en términos del artículo 6.

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA
COAVN

4.2 CONTENIDO DEL DOCUMENTO

En cumplimiento del "Decreto 112/2012. Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición", el presente estudio desarrolla los puntos siguientes:

- Agentes intervinientes en la Gestión de RCD.
- Normativa y legislación aplicable.
- Identificación de los residuos generados en la obra de demolición, codificados según la "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos".
- Estimación de la cantidad generada en volumen y peso.
- Medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos resultantes de la demolición del edificio.

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generen en la obra de demolición.
- Medidas para la separación de los residuos que se generarán en la demolición del edificio.
- Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de demolición.
- Valoración del coste previsto de la gestión de RCD.

4.3 AGENTES INTERVINIENTES

4.3.1 Identificación

4.3.1.1 Persona productora de residuos (promotor)

Se entiende como productor de residuos a cualquier persona física o jurídica cuya actividad produzca residuos (productor inicial de residuos) o cualquier persona que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de esos residuos.
Se identifica con el titular del bien inmueble en quien reside la decisión última de construir o demoler. Se pueden presentar tres casos:
1. La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición; en aquellas obras que no precisen de licencia urbanística, tendrá la consideración de persona productora del residuo la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.
2. La persona física o jurídica titular que efectúe operaciones de tratamiento, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de los residuos.
3. La persona importadora o adquirente en cualquier Estado miembro de la Unión Europea de residuos de construcción y demolición.

En el presente estudio, se identifica como el productor de los residuos: AZPEITIA BERRITZEN S.A.

4.3.1.2 Persona poseedora de residuos (constructor)

Se entiende como persona poseedora de residuos al productor de residuos u otra persona física o jurídica que esté en posesión de residuos.
En la presente fase del proyecto no se ha determinado el agente que actuará como Persona Poseedora de los Residuos, siendo responsabilidad de la Persona productora de los residuos (promotor) su designación antes del comienzo de las obras.

4.3.1.3 Negociante.

Es toda persona física o jurídica que actúe por cuenta propia en la compra y posterior venta de residuos, incluidos los negociantes que no tomen posesión física de los residuos.
En la presente fase del proyecto no se ha determinado al Negociante en materia de gestión de residuos, siendo su designación responsabilidad del Productor de los residuos.

4.3.1.4 Agente.

Es toda persona física o jurídica que organiza la valorización o la eliminación de residuos por encargo de terceros, incluidos los agentes que no tomen posesión física de los residuos.
En la presente fase del proyecto no se ha determinado al Agente en materia de gestión de residuos, siendo su designación responsabilidad del Productor de los residuos.

4.3.1.5 Gestor de residuos

Es la persona o entidad, pública o privada, registrada mediante autorización o comunicación, que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, sea o no el productor de los mismos.
De forma más concreta, se define como gestor de residuos a la persona física o jurídica, o entidad pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y

G2024A00830
EXP FECHA DATA
10C5B93882C
CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones y la de los vertederos, así como su restauración o gestión ambiental de los residuos, con independencia de ostentar la condición de productor de los mismos. Éste será designado por el Productor de los residuos (promotor) con anterioridad al comienzo de las obras.
Para la gestión de los residuos originados por la demolición actuará como empresa gestora '-', utilizando como vertedero autorizado '-'.

4.3.2 Obligaciones

4.3.2.1 Persona productora de residuos (promotor)

La persona productora u otra persona poseedora inicial de residuos, para asegurar el tratamiento adecuado de sus residuos, está obligado a:

1. Realizar el tratamiento de los residuos por sí mismo.

2. Encargar el tratamiento de sus residuos a un negociante, o a una entidad o empresa, todos ellos registrados conforme a la normativa vigente.

3. Entregar los residuos a una entidad pública o privada de recogida de residuos, incluidas las entidades de economía social, para su tratamiento.

Dichas operaciones deberán acreditarse documentalmente.

Con el fin de facilitar la gestión de sus residuos, está obligado a:

1. Suministrar a las empresas autorizadas para llevar a cabo la gestión de residuos la información necesaria para su adecuado tratamiento y eliminación.

2. Proporcionar a las Entidades Locales información sobre los residuos que les entreguen cuando presenten características especiales, que puedan producir trastornos en el transporte, recogida, valorización o eliminación.

3. Informar inmediatamente a la administración ambiental competente en caso de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos o de aquellos que por su naturaleza o cantidad puedan dañar el medio ambiente.

La responsabilidad de las demás personas productoras u otras personas poseedoras iniciales de residuos, cuando no realicen el tratamiento por sí mismos, concluye cuando los entreguen a un negociante para su tratamiento, o a una empresa o entidad de tratamiento autorizadas siempre que la entrega se acredite documentalmente y se realice cumpliendo los requisitos legalmente establecidos.

Debe incluir en el proyecto de demolición del edificio un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, que contendrá, como mínimo:

1. Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos".

2. Las medidas para la planificación y optimización de la gestión de residuos en la demolición objeto del proyecto.

3. Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la demolición.

4. Las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte de la persona poseedora de los residuos, de la obligación establecida en el apartado 5 del artículo 5.

5. Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.

6. Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

G2024A00830 EXP
20/06/2024 FECHA DATA
C5B9338C2C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

7. Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición, que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

8. Un inventario de los residuos peligrosos que se generarán.

Está obligado a disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en el "Decreto 112/2012. Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición" y, en particular, en el presente estudio o en sus modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, deberá preparar un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, que deberá incluirse en el estudio de gestión de RCD, así como prever su retirada selectiva, con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

En los casos de obras sometidas a licencia urbanística, la persona poseedora de residuos queda obligada a constituir una fianza o garantía financiera equivalente que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha licencia en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra, en los términos previstos en la legislación de las comunidades autónomas correspondientes.

4.3.2.2 Persona poseedora de residuos (constructor)

La persona física o jurídica que ejecute la demolición - el constructor -, además de las prescripciones previstas en la normativa aplicable, está obligado a presentar al promotor de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación a los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra.

El plan presentado y aceptado por el promotor, una vez aprobado por la dirección facultativa, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

La persona poseedora de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí misma, sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligada a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos", y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos.

En todo caso, la responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se regirá por lo establecido en la legislación vigente en materia de residuos.

Mientras se encuentren en su poder, la persona poseedora de los residuos estará obligada a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por la persona poseedora de los residuos dentro de la obra en que se produzcan.

COAVN G26824A10830 20/06/2024 EXP FECHA DATA
10C5B3B8BC CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org\verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS EUSKAL HERRIKO ARKITEKTO TEKNIKOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

La persona poseedora de los residuos de construcción y demolición estará obligada a sufragar los correspondientes costes de gestión y a entregar al productor los certificados y la documentación acreditativa de la gestión de los residuos, así como a mantener la documentación correspondiente a cada año natural durante los cinco años siguientes.

4.3.2.3 Negociantes y agentes.

Los negociantes y agentes cumplirán con lo declarado en su comunicación de actividades y con las cláusulas y condiciones asumidas contractualmente.

Estarán obligados a asegurar que se lleve a cabo una operación completa de tratamiento de los residuos que adquieran y a acreditarlo documentalmente al productor u otro poseedor inicial de dichos residuos.

4.3.2.4 Gestor de residuos

Con carácter general, los gestores de residuos están obligados a:

a) Mantener los residuos almacenados en las condiciones que fije su autorización. La duración del almacenamiento de los residuos no peligrosos será inferior a dos años cuando se destinen a valorización y a un año cuando se destinen a eliminación. En el caso de los residuos peligrosos, en ambos supuestos, la duración máxima será de seis meses. Durante su almacenamiento, los residuos peligrosos deberán estar envasados y etiquetados con arreglo a las normas internacionales y comunitarias vigentes. Los plazos mencionados empezarán a computar desde que se inicie el depósito de residuos en el lugar de almacenamiento.

b) Constituir una fianza en el caso de residuos peligrosos y cuando así lo exijan las normas que regulan la gestión de residuos específicos o las que regulan operaciones de gestión. Dicha fianza tendrá por objeto responder frente a la Administración del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del ejercicio de la actividad y de la autorización o comunicación.

c) Suscribir un seguro o constituir una garantía financiera equivalente en el caso de entidades o empresas que realicen operaciones de tratamiento de residuos peligrosos y cuando así lo exijan las normas que regulan la gestión de residuos específicos o las que regulan operaciones de gestión, para cubrir las responsabilidades que deriven de estas operaciones. Dicha garantía deberá cubrir, en todo caso:
   a) Las indemnizaciones debidas por muerte, lesiones o enfermedad de las personas.
   b) Las indemnizaciones debidas por daños en las cosas.
   c) Los costes de reparación y recuperación del medio ambiente alterado. Esta cuantía se determinará con arreglo a las previsiones de la legislación sobre responsabilidad medioambiental.

d) No mezclar residuos peligrosos con otras categorías de residuos peligrosos ni con otros residuos, sustancias o materiales. La mezcla incluye la dilución de sustancias peligrosas. El órgano competente podrá permitir mezclas sólo cuando:
   a) la operación de mezclado sea efectuada por una empresa autorizada.
   b) no aumenten los impactos adversos de la gestión de residuos sobre la salud humana y el medio ambiente.
   c) la operación se haga conforme a las mejores técnicas disponibles.

Además de las recogidas en la legislación específica sobre residuos, el gestor de residuos de construcción y demolición cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. En el supuesto de actividades de gestión sometidas a autorización por la legislación de residuos, llevar un registro en el que, como mínimo, figure la cantidad de residuos gestionados, expresada en toneladas y en metros cúbicos, el tipo de residuos, codificados con arreglo a la "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos", la identificación del productor, del poseedor y de la obra de donde proceden, o del gestor, cuando procedan de otra operación anterior de gestión, el método de gestión aplicado, así como las cantidades, en toneladas y en metros cúbicos, y destinos de los productos y residuos resultantes de la actividad.

EXP. G2024A0830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B9888C2C
Verificable en www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

2. Poner a disposición de las administraciones públicas competentes, a petición de las mismas, la información contenida en el registro mencionado en el punto anterior. La información referida a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

3. Extender al poseedor o al gestor que le entregue residuos de construcción y demolición, los certificados acreditativos de la gestión de los residuos recibidos, especificando el productor y, en su caso, el número de licencia de la obra de procedencia. Cuando se trate de un gestor que lleve a cabo una operación exclusivamente de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, deberá además transmitir al poseedor o al gestor que le entregó los residuos, los certificados de la operación de valorización o de eliminación subsiguiente a que fueron destinados los residuos.

4.4 DATOS DE LA OBRA

4.4.1 Datos generales y de ubicación de la obra.

EMPLAZAMIENTO	Dirección postal	20730
	Número fijo Catastral	5981202 y 5981203
	Fincas colindantes	-
	Norte	-
	Sur	-
	Este	-
	Oeste	-
	Coordenada UTM X(*)	-
	Coordenada UTM Y(*)	-
	Superficie de la parcela	323
	Superficie construida.	992
	Nº de licencia / Nº Expediente / Nº Decreto	

(*)http://www.geo.euskadi.eus/s69-bisorea/es/x72aGeoeuskadiWAR/index.jsp

4.4.2 Tipo de Obra.

TIPO DE OBRA	Tipo de actuación: construcción, demolición, reforma o urbanización.	Demolición
	Tipo de estructura: Fábrica, metálica, hormigón, madera, mixta (especificar).	Madera
	Número de plantas, especificando sótanos.	4

4.4.3 Actividad previa del edificio.

ACTIVIDAD PREVIA DEL EDIFICIO	CNAE Familia (*)	Residencial
	Subfamilia (*)	Edificio de vivienda

(*) La CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) asigna un código a cada actividad.: http://www.cnae.com.es

4.5 NORMATIVA COMUNITARIA, NACIONAL Y AUTONÓMICA. Lista no exhaustiva

4.5.1 Normativa Comunitaria.

- Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre de2008 sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.

- Directiva 2006/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los residuos.

- Resolución del Consejo, de 24 de febrero de 1997, sobre una estrategia comunitaria de gestión de residuos.

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
I0C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA
COAVN

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

- Directiva 1999/31/CE del Consejo, de 26 de abril 1999, relativa al vertido de residuos y Decisión 2003/33/CE del Consejo, de 19 de diciembre de 2002, por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos, con arreglo al Art. 16 y al Anexo II de la Directiva 1999/31/CEE.

- Directiva del Consejo 1999/31/CE, 26 de abril, relativa al vertido de residuos, dirigida a limitar el vertido de determinados residuos.

- Directivas 91/689/CEE y 94/904/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre residuos peligrosos y directiva 94/31/CEE que los modifica.

- Directiva 75/442/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los residuos y directivas 91/156/CEE y 94/31/CE que la modifican.

- Decisiones de la Comisión, 2001/118/CE, de 16 de enero de 2001; 2001/119/CE, de 22 de enero de 2001; Decisión 2001/573/CE del Consejo, de 23 de julio de 2001, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE de la Comisión, de 3 de mayo de 2000, en lo que se refiere a la lista de residuos.

4.5.2 Normativa Estatal.

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y posteriores modificaciones.

- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de envases y la Orden AAA/1783/2013, de 1 de octubre, por la que se modifica el anejo 1 del Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y residuos de Envases, aprobado por Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.

- Ley 20/1986 básica de residuos tóxicos y peligrosos y R.D. 952/1997 y 833/1998 que la desarrollan.

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

- Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997 y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución.

- Real Decreto 1481/2001, que regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y posteriores modificaciones y la Orden AAA/661/2013, de 18 de abril, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

- Real Decreto 363/1995 de aprobación del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y posteriores modificaciones.

- Orden 304/2002 del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, y corrección de errores publicada en B.O.E. del 12/03/2002.

- Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015, Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición 2001-2006 y Plan Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020.

- Toda aquella normativa de Prevención y Seguridad y Salud que resulte de aplicación debido a la fabricación, distribución o utilización de residuos peligrosos o sus derivados.

4.5.3 Normativa Autonómica de la capv.

-. Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo

- Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco. TÍTULO III. Ordenación de las actividades con incidencia en el medio ambiente. Capítulo IV. Residuos.

- Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

VISADO 20/06/2024
EXP 52024A083 FECHA DATA
10C5393882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA
COAVN

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

- Decreto 407/2013, de 10 de septiembre, de suspensión temporal del Decreto 212/2012, de 16 de octubre, por el que se regulan las entidades de colaboración ambiental y se crea el Registro de Entidades de Colaboración Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Decreto 212/2012, de 16 de octubre, por el que se regulan las entidades de colaboración ambiental y se crea el Registro de Entidades de Colaboración Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Decreto 199/2006 de de 10 de octubre, por el que se establece el sistema de acreditación de entidades de investigación y recuperación de la calidad del suelo y se determina el contenido y alcance de las investigaciones de la calidad del suelo a realizar por dichas entidades.

4.6 IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA.

Todos los posibles residuos generados en la obra de demolición se han codificado atendiendo a la legislación vigente en materia de generación de residuos, "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos", dando lugar a los siguientes grupos:

RCD de Nivel I: Tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación

El "Decreto 112/2012. Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición", considera:

La gestión de tierras y rocas procedentes de una obra de construcción o demolición en un relleno se regulará por lo dispuesto en la normativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco por la que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos.

RCD de Nivel II: Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Se ha establecido una clasificación de RCD generados, según los tipos de materiales de los que están compuestos:

Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"
RCD de Nivel I
1 Tierras y pétreos de la excavación
RCD de Nivel II
RCD de naturaleza no pétrea
1 Asfalto
2 Madera
3 Metales (incluidas sus aleaciones)
4 Papel y cartón
5 Plástico
6 Vidrio
7 Yeso
8 Basuras
RCD de naturaleza pétrea
1 Arena, grava y otros áridos
2 Hormigón
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos
4 Piedra
RCD potencialmente peligrosos
1 Otros

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verifikazioa egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

4.7 ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO.

Se ha estimado la cantidad de residuos generados en la demolición, a partir de la medición aproximada de las unidades de obra que componen el edificio a demoler, considerando sus características constructivas y tipológicas, en función del peso de los materiales integrantes de dichas unidades de obra.

A partir del peso del residuo, se ha estimado su volumen mediante una densidad aparente definida por el cociente entre el peso del residuo y el volumen que ocupa una vez depositado en el contenedor.

Los resultados se resumen en la siguiente tabla:

Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"	Código LER	Densidad aparente (t/m³)	Peso (t)	Volumen (m³)
RCD de Nivel II				
RCD de naturaleza no pétrea				
1 Asfalto				
Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.	17 03 02	1,00	0,258	0,258
2 Madera				
Madera.	17 02 01	1,10	28,355	25,777
3 Metales (incluidas sus aleaciones)				
Metales mezclados.	17 04 07	1,50	1,056	0,704
Hierro y acero.	17 04 05	2,10	1,930	0,919
Aluminio.	17 04 02	1,50	0,000	0,000
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.	17 04 11	1,50	0,626	0,417
Cobre, bronce, latón.	17 04 01	1,50	1,056	0,704
4 Plástico				
Plástico.	17 02 03	0,60	1,040	1,733
5 Vidrio				
Vidrio.	17 02 02	1,00	0,202	0,202
6 Yeso				
Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01.	17 08 02	1,00	111,671	111,671
7 Basuras				
Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.	17 06 04	0,60	1,113	3,855
Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.	17 09 04	1,50	0,977	0,651
RCD de naturaleza pétrea				
1 Arena, grava y otros áridos				
Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 08.	01 04 08	1,50	3,709	2,473
2 Hormigón				
Hormigón (hormigones, morteros y prefabricados).	17 01 01	1,50	365,034	243,356
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos				
Tejas y materiales cerámicos.	17 01 03	1,25	0,857	0,686
Ladrillos.	17 01 02	1,25	204,044	163,235
4 Piedra				
Residuos del corte y serrado de piedra distintos de los mencionados en el código 01 04 07.	01 04 13	1,50	995,322	663,548

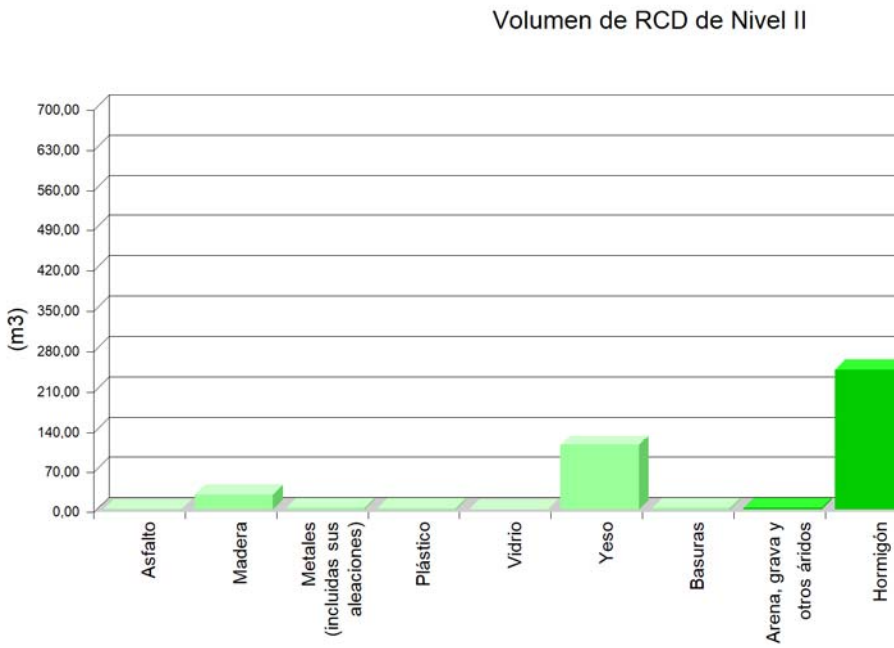
G2024A00330 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B9738B2C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"	Código LER	Densidad aparente (t/m³)	Peso (t)	Volumen (m³)
RCD potencialmente peligrosos				
1 Otros				
Materiales de aislamiento que contienen amianto.	17 06 01	0,60	0,557	0,928

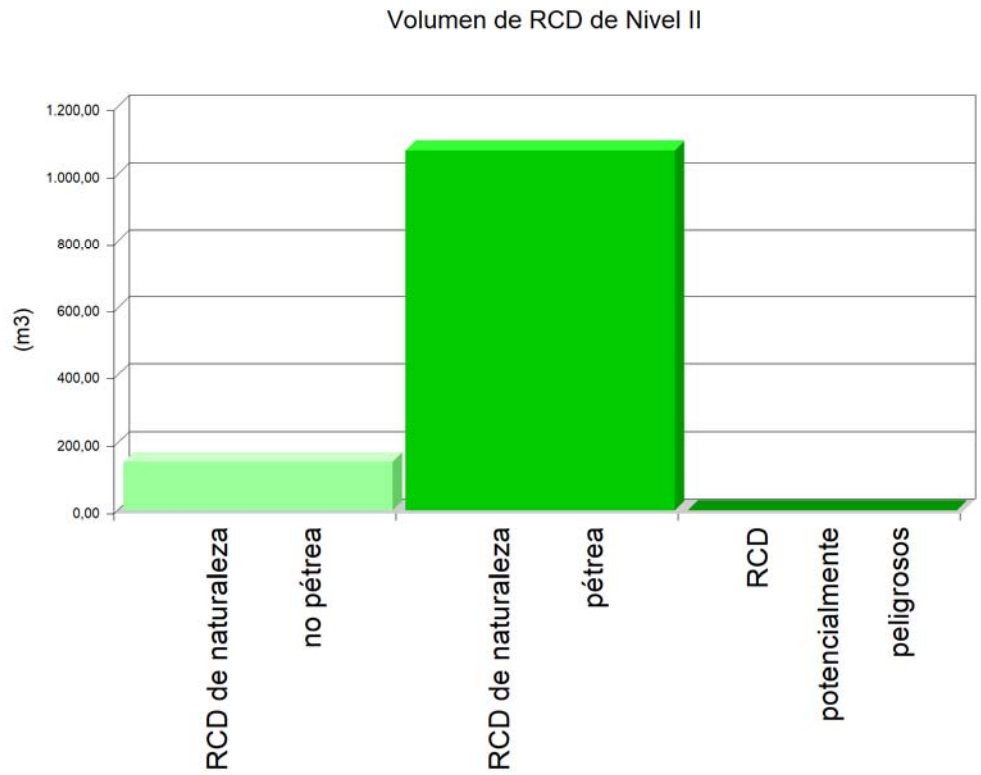
En la siguiente tabla, se exponen los valores del peso y el volumen de RCD, agrupados por niveles y apartados

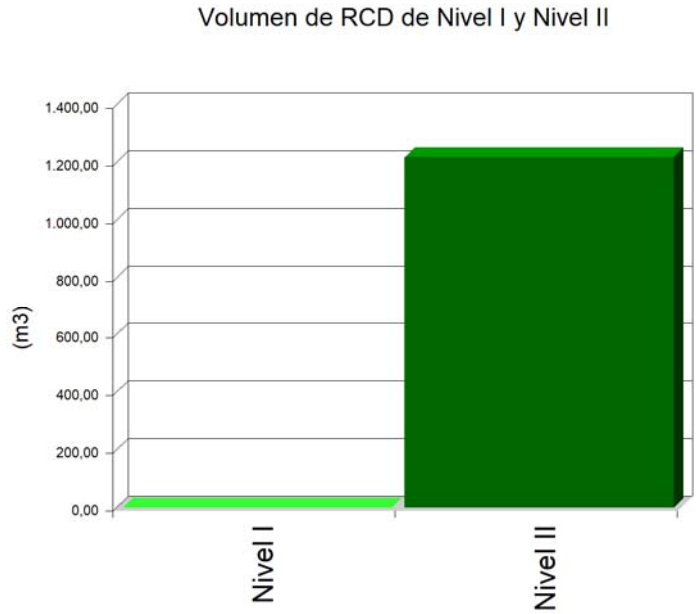
Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"	Peso (t)	Volumen (m³)
RCD de Nivel II		
RCD de naturaleza no pétrea		
1 Asfalto	0,258	0,258
2 Madera	28,355	25,777
3 Metales (incluidas sus aleaciones)	4,668	2,744
4 Papel y cartón	0,000	0,000
5 Plástico	1,040	1,733
6 Vidrio	0,202	0,202
7 Yeso	111,671	111,671
8 Basuras	2,090	2,506
RCD de naturaleza pétrea		
1 Arena, grava y otros áridos	3,709	2,473
2 Hormigón	365,034	243,356
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	204,901	163,921
4 Piedra	995,322	663,548
RCD potencialmente peligrosos		
1 Otros	0,557	0,928



G2024A08330 20/06/2024
EXP FECHA DATA
10C5B93882C
CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com





EXP G2024A0830
FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

4.8 MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS.

Como criterio general, se adoptarán las siguientes medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados durante la demolición de la obra:

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

- Antes de iniciarse las obras de demolición se tomarán las medidas necesarias para planificar y optimizar la gestión de los residuos.
- Se efectuará la separación selectiva de los residuos que hayan de ser reciclados o reutilizados, teniendo presente que la viabilidad del reciclado o de la reutilización de los residuos de demolición depende de una correcta separación y clasificación de los residuos valorizables, de forma selectiva. Se optará por los trabajos de deconstrucción selectiva sobre los de demolición indiferenciada, entendiendo la deconstrucción como un proceso que facilita la separación de los elementos reutilizables, los materiales reciclables y los destinados al vertedero.
- Se preservarán durante los trabajos de demolición los productos o materiales que sean reutilizables o reciclables.
- Cuando los residuos sean reutilizables, deben evitarse los golpes o acciones que los deterioren. Si los residuos son reciclables, no deberán mezclarse con otros que dificulten su valorización. En ningún caso deben mezclarse con residuos contaminantes, porque se perdería por completo la posibilidad de valorizarlos.
- Deben registrarse las cantidades y características de los residuos que se transportan desde los contenedores hasta los gestores autorizados. Después de la separación selectiva de los residuos, se procederá a su caracterización, siendo necesario establecer un control sobre la naturaleza y las cantidades de los residuos generados, así como la identificación de los gestores que se hagan cargo de ellos.

En el caso de que se adopten otras medidas alternativas o complementarias para la planificación y optimización de la gestión de los residuos de la demolición, se le comunicará de forma fehaciente al director de obra y al director de la ejecución de la obra para su conocimiento y aprobación. Estas medidas no supondrán menoscabo alguno de la calidad de la obra, ni interferirán en el proceso de ejecución de la misma.

4.9 OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORACION O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS.

El desarrollo de las actividades de valorización de residuos de construcción y demolición requerirá autorización previa del órgano competente en materia medioambiental de la Comunidad Autónoma correspondiente, en los términos establecidos por la legislación vigente en materia de residuos.

La autorización podrá ser otorgada para una o varias de las operaciones que se vayan a realizar, y sin perjuicio de las autorizaciones o licencias exigidas por cualquier otra normativa aplicable a la actividad. Se otorgará por un plazo de tiempo determinado, y podrá ser renovada por periodos sucesivos.

La autorización sólo se concederá previa inspección de las instalaciones en las que vaya a desarrollarse la actividad y comprobación de la cualificación de los técnicos responsables de su dirección y de que está prevista la adecuada formación profesional del personal encargado de su explotación.

En relación al destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ", se expresan las características, su cantidad, el tipo de tratamiento y su destino, en la tabla siguiente:

Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"	Código LER	Tratamiento	Destino	Peso (t)	Volumen (m3)
RCD de Nivel II					
RCD de naturaleza no pétrea					
1 Asfalto					
Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.	17 03 02	Reciclado	Planta reciclaje RCD	0,258	0,258
2 Madera					
Madera.	17 02 01	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	28,355	25,777

10CCB93882C
CSV
VISADO
BISATUA
20/06/2024
FECHA
DATA
2024A00830
COAVN
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"	Código LER	Tratamiento	Destino	Peso (t)	Volumen (m³)
3 Metales (incluidas sus aleaciones)					
Metales mezclados.	17 04 07	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	1,056	0,704
Hierro y acero.	17 04 05	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	1,930	0,919
Aluminio.	17 04 02	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,000	0,000
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.	17 04 11	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,626	0,417
Cobre, bronce, latón.	17 04 01	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	1,056	0,704
4 Plástico					
Plástico.	17 02 03	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	1,040	1,733
5 Vidrio					
Vidrio.	17 02 02	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,202	0,202
6 Yeso					
Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01.	17 08 02	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	111,671	111,671
7 Basuras					
Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.	17 06 04	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	1,113	1,855
Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.	17 09 04	Depósito / Tratamiento	Gestor autorizado RNPs	0,977	0,651
RCD de naturaleza pétrea					
1 Arena, grava y otros áridos					
Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07.	01 04 08	Reciclado	Planta reciclaje RCD	3,709	2,473
2 Hormigón					
Hormigón (hormigones, morteros y prefabricados).	17 01 01	Reciclado / Vertedero	Planta reciclaje RCD	365,034	243,356
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos					
Tejas y materiales cerámicos.	17 01 03	Reciclado	Planta reciclaje RCD	0,857	0,686
Ladrillos.	17 01 02	Reciclado	Planta reciclaje RCD	204,044	163,235
4 Piedra					
Residuos del corte y serrado de piedra distintos de los mencionados en el código 01 04 07.	01 04 13	Sin tratamiento específico	Restauración / Vertedero	995,322	663,548
RCD potencialmente peligrosos					
1 Otros					
Materiales de aislamiento que contienen amianto.	17 06 01	Depósito de seguridad	Gestor autorizado RPs	0,557	0,929

Notas:
- *RCD: Residuos de construcción y demolición*
- *RSU: Residuos sólidos urbanos*
- *RNPs: Residuos no peligrosos*
- *RPs: Residuos peligrosos*

COAVN VISADO BISATUA G2024A0830 20/06/2024 EXP. FECHA DATA CSV 1DC5B9388C2C www.coavn.org/verificacion egiaztagarria

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

4.10 MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO.

Los residuos de demolición se separarán en las siguientes fracciones cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

	Decreto 112/2012
Hormigón.	10,00 Tn.
Ladrillos y tejas cerámicos	10,00 Tn.
Metales	En todos los casos.
Madera	En todos los casos.
Vidrio	0,25 Tn.
Plásticos	En todos los casos.
Papel y cartón	0,25 Tn.
Yeso de falsos techos, molduras y paneles	En todos los casos.

En la tabla siguiente se indica el peso total, expresado en toneladas, de los distintos tipos de residuos generados en la demolición objeto del presente estudio, y la obligatoriedad o no de su separación in situ.

TIPO DE RESIDUO	TOTAL RESIDUO OBRA (t)	UMBRAL SEGÚN NORMA (t)	SEPARACIÓN "IN SITU"
Hormigón	365,034	10,00	OBLIGATORIA
Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	204,901	10,00	OBLIGATORIA
Metales (incluidas sus aleaciones)	4,668	EN TODOS LOS CASOS	OBLIGATORIA
Madera	28,355	EN TODOS LOS CASOS	OBLIGATORIA
Vidrio	0,202	0,25	NO OBLIGATORIA
Plástico	1,040	EN TODOS LOS CASOS	OBLIGATORIA
Papel y cartón	0,000	0,25	NO OBLIGATORIA
Yeso	111,671	EN TODOS LOS CASOS	OBLIGATORIA

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Si por falta de espacio físico en la obra no resulta técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubica la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

COAVN VISADO BISATUA G2024A0830 20/06/2024 EXP FECHA DATA CSV 0055893880C verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

4.11 PRESCRIPCIONES EN RELACION CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO SEPARACION Y OTRAS OPERACIONES.

El depósito temporal de los escombros se realizará en contenedores metálicos con la ubicación y condiciones establecidas en las ordenanzas municipales, o bien en sacos industriales con un volumen inferior a un metro cúbico, quedando debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Aquellos residuos valorizables, como maderas, plásticos, chatarra, etc., se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto de residuos, con el fin de facilitar su gestión.

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Los contenedores deberán estar pintados con colores vivos, que sean visibles durante la noche, y deben contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro, figurando de forma clara y legible la siguiente información:

- Razón social.
- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
- Número de teléfono del titular del contenedor/envase.
- Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.

Dicha información deberá quedar también reflejada a través de adhesivos o placas, en los envases industriales u otros elementos de contención.

El responsable de la demolición a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas pertinentes para evitar que se depositen residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario de trabajo, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento de los residuos.

El constructor deberá efectuar un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD presenten los vales de cada retirada y entrega en destino final. En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los materiales plásticos, restos de madera, acopios o contenedores de escombros, con el fin de proceder a su adecuada segregación.

Los residuos que contengan amianto cumplirán los preceptos dictados por la legislación vigente sobre esta materia, así como la legislación laboral de aplicación.

4.12 VALORACION DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICION.

El coste previsto de la gestión de los residuos se ha determinado a partir del volumen de los residuos de demolición contenidos en la tabla del apartado 5, "Estimación de la cantidad de los residuos que se generarán en la demolición del edificio".

La valoración del coste previsto de la gestión de los residuos, se detalla en el presupuesto del proyecto de demolición.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA DEMOLICIÓN		
Cap.	Descripción	Importe
5	Gestión de residuos	46.765,10 €

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL DESAMIANTADO		
Cap.	Descripción	Importe
2	Tratamiento de los residuos que contienen amianto	1.000,00 €

EXP C202400830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
www.coavn.org\verificacion.egaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN

4.13 DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LA FIANZA.

Con el fin de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en la demolición del edificio, las Entidades Locales exigen el depósito de una fianza u otra garantía financiera equivalente, que responda de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se produzcan en la obra, en los términos previstos en la legislación autonómica y municipal.

En el presente estudio se ha considerado, a efectos de la determinación del importe de la fianza, los importe mínimo y máximo fijados por la Entidad Local correspondiente.

- Costes de gestión de RCD de Nivel I: 4.00 €/m³

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

- Costes de gestión de RCD de Nivel II: 10.00 €/m³
- Importe mínimo de la fianza: 150.00 € - como mínimo un 0.2 % del PEM.
- Importe máximo de la fianza: 60000.00 €

En el cuadro siguiente, se determina el importe de la fianza o garantía financiera equivalente prevista en la gestión de RCD.

Presupuesto de Ejecución Material de la Obra (PEM):	116.012,33€

A: ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE RCD A EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LA FIANZA					
Tipología	Peso (t)	Volumen (m³)	Coste de gestión (€/m³)	Importe (€)	% s/PEM
A.1. RCD de Nivel I					
Tierras y pétreos de la excavación	0,000	0,000	4,00		
Total Nivel I				0,000(1)	0,00
A.2. RCD de Nivel II					
RCD de naturaleza pétrea	1.568,966	1.073,298	10,00		
RCD de naturaleza no pétrea	148,284	144,891	10,00		
RCD potencialmente peligrosos	0,557	0,928	10,00		
Total Nivel II	1.717,807	1.219,117		12.191,17(2)	10,50
Total				12.191,17	10,50

Notas:
(1) Entre 150,00€ y 60.000,00€.
(2) Como mínimo un 0.2 % del PEM.

B: RESTO DE COSTES DE GESTIÓN		
Concepto	Importe (€)	% s/PEM
Costes administrativos, alquileres, portes, etc.	174,01	0,15

TOTAL:	12.365,18€	10,66

4.14 PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES.

Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de demolición dentro de la obra, se adjuntan al presente estudio.

En los planos, se especifica la ubicación de:

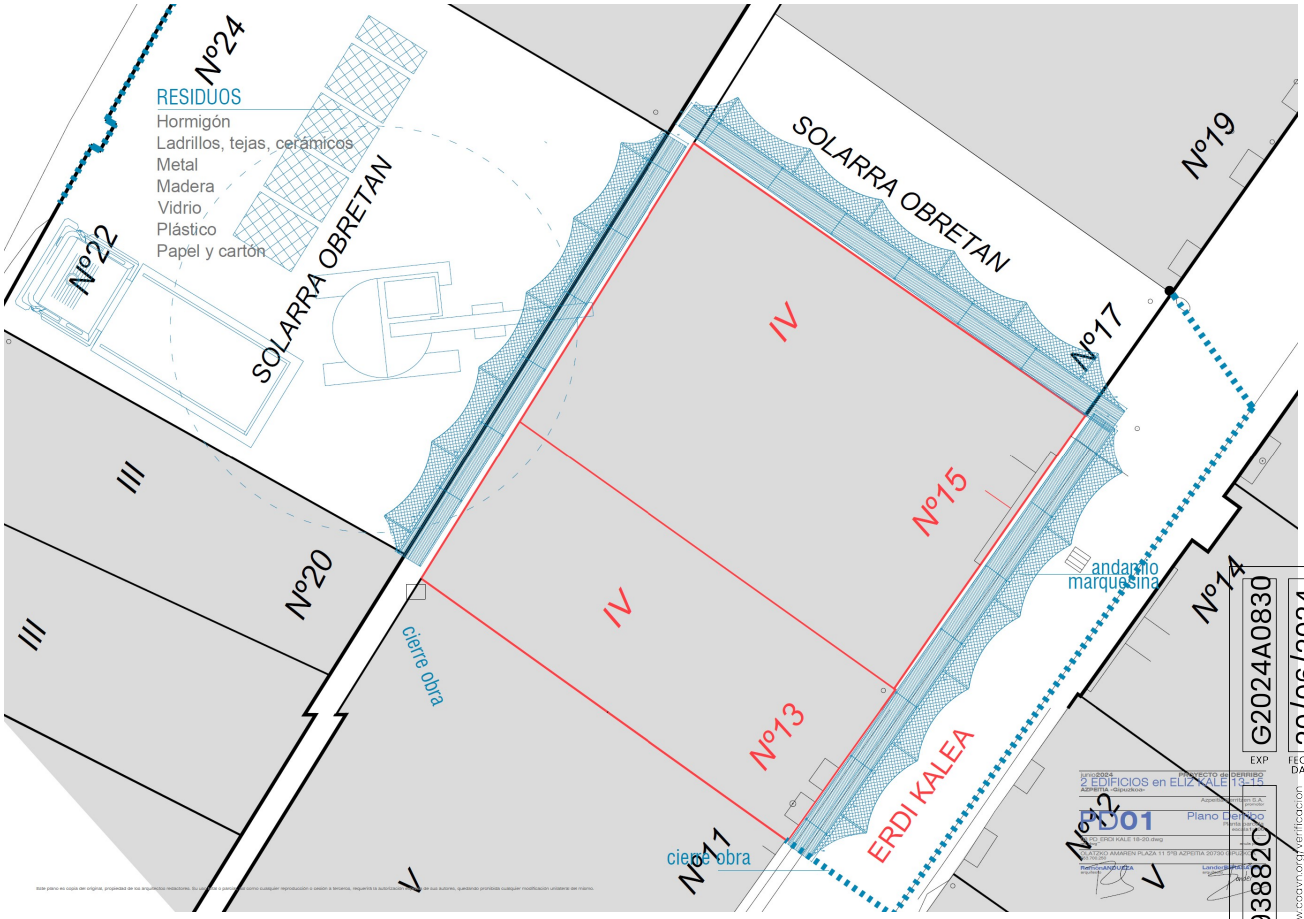
- Las bajantes de escombros.
- Los acopios y/o contenedores de los distintos tipos de RCD.
- Los contenedores para residuos urbanos.
- La planta móvil de reciclaje "in situ", en su caso.
- Los materiales reciclados, como áridos, materiales cerámicos o tierras a reutilizar.
- El almacenamiento de los residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos, si los hubiere.

Estos PLANOS podrán ser objeto de adaptación al proceso de ejecución, organización y control de la obra, así como a las características particulares de la misma, siempre previa comunicación y aceptación por parte del director de obra y del director de la ejecución de la obra.

G2024A00830 EXP 28/06/2024 FECHA DATA
10C5B9B882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

4.15 PLANO EMPLAZAMIENTO ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS.



G2024A0830
EXP
20/06/2024
FECHA DATA
10C5B93882C
CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA
COAVN

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

5 ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

5.1 INTRODUCIÓN

5.1.1 Datos del proyecto de obra

Tipo de Obra : Demolición
Situación :Erdi kale 13-15
Población :Azpeitia
Promotor :Azpeitia berritzen S.A. CIF: A20326732
Proyectista :Lander Berasategi Gesalaga y Ramon Andueza Diaz
Coordinador de Seguridad y Salud en fase de proyecto:

5.1.2 Justificación del estudio básico de seguridad y salud

El Real Decreto 1627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en el apartado 2 del Artículo 4 que, *en los Proyectos de Obra no incluidos en los supuestos previstos en el apartado 1 del mismo Artículo, el promotor estará obligado a que, en la fase de redacción del proyecto, se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud*.

Por lo tanto, se procede a comprobar que se dan **todos** los supuestos siguientes:

a) El Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC) **es inferior** a 450.759,08€ (75 millones de pesetas).

PEC = 138.054,67 €

b) La duración estimada de la obra **no es superior** a 30 días o no se emplea en ningún momento a **más de** 20 trabajadores **simultáneamente**.

Plazo de ejecución previsto = 30 días

Nº de trabajadores previsto que trabajen simultáneamente = 5 trabajadores

c) El volumen de mano de obra estimada es inferior a 500 trabajadores-día (suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra).

Nº de trabajadores-día = 150

d) No es una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

Como no se da ninguno de los supuestos previstos en el apartado 1 del Artículo 4 del R.D. 1627/1.997 se redacta el presente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

COAVN 20240A0830 10C5B93882C FECHA DATA 20/06/2024
Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

5.1.3 Objeto del estudio básico de seguridad y salud

En el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se definen las medidas a adoptar encaminadas a la prevención de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales que pueden ocasionarse durante la ejecución de la demolición, así como las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Se exponen unas directrices básicas de acuerdo con la legislación vigente, en cuanto a las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud, con el fin de que el contratista cumpla con sus obligaciones en cuanto a la prevención de riesgos profesionales.

Los objetivos que pretende alcanzar el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud son:

Garantizar la salud e integridad física de los trabajadores

Evitar acciones o situaciones peligrosas por improvisación, o por insuficiencia o falta de medios

Delimitar y esclarecer atribuciones y responsabilidades en materia de seguridad de las personas que intervienen en el proceso constructivo

Determinar los costes de las medidas de protección y prevención

Referir la clase de medidas de protección a emplear en función del riesgo

Detectar a tiempo los riesgos que se derivan de la demolición

Aplicar técnicas de demolición que reduzcan al máximo estos riesgos

5.2 MEDIOS DE AUXILIO

La evacuación de heridos a los centros sanitarios se llevará a cabo exclusivamente por personal especializado, en ambulancia. Tan solo los heridos leves podrán trasladarse por otros medios, siempre con el consentimiento y bajo la supervisión del responsable de emergencias de la obra a demoler.

Se dispondrá en lugar visible de la obra a demoler un cartel con los teléfonos de urgencias y el nombre y emplazamiento de los centros sanitarios más próximos

5.2.1 Medios de auxilio en obra

En la obra se dispondrá de un armario botiquín portátil modelo B con destino a empresas de 5 a 25 trabajadores, en un lugar accesible a los operarios y debidamente equipado.

Su contenido mínimo será:

Desinfectantes y antisépticos autorizados

Gasas estériles

Algodón hidrófilo

Vendas

Esparadrapo

Apósitos adhesivos

Tijeras

Pinzas y guantes desechables

El responsable de emergencias revisará periódicamente el material de primeros auxilios, reponiendo los elementos utilizados y sustituyendo los productos caducados.

EXP G2024A0880 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

5.2.2 Medios de auxilio en caso de accidente: centros asistenciales más proximos

Se aporta la información de los centros sanitarios más próximos a la obra, que puede ser de gran utilidad si se llegara a producir un accidente laboral.

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

NIVEL ASISTENCIAL	NOMBRE, EMPLAZAMIENTO Y TELÉFONO	DISTANCIA APROX. (KM)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia primaria (Urgencias)	Ambulatorio Jose de Artetxe 7 943025400	0,50 km
Comunicación a los equipos de salvamento	Bomberos Oñazbidea 2 112	1,00 km

La distancia al centro asistencial más próximo se estima en 2 minutos, en condiciones normales de tráfico.

5.3 INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES

Los servicios higiénicos de la obra cumplirán las "Disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo en las obras" contenidas en la legislación vigente en la materia.

5.3.1 Vestuarios

Los vestuarios dispondrán de una superficie total de 2,0 m² por cada trabajador que deba utilizarlos simultáneamente, incluyendo bancos y asientos suficientes, además de taquillas dotadas de llave y con la capacidad necesaria para guardar la ropa y el calzado.

5.3.2 Aseos

La dotación mínima prevista para los aseos es de:

- 1 ducha por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen simultáneamente en la obra
- 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción
- 1 lavabo por cada retrete
- 1 urinario por cada 25 hombres o fracción
- 1 secamanos de celulosa o eléctrico por cada lavabo
- 1 jabonera dosificadora por cada lavabo
- 1 recipiente para recogida de celulosa sanitaria
- 1 portarrollos con papel higiénico por cada inodoro

5.3.3 Comedor

La zona destinada a comedor tendrá una altura mínima de 2,5 m, dispondrá de fregaderos de agua potable para la limpieza de los utensilios y la vajilla, estará equipada con mesas y asientos, y tendrá una provisión suficiente de vasos, platos y cubiertos, preferentemente desechables.

5.3.4 Unidades de descontaminación

Se dispondrá de una zona de transición entre el área de trabajo en contacto con los materiales que contienen amianto y la zona no contaminada, por la que todos los operarios y personas que hayan estado expuestas al amianto deben pasar para descontaminarse.

Se realizará mediante una unidad de descontaminación homologada, por lo general portátil, compuesta por tres módulos:

- Módulo de limpio
- Módulo de ducha
- Módulo de sucio.

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
IBCBB93882C CSV
Verificación www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

5.4 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDADS PREVENTIVAS A ADOPTAR

5.4.1 Durante los trabajos previos a la ejecución de la demolición

Se expone la relación de los riesgos más frecuentes que pueden surgir en los trabajos previos a la ejecución de la demolición, con las medidas preventivas, protecciones colectivas y equipos de protección individual (EPI), específicos para dichos trabajos.

5.4.1.1 Instalación eléctrica provisional

Riesgos más frecuentes

Electrocuciones por contacto directo o indirecto

Cortes y heridas con objetos punzantes

Proyección de partículas en los ojos

Incendios

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

Prevención de posibles contactos eléctricos indirectos, mediante el sistema de protección de puesta a tierra y dispositivos de corte (interruptores diferenciales)

Se respetará una distancia mínima a las líneas de alta tensión de 6 m para las líneas aéreas y de 2 m para las líneas enterradas

Se comprobará que el trazado de la línea eléctrica no coincide con el del suministro de agua

Se ubicarán los cuadros eléctricos en lugares accesibles, dentro de cajas prefabricadas homologadas, con su toma de tierra independiente, protegidas de la intemperie y provistas de puerta, llave y visera

Se utilizarán solamente conducciones eléctricas antihumedad y conexiones estancas

En caso de tender líneas eléctricas sobre zonas de paso, se situarán a una altura mínima de 2,2 m si se ha dispuesto algún elemento para impedir el paso de vehículos y de 5,0 m en caso contrario

Las tomas de corriente se realizarán a través de clavijas blindadas normalizadas

Quedan terminantemente prohibidas las conexiones triples (ladrones) y el empleo de fusibles caseros, empleándose una toma de corriente independiente para cada aparato o herramienta

Equipos de protección individual (EPI):

Calzado aislante para electricistas

Guantes dieléctricos.

Banquetas aislantes de la electricidad.

Comprobadores de tensión.

Herramientas aislantes.

Ropa de trabajo impermeable.

Ropa de trabajo reflectante.

5.4.1.2 Desconexión de acometidas

Riesgos más frecuentes

Electrocuciones por contacto directo o indirecto

Cortes y heridas con objetos punzantes

Proyección de partículas en los ojos

Incendios

Escape de aguas de la red de saneamiento general

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

Prevención de posibles contactos eléctricos indirectos, mediante el sistema de protección de puesta a tierra y dispositivos de corte (interruptores diferenciales)

Se desconectará el entronque de la tubería al colector general y se obturará el orificio resultante

Equipos de protección individual (EPI):

Calzado aislante para electricistas

Guantes dieléctricos.

Ropa de trabajo impermeable.

Ropa de trabajo reflectante.

Gafas de protección

5.4.1.3 Limpieza y retirada de materiales peligrosos

Riesgos más frecuentes

Intoxicación por productos tóxicos o químicos que pudiera albergar el edificio

Afección de enfermedades por la presencia en el edificio de animales portadores de parásitos

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

Desinfección y desinsectación de los locales del edificio que hayan podido albergar productos tóxicos o químicos, o animales susceptibles de ser portadores de parásitos

Equipos de protección individual (EPI):

Casco de seguridad homologado.

Gafas de protección

Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.

Guantes de cuero.

Mascarilla con filtro mecánico

5.4.2 Durante las fases de ejecución de la demolición

A continuación, se expone la relación de las medidas preventivas más frecuentes de carácter general a adoptar durante las distintas fases de la demolición, imprescindibles para mejorar las condiciones de seguridad y salud en la obra.

La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.

Se colocarán carteles indicativos de las medidas de seguridad en lugares visibles de la obra a demoler

Se prohibirá la entrada a toda persona ajena a la obra.

Los recursos preventivos de la obra tendrán presencia permanente en aquellos trabajos que entrañen mayores riesgos.

Las operaciones que entrañen riesgos especiales se realizarán bajo la supervisión de una persona cualificada, debidamente instruida.

La carga y descarga se realizará con precaución y cautela, preferentemente por medios mecánicos, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída

La manipulación de los elementos pesados se realizará por personal cualificado, utilizando medios mecánicos o palancas, para evitar sobreesfuerzos innecesarios.

Ante la existencia de líneas eléctricas aéreas, se guardarán las distancias mínimas preventivas, en función de su intensidad y voltaje.

Se mantendrán todo el tiempo posible los arriostramientos existentes, introduciendo, en su ausencia, los que resulten necesarios para garantizar la estabilidad de los elementos arriostrados

G2024A0830 20/06/2024
VISADO
BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Las máquinas avanzarán siempre sobre suelo consistente, dejando la suficiente holgura en los frentes de ataque para que puedan girar 360° con plena libertad

El empuje de los elementos a demoler se realizará sobre el cuarto superior de la altura de los elementos verticales y siempre por encima de su centro de gravedad

Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.

Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación.

Riesgos más frecuentes

Atropellos y colisiones en giros o movimientos inesperados de las máquinas, especialmente durante la operación de marcha atrás.

Circulación de camiones con el volquete levantado.

Fallo mecánico en vehículos y maquinaria, en especial de frenos y de sistema de dirección.

Caída de material desde la cuchara de la máquina.

Caída de escombros de la caja del camión durante la marcha del mismo

Vuelco de máquinas por exceso de carga.

Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel

Exposición a temperaturas ambientales extremas.

Exposición a vibraciones y ruido.

Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.

Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.

Vuelco de los elementos a demoler sobre la máquina

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

Las máquinas avanzarán siempre sobre suelo consistente, dejando la suficiente holgura en los frentes de ataque para que puedan girar 360° con plena libertad

El empuje de los elementos a demoler se realizará sobre el cuarto superior de la altura de los elementos verticales y siempre por encima de su centro de gravedad

Todas las máquinas estarán provistas de dispositivos sonoros y luz blanca en marcha atrás

La zona de tránsito quedará perfectamente señalizada

Equipos de protección individual (EPI):

Casco de seguridad homologado.

Cinturón antivibratorio para el operador de la máquina.

Guantes de cuero.

Protectores auditivos.

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

5.4.2.1 Vidrios

Riesgos más frecuentes

Cortes y heridas con objetos punzantes

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

Se retirarán los vidrios en piezas enteras, para evitar cortes o lesiones

Equipos de protección individual (EPI):

Casco de seguridad homologado.

Gafas de protección

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.

Guantes de cuero.

5.4.2.2 Carpintería exterior

Riesgos más frecuentes

Desplome del cerramiento situado sobre la carpintería

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

Se apuntalará el dintel antes de retirar la carpintería

Equipos de protección individual (EPI):

Casco de seguridad homologado.

Gafas de protección

Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.

Guantes de cuero.

5.4.2.3 Cubierta

Riesgos más frecuentes

Sobrecarga de la cubierta por acumulación de escombros

Exposición a temperaturas ambientales extremas.

Cortes y heridas con objetos punzantes

Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

Se demolerá por zonas simétricas de faldones opuestos, empezando por las limas más elevadas y equilibrando las cargas

Se retirará periódicamente el escombro

Equipos de protección individual (EPI):

Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.

Casco de seguridad homologado.

Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.

Protectores auditivos.

Guantes de cuero.

Mascarilla con filtro mecánico

5.4.2.4 Estructura

Escaleras

Riesgos más frecuentes

Caídas a distinto nivel.

Cortes y heridas con objetos punzantes

Exposición a vibraciones y ruido.

Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

No se realizarán trabajos simultáneos en el mismo plano vertical

Se demolerán los tramos de la escalera antes que el forjado superior

EXP G2024A0830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Se retirarán en primer lugar los peldaños y posteriormente la bóveda

Se demolerá cada tramo de la escalera desde un andamio que cubra la totalidad del hueco de la misma

Equipos de protección individual (EPI):

Protectores auditivos.

Gafas de protección

Mascarilla con filtro mecánico

Estructura horizontal: forjados

Riesgos más frecuentes

Caídas a distinto nivel.

Desplome de voladizos o tramos de forjados que hayan cedido

Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.

Cortes y heridas con objetos punzantes

Atrapamiento de personas

Exposición a temperaturas ambientales extremas.

Exposición a vibraciones y ruido.

Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

Los elementos en voladizo y los tramos de forjado que hayan cedido se apuntalarán previamente

Los voladizos y los elementos que entrañen mayor riesgo serán los primeros en ser demolidos

Se demolerá el entrevigado a ambos lados de las viguetas, sin debilitarlas

Equipos de protección individual (EPI):

Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.

Casco de seguridad homologado.

Gafas de protección

Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.

Protectores auditivos.

Guantes de cuero.

Mascarilla con filtro mecánico

Estructura vertical: muros y soportes

Riesgos más frecuentes

Caídas a distinto nivel.

Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.

Cortes y heridas con objetos punzantes

Atrapamiento de personas

Exposición a vibraciones y ruido.

Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

Se arriostrarán o apuntalarán los muros cuya altura sea superior a 7 veces su espesor

Se aligerará simétricamente la carga que gravita sobre los cargaderos de los huecos, antes de demolerlos

Equipos de protección individual (EPI):

EXP G2024A0830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.

Casco de seguridad homologado.

Gafas de protección

Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.

Protectores auditivos.

Guantes de cuero.

Mascarilla con filtro mecánico

5.4.2.5 Particiones

Riesgos más frecuentes

Desplome involuntario de los tabiques

Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.

Cortes y heridas con objetos punzantes

Exposición a vibraciones y ruido.

Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

El punto de empuje estará situado por encima del centro de gravedad del paño a derribar

Se arriostrarán los tabiques con riesgo de exposición a la acción del viento siempre que su altura sea superior a 15 veces su espesor

Equipos de protección individual (EPI):

Casco de seguridad homologado.

Gafas de protección

Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.

Protectores auditivos.

Guantes de cuero.

Mascarilla con filtro mecánico

5.4.2.6 Pavimentos

Riesgos más frecuentes

Cortes y heridas con objetos punzantes

Exposición a vibraciones y ruido.

Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

La demolición de los pavimentos se llevará a cabo antes de proceder al derribo del elemento resistente sobre el que apoyan, sin debilitar las vigas y viguetas

No se demolerá junto con el pavimento la capa de compresión de los forjados

Equipos de protección individual (EPI):

Casco de seguridad homologado.

Gafas de protección

Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.

Protectores auditivos.

EXP G2024A0830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Guantes de cuero.

Mascarilla con filtro mecánico

5.4.2.7 Revestimientos exteriores

Riesgos más frecuentes

Lesiones de los operarios por los materiales desprendidos

Exposición a temperaturas ambientales extremas.

Cortes y heridas con objetos punzantes

Exposición a vibraciones y ruido.

Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

No se realizarán trabajos simultáneos en el mismo plano vertical

Equipos de protección individual (EPI):

Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.

Casco de seguridad homologado.

Gafas de protección

Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.

Protectores auditivos.

Guantes de cuero.

Mascarilla con filtro mecánico

5.4.2.8 Cerramientos

Riesgos más frecuentes

Caída de objetos o materiales desde distinto nivel.

Exposición a temperaturas ambientales extremas.

Desprendimiento de cargas suspendidas.

Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.

Cortes y heridas con objetos punzantes

Exposición a vibraciones y ruido.

Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

Se arriostrarán o apuntalarán los muros cuya altura sea superior a 7 veces su espesor

Se aligerará simétricamente la carga que gravita sobre los cargaderos de los huecos, antes de demolerlos

Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas.

Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura.

Equipos de protección individual (EPI):

Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.

Casco de seguridad homologado.

Casco de seguridad con barboquejo.

Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.

Guantes de cuero.

EXP G2024A0830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.

Gafas de protección

5.4.2.9 Soleras

Riesgos más frecuentes

Exposición a temperaturas ambientales extremas.

Cortes y heridas con objetos punzantes

Exposición a vibraciones y ruido.

Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas.

Equipos de protección individual (EPI):

Casco de seguridad homologado.

Guantes de cuero.

Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.

Faja antilumbago.

Protectores auditivos.

5.4.2.10 Cimentación

Riesgos más frecuentes

Vuelcos, choques y golpes provocados por la maquinaria o por vehículos

Exposición a temperaturas ambientales extremas.

Cortes y heridas con objetos punzantes

Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas.

Equipos de protección individual (EPI):

Casco de seguridad homologado.

Guantes de cuero.

Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.

Faja antilumbago.

Protectores auditivos.

5.4.3 Durante la utilización de medios auxiliares

La prevención de los riesgos derivados de la utilización de los medios auxiliares de la obra se realizará atendiendo a la legislación vigente en la materia.

En ningún caso se admitirá la utilización de andamios o escaleras de mano que no estén normalizados y cumplan con la normativa vigente.

En el caso de las plataformas de descarga de materiales, sólo se utilizarán modelos normalizados, disponiendo de barandillas homologadas y enganches para cinturón de seguridad, entre otros elementos.

Relación de medios auxiliares previstos en la obra con sus respectivas medidas preventivas y protecciones colectivas:

EXP G2024A0830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

5.4.3.1 Puntales

No se retirarán los puntales, ni se modificará su disposición una vez hayan entrado en carga, respetándose el periodo estricto de desencofrado.

Los puntales no quedarán dispersos por la obra, evitando su apoyo en posición inclinada sobre los paramentos verticales, acopiándose siempre cuando dejen de utilizarse.

Los puntales telescópicos se transportarán con los mecanismos de extensión bloqueados.

5.4.3.2 Escalera de mano

Se revisará periódicamente el estado de conservación de las escaleras.

Dispondrán de zapatas antideslizantes o elementos de fijación en la parte superior o inferior de los largueros.

Se transportarán con el extremo delantero elevado, para evitar golpes a otros objetos o a personas.

Se apoyarán sobre superficies horizontales, con la planeidad adecuada para que sean estables e inmóviles, quedando prohibido el uso como cuña de cascotes, ladrillos, bovedillas o elementos similares.

Los travesaños quedarán en posición horizontal y la inclinación de la escalera será inferior al 75% respecto al plano horizontal.

El extremo superior de la escalera sobresaldrá 1,0 m de la altura de desembarque, medido en la dirección vertical.

El operario realizará el ascenso y descenso por la escalera en posición frontal (mirando los peldaños), sujetándose firmemente con las dos manos en los peldaños, no en los largueros.

Se evitará el ascenso o descenso simultáneo de dos o más personas.

Cuando se requiera trabajar sobre la escalera en alturas superiores a 3,5 m, se utilizará siempre el cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.

5.4.3.3 Marquesina de protección

La marquesina sobre el acceso a obra se construirá por personal cualificado, con suficiente resistencia y estabilidad para evitar los riesgos más frecuentes.

Los soportes de la marquesina se apoyarán sobre durmientes perfectamente nivelados.

Los elementos que denoten algún fallo técnico o mal comportamiento se desmontarán de forma inmediata para su reparación o sustitución.

5.4.3.4 Bajante de escombros

Durante el montaje y desmontaje de la bajante se utilizarán los equipos de protección adecuados.

Se seguirán las instrucciones del fabricante para el montaje y la sujeción de la bajante.

Se asegurará que la bajante de escombros esté perfectamente anclada para garantizar su estanqueidad, comprobándose diariamente el correcto estado de todos los elementos que componen la canalización.

No se permitirá el vertido de escombros de gran tamaño sin fraccionarlos previamente en pedazos pequeños.

Se cubrirá y protegerá con lonas el espacio comprendido entre el punto de salida de los residuos y el contenedor.

5.4.3.5 Andamio de borriquetas

Los andamios de borriquetas se apoyarán sobre superficies firmes, estables y niveladas.

Se empleará un mínimo de dos borriquetas para la formación de andamios, quedando totalmente prohibido como apoyo el uso de bidones, ladrillos, bovedillas u otros objetos.

Las plataformas de trabajo estarán perfectamente ancladas a las borriquetas.

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA
VISADO BISATUA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Queda totalmente prohibido instalar un andamio de borriquetas encima de otro.

5.4.3.6 Plataforma motorizada

Los elementos que denoten algún fallo técnico o mal comportamiento se desmontarán de forma inmediata para su reparación o sustitución.

Se balizará la zona situada bajo el andamio de cremallera para evitar el acceso a la zona de riesgo.

Se cumplirán las indicaciones del fabricante en cuanto a la carga máxima.

No se permitirán construcciones auxiliares realizadas in situ para alcanzar zonas alejadas.

5.4.3.7 Plataforma elevadora de tijera

La plataforma sólo deberá ser usada por personal autorizado y debidamente formado.

No se deberá utilizar la plataforma en atmósferas potencialmente explosivas, bajo condiciones climatológicas adversas como lluvia, nieve o velocidades del viento superiores a 55 km/h, ni con iluminación insuficiente.

Nunca se deberá trepar por la estructura extensible cuando la plataforma esté elevada.

Al circular con la plataforma, el operador deberá seguir siempre con la vista la trayectoria de la misma, circular por terreno bien asentado, seco, limpio y libre de obstáculos, y respetar las normas de circulación establecidas en el recinto de la obra a demoler.

No se deberá trabajar cerca de bordes de excavaciones, taludes, zanjas, desniveles y bordillos.

El desplazamiento se llevará a cabo de forma frontal, evitando tanto la realización de giros como la circulación en terrenos con pendientes superiores al 30%. El desplazamiento no se realizará nunca en dirección transversal a la pendiente.

No se deberá trabajar sobre andamios de borriquetas, escaleras manuales o elementos similares apoyados sobre la plataforma para alcanzar un punto de mayor altura.

Se deberá conocer y respetar la carga máxima admisible, expresada como el número autorizado de personas y el peso del equipo que se puede transportar.

Los EPI contra caídas de altura se deberán fijar al punto de enganche que haya dispuesto el fabricante en la plataforma y nunca a una estructura fija.

5.4.3.8 Plataforma de descarga

Se utilizarán plataformas homologadas, no admitiéndose su construcción "in situ".

Las características resistentes de la plataforma serán adecuadas a las cargas a soportar, disponiendo un cartel indicativo de la carga máxima de la plataforma.

Dispondrá de un mecanismo de protección frontal cuando no esté en uso, para que quede perfectamente protegido el frente de descarga.

La superficie de la plataforma será de material antideslizante.

Se conservará en perfecto estado de mantenimiento, realizándose inspecciones en la fase de instalación y cada seis meses.

5.4.3.9 Cesta elevadora

La cesta elevadora sólo deberá ser usada por personal autorizado y debidamente formado.

No se deberá utilizar la cesta elevadora en atmósferas potencialmente explosivas, bajo condiciones climatológicas adversas como lluvia, nieve o velocidades del viento superiores a 55 km/h, ni con iluminación insuficiente.

EXP PS20240830 FECHA DATA 20/06/2024
10C5893882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Al circular con la cesta elevadora, el operador deberá seguir siempre con la vista la trayectoria de la misma, circular por terreno bien asentado, seco, limpio y libre de obstáculos, y respetar las normas de circulación establecidas en el recinto de la obra a demoler.

No se deberá trabajar cerca de bordes de excavaciones, taludes, zanjas, desniveles y bordillos.

El desplazamiento se llevará a cabo de forma frontal, evitando tanto la realización de giros como la circulación en terrenos con pendientes superiores al 30%. El desplazamiento no se realizará nunca en dirección transversal a la pendiente.

Se deberá conocer y respetar la carga máxima admisible, expresada como el número autorizado de personas y el peso del equipo que se puede transportar.

Los EPI contra caídas de altura se deberán fijar al punto de enganche que haya dispuesto el fabricante en la plataforma y nunca a una estructura fija.

5.4.3.10 Grúa autopropulsada

El gancho de la grúa autopropulsada estará dotado de pestillo de seguridad, para evitar el riesgo de desprendimiento de la carga.

Se comprobará el correcto apoyo de los gatos estabilizadores antes de entrar en servicio. En caso de apoyar sobre terrenos blandos, se colocarán tablones de madera o chapas metálicas como plataformas de reparto de cargas de los gatos estabilizadores.

Las maniobras de carga o descarga estarán siempre guiadas por un especialista, en previsión de los riesgos por maniobras incorrectas, intentando el gruísta tener la carga suspendida siempre a la vista.

No se podrá superar la carga máxima admitida por el fabricante de la grúa autopropulsada, en función de la longitud en servicio del brazo.

No se podrá utilizar la grúa autopropulsada para arrastrar cargas, ya que es una maniobra insegura.

No se podrá permanecer ni realizar trabajos en un radio de 5 m en torno a la grúa autopropulsada, ni dentro del radio de acción de las cargas suspendidas.

Si la grúa se estaciona en una vía urbana, se vallará y señalizará convenientemente el entorno

5.4.4 Durante la utilización de maquinaria y herramientas

Las medidas preventivas a adoptar y las protecciones a emplear para el control y la reducción de riesgos debidos a la utilización de maquinaria y herramientas durante la ejecución de la obra se desarrollarán en el correspondiente Plan de Seguridad y Salud, conforme a los siguientes criterios:

a) Todas las máquinas y herramientas que se utilicen en la obra dispondrán de su correspondiente manual de instrucciones, en el que estarán especificados claramente tanto los riesgos que entrañan para los trabajadores como los procedimientos para su utilización con la debida seguridad.

b) No se aceptará la utilización de ninguna máquina, mecanismo o artificio mecánico sin reglamentación específica.

Relación de máquinas y herramientas que está previsto utilizar en la obra, con sus correspondientes medidas preventivas y protecciones colectivas:

5.4.4.1 Pala cargadora

Para realizar las tareas de mantenimiento, se apoyará la cuchara en el suelo, se parará el motor, se conectará el freno de estacionamiento y se bloqueará la máquina.

Queda prohibido el uso de la cuchara como grúa o medio de transporte.

EXP G2024A00930 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10025B9738822C
Verificable en www.coavn.org/verificacion egiaztagarria www.coavn.org/verificacion
VISADO BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL-NAFARROKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

El transporte de escombros se realizará con la cuchara en la posición más baja posible, para garantizar la estabilidad de la pala

5.4.4.2 Retroexcavadora

Para realizar las tareas de mantenimiento, se apoyará la cuchara en el suelo, se parará el motor, se conectará el freno de estacionamiento y se bloqueará la máquina.

Queda prohibido el uso de la cuchara como grúa o medio de transporte.

Los desplazamientos de la retroexcavadora se realizarán con la cuchara apoyada sobre la máquina en el sentido de la marcha.

Los cambios de posición de la cuchara en superficies inclinadas se realizarán por la zona de mayor altura.

Se prohibirá la realización de trabajos dentro del radio de acción de la máquina.

5.4.4.3 Camión de caja basculante

Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico.

Se comprobará que el freno de mano está activado antes de la puesta en marcha del motor, al abandonar el vehículo y durante las operaciones de carga y descarga.

No se circulará con la caja izada después de la descarga.

5.4.4.4 Camión para transporte

Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico.

Las cargas se repartirán uniformemente en la caja, evitando acopios con pendientes superiores al 5% y protegiendo los materiales sueltos con una lona

Antes de proceder a las operaciones de carga y descarga, se colocará el freno en posición de frenado y, en caso de estar situado en pendiente, calzos de inmovilización debajo de las ruedas

En las operaciones de carga y descarga se evitarán movimientos bruscos que provoquen la pérdida de estabilidad, permaneciendo siempre el conductor fuera de la cabina

5.4.4.5 Maquinillo

Será utilizado exclusivamente por la persona debidamente autorizada.

El trabajador que utilice el maquinillo estará debidamente formado en su uso y manejo, conocerá el contenido del manual de instrucciones, las correctas medidas preventivas a adoptar y el uso de los EPI necesarios.

Previamente al inicio de cualquier trabajo, se comprobará el estado de los accesorios de seguridad, del cable de suspensión de cargas y de las eslingas.

Se comprobará la existencia del limitador de recorrido que impide el choque de la carga contra el extremo superior de la pluma.

Dispondrá de marcado CE, de declaración de conformidad y de manual de instrucciones emitido por el fabricante.

Quedará claramente visible el cartel que indica el peso máximo a elevar.

Se acotará la zona de la obra en la que exista riesgo de caída de los materiales transportados por el maquinillo.

El arriostramiento nunca se hará con bidones llenos de agua, de arena u de otro material.

Se realizará el mantenimiento previsto por el fabricante.

EXP G2024070830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 0DC5B83882
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

5.4.4.6 Sierra circular

Su uso está destinado exclusivamente al corte de elementos o piezas de la obra a demoler.

Para el corte de materiales cerámicos o pétreos se emplearán discos abrasivos y para elementos de madera discos de sierra.

Deberá existir un interruptor de parada cerca de la zona de mando.

La zona de trabajo deberá estar limpia de serrín y de virutas, para evitar posibles incendios.

Las piezas a serrar no contendrán clavos ni otros elementos metálicos.

El trabajo con el disco agresivo se realizará en húmedo.

No se utilizará la sierra circular sin la protección de prendas adecuadas, tales como mascarillas antipolvo y gafas.

5.4.4.7 Equipo de soldadura

No habrá materiales inflamables ni explosivos a menos de 10 metros de la zona de trabajo de soldadura.

Durante los trabajos de soldadura se dispondrá siempre de un extintor de polvo químico en perfecto estado y condiciones de uso, en un lugar próximo y accesible.

En los locales cerrados en los que no se pueda garantizar una correcta renovación de aire se instalarán extractores, preferentemente sistemas de aspiración localizada.

Se paralizarán los trabajos de soldadura en altura ante la presencia de personas bajo el área de trabajo.

Tanto los soldadores como los trabajadores que se encuentren en las inmediaciones dispondrán de protección visual adecuada, no permaneciendo en ningún caso con los ojos al descubierto.

5.4.4.8 Herramientas manuales diversas

La alimentación de las herramientas se realizará a 24 V cuando se trabaje en ambientes húmedos o las herramientas no dispongan de doble aislamiento.

El acceso a las herramientas y su uso estará permitido únicamente a las personas autorizadas.

No se retirarán de las herramientas las protecciones diseñadas por el fabricante.

Se prohibirá, durante el trabajo con herramientas, el uso de pulseras, relojes, cadenas y elementos similares.

En las herramientas de corte se protegerá el disco con una carcasa antiproyección.

Las conexiones eléctricas a través de clemas se protegerán con carcasas anticontactos eléctricos.

Las herramientas se mantendrán en perfecto estado de uso, con los mangos sin grietas y limpios de residuos, manteniendo su carácter aislante para los trabajos eléctricos.

Las herramientas eléctricas estarán apagadas mientras no se estén utilizando y no se podrán usar con las manos o los pies mojados.

En los casos en que se superen los valores de exposición al ruido que establece la legislación vigente en materia de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas, tales como el empleo de protectores auditivos.

5.4.5 Durante la utilización de mecanismos de percusión

En la utilización de los mecanismos de percusión que funcionen con aire comprimido, se seguirán las instrucciones de los fabricantes en cuanto a su mantenimiento y limpieza, prestando especial atención a la lubricación de las tuberías y de sus empalmes.

Los equipos que debido a la emisión de vibraciones puedan afectar a la estabilidad del edificio, se utilizarán con extrema precaución, con el fin de evitar derrumbes parciales o la caída no controlada de objetos.

EXP G2024A08330 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5E93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA
COAVN

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Relación de mecanismos de percusión a emplear en la demolición de la obra, con sus respectivas medidas preventivas y protecciones colectivas:

5.4.5.1 Martillo picador manual

El martillo picador manual sólo deberá ser usado por personal autorizado y debidamente formado.

El trabajo deberá realizarse sobre una superficie estable, nivelada y seca, no encaramándose nunca sobre muros o pilares.

Cuando existan conducciones de servicio enterradas en el suelo, se deberá conocer de forma precisa su situación y profundidad. Sólo se podrá emplear el martillo hasta llegar a una distancia de 50 cm de la conducción enterrada.

Las mangueras de aire comprimido deben estar situadas de forma que no dificulten ni el trabajo de los operarios ni el paso del personal.

No se realizarán ni esfuerzos de palanca ni operaciones similares con el martillo en marcha.

No se dejará el martillo hincado, sea en el suelo, en la pared o en la roca.

Se verificará el perfecto estado de los acoplamientos de las mangueras.

Se cerrará el paso del aire antes de desarmar un martillo.

5.4.5.2 Martillo hidráulico sobre máquina

El martillo hidráulico sobre máquina sólo deberá ser usado por personal autorizado y debidamente formado.

La máquina deberá estar en buen estado para su funcionamiento.

No se dejará el martillo hincado, sea en el suelo, en la pared o en la roca.

Se verificará el perfecto estado de los acoplamientos de las mangueras.

Se prohíbe cualquier actividad dentro del radio de acción de la máquina.

5.4.5.3 Pinza demoledora

La pinza demoledora sólo deberá ser usada por personal autorizado y debidamente formado.

La máquina deberá estar en buen estado para su funcionamiento.

Se prohíbe cualquier actividad dentro del radio de acción de la máquina.

Sólo se usará en zonas poco pobladas y con espacio suficiente para maniobrar sin riesgos.

5.4.5.4 Masa suspendida

La masa suspendida sólo deberá ser usada por personal autorizado y debidamente formado.

La máquina deberá estar en buen estado para su funcionamiento.

Se prohíbe cualquier actividad dentro del radio de acción de la máquina.

Sólo se usará en zonas poco pobladas y con espacio suficiente para maniobrar sin riesgos.

5.5 IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS LABORALES EVITABLES

En este apartado se reseña la relación de las medidas preventivas a adoptar para evitar o reducir el efecto de los riesgos más frecuentes durante la ejecución de la demolición.

5.5.1 Caídas al mismo nivel

La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.

Se habilitarán y balizarán las zonas de acopio de materiales.

EXP G2024A0830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

5.5.2 Caídas a distinto nivel.

Se dispondrán escaleras de acceso para salvar los desniveles.

Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante barandillas y redes homologadas.

Se mantendrán en buen estado las protecciones de los huecos y de los desniveles.

Las escaleras de acceso quedarán firmemente sujetas y bien amarradas.

5.5.3 Polvo y partículas

Se regará periódicamente la zona de trabajo para evitar el polvo.

Se usarán gafas de protección y mascarillas antipolvo en aquellos trabajos en los que se genere polvo o partículas.

5.5.4 Ruido

Se evaluarán los niveles de ruido en las zonas de trabajo.

Las máquinas estarán provistas de aislamiento acústico.

Se dispondrán los medios necesarios para eliminar o amortiguar los ruidos.

5.5.5 Esfuerzos

Se evitará el desplazamiento manual de las cargas pesadas.

Se limitará el peso de las cargas en caso de desplazamiento manual.

Se evitarán los sobreesfuerzos o los esfuerzos repetitivos.

Se evitarán las posturas inadecuadas o forzadas en el levantamiento o desplazamiento de cargas.

5.5.6 Incendios

No se fumará en presencia de materiales fungibles ni en caso de existir riesgo de incendio.

5.5.7 Intoxicación por emanaciones

Los locales y las zonas de trabajo dispondrán de ventilación suficiente.

Se utilizarán mascarillas y filtros apropiados.

5.6 RELACION DE LOS RIESGOS LABORALES QUE NO PUEDEN ELIMINARSE

Los riesgos que difícilmente pueden eliminarse son los que se producen por causas inesperadas (como caídas de objetos y desprendimientos, entre otras). No obstante, pueden reducirse con el adecuado uso de las protecciones individuales y colectivas, así como con el estricto cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud, y de las normas de la buena construcción.

5.6.1 Caída de objetos

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

Se montarán marquesinas en los accesos.

La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.

Se evitará el amontonamiento de materiales u objetos sobre los andamios.

No se lanzarán cascotes ni restos de materiales desde los andamios.

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
IBC5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Equipos de protección individual (EPI):

Casco de seguridad homologado.

Guantes y botas de seguridad.

Uso de bolsa portaherramientas.

5.6.2 Dermatosis

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

Se evitará la generación de polvo de cemento.

Equipos de protección individual (EPI):

Guantes y ropa de trabajo adecuada.

5.6.3 Electrocuciones

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

Se revisará periódicamente la instalación eléctrica.

El tendido eléctrico quedará fijado a los paramentos verticales.

Los alargadores portátiles tendrán mango aislante.

La maquinaria portátil dispondrá de protección con doble aislamiento.

Toda la maquinaria eléctrica estará provista de toma de tierra.

Equipos de protección individual (EPI):

Guantes dieléctricos.

Calzado aislante para electricistas

Banquetas aislantes de la electricidad.

5.6.4 Quemaduras

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.

Se evitará en lo posible el uso de materiales inflamables o explosivos.

Equipos de protección individual (EPI):

Guantes, polainas y mandiles de cuero.

5.6.5 Golpes y cortes en extremidades

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.

Equipos de protección individual (EPI):

Guantes y botas de seguridad.

EXP G2024A0830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

5.7 TRABAJOS QUE IMPLICAN RIESGOS ESPECIALES

En la obra objeto del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud concurren los riesgos especiales que suelen presentarse en la demolición de la estructura, cerramientos y cubiertas y en el propio montaje de las medidas de seguridad y de protección. Cabe destacar:

Los trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída de altura

Los trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión

El desmontaje y retirada de elementos pesados de la demolición

5.8 MEDIDAS EN CASO DE EMERGENCIA

El contratista deberá reflejar en el correspondiente plan de seguridad y salud las posibles situaciones de emergencia, estableciendo las medidas oportunas en caso de primeros auxilios y designando para ello a personal con formación, que se hará cargo de dichas medidas.

Los trabajadores responsables de las medidas de emergencia tienen derecho a la paralización de su actividad, debiendo estar garantizada la adecuada administración de los primeros auxilios y, cuando la situación lo requiera, el rápido traslado del operario a un centro de asistencia médica.

5.9 PRESENCIA DE LOS RECURSOS PREVENTIVOS DEL CONTRATISTA

Dadas las características de la obra a demoler y los riesgos previstos en el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, cada contratista deberá asignar la presencia de sus recursos preventivos en la obra, según se establece en la legislación vigente en la materia.

A tales efectos, el contratista deberá concretar los recursos preventivos asignados a la obra con capacitación suficiente, que deberán disponer de los medios necesarios para vigilar el cumplimiento de las medidas incluidas en el correspondiente plan de seguridad y salud.

Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en dicho Plan, así como la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.

Si, como resultado de la vigilancia, se observa un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas que tengan asignada la presencia harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas oportunas para corregir las deficiencias observadas.

5.10 NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

5.10.1 Y. Seguridad y salud

Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 10 de noviembre de 1995

Completada por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

G20240830 20/06/2024
CSV 10C5B93882 Verificable en www.coavn.org/verificacion
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 de la Ley 31/1995.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1998

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal

Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 24 de febrero de 1999

Completada por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completada por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo

Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 18 de junio de 2003

Modificada por:

Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 13 de diciembre de 2003

Desarrollada por:

Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 2004

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 1997

Completado por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 1 de mayo de 1998

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

G2024A9830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA
COAVN

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

B.O.E.: 23 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Manipulación de cargas

EXP G2024A00830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10CB3388C Verifikatu / Verificación www.coavn.org/verificacion
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos

Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 5 de abril de 2003

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

Utilización de equipos de trabajo

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 7 de agosto de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de noviembre de 2004

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

EXP G2024006830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

B.O.E.: 25 de octubre de 1997

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Modificado por:

Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Disposición final tercera. Modificación de los artículos 13 y 18 del Real Decreto 1627/1997.

B.O.E.: 25 de agosto de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

5.10.1.1 YC. Sistemas de protección colectiva

YCU. Protección contra incendios

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión

Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

B.O.E.: 2 de septiembre de 2015

Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 5 de febrero de 2009

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

B.O.E.: 28 de octubre de 2009

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Texto consolidado

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

5.10.1.2 YI. Equipos de protección individual

Utilización de equipos de protección individual

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 12 de junio de 1997

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 18 de julio de 1997

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

G2024AB830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

5.10.1.3 YM. Medicina preventiva y primeros auxilios

YMM. Material médico

Orden por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social

Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 11 de octubre de 2007

5.10.1.4 Instalaciones provisionales de higiene y bienestar

DB-HS Salubridad

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de abril de 2009

Modificado por:

Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 23 de junio de 2017

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

EXP G2024A0830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B998882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL-NAFARROAKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de febrero de 2003

Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis

Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad y Consumo.

B.O.E.: 18 de julio de 2003

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

B.O.E.: Suplemento al nº 224, de 18 de septiembre de 2002

Modificado por:

Anulado el inciso 4.2.C.2 de la ITC-BT-03

Sentencia de 17 de febrero de 2004 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

B.O.E.: 5 de abril de 2004

Completado por:

Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico

Resolución de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial.

B.O.E.: 19 de febrero de 1988

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Texto consolidado

Modificado por:

Real Decreto por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo

Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2014

COAVN G2024A00830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B6388C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Modificado por el Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

B.O.E.: 20 de junio de 2020

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 20 de junio de 2020

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones

Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 1 de abril de 2011

Desarrollado por:

Orden por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo

Modificados los artículos 2 y 6 por la Orden ECE/983/2019.

Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 16 de junio de 2011

Modificado por:

Real Decreto por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital

Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, del Ministerio de Economía y Empresa.

B.O.E.: 25 de junio de 2019

Modificado por:

Orden por la que se regulan las características de reacción al fuego de los cables de telecomunicaciones en el interior de las edificaciones, se modifican determinados anexos del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo y se modifica la Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla dicho reglamento

Orden ECE/983/2019, de 26 de septiembre, del Ministerio de Economía y Empresa.

B.O.E.: 3 de octubre de 2019

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
005B99882C CSV www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

5.10.1.5 YS. Señalización provisional de obras

YSB. Balizamiento

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

YSH. Señalización horizontal

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

YSV. Señalización vertical

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

YSN. Señalización manual

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

EXP G2024A0830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA
COAVN

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

YSS. Señalización de seguridad y salud

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

5.11 PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

5.11.1 Disposiciones generales

5.11.1.1 Objeto del Pliego de condiciones

El presente Pliego de condiciones, junto con las disposiciones contenidas en el correspondiente Pliego del Proyecto de demolición, tienen por objeto definir las atribuciones y obligaciones de los agentes que intervienen en materia de Seguridad y Salud, así como las condiciones que deben cumplir las medidas preventivas y las protecciones individuales y colectivas de la demolición de la edificación situada en ERDI KALE 13-15, Azpeitia (Guipúzcoa), según el proyecto redactado por LANDER BERASATEGI GESALAGA Y RAMON ANDUEZA DIAZ. Todo ello con el fin de evitar cualquier accidente o enfermedad profesional que puedan ocasionarse durante el transcurso de la ejecución de la demolición.

5.11.2 Disposiciones facultativas

G2024A01880 EXP
20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

5.11.2.1 Definición, atribuciones y obligaciones de los agentes de la edificación

Las atribuciones y las obligaciones de los distintos agentes intervinientes en la edificación son las reguladas en sus aspectos generales por la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación".

La relación de agentes intervinientes en materia de seguridad y salud se incluye en la memoria del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud:

- El promotor
- El proyectista
- El contratista y subcontratista
- La Dirección Facultativa
- Coordinador de Seguridad y Salud en Proyecto

5.11.2.2 Trabajadores Autónomos

Son las personas físicas, distintas del contratista y subcontratista, que realizan de forma personal y directa una actividad profesional, sin sujeción a un contrato de trabajo y que asumen contractualmente ante el promotor, el contratista o el subcontratista, el compromiso de realizar determinados trabajos de demolición.

Cuando el trabajador autónomo emplee en la obra a trabajadores por cuenta ajena, tendrá la consideración de contratista o subcontratista.

Los trabajadores autónomos cumplirán lo establecido en el plan de seguridad y salud.

5.11.2.3 Trabajadores por cuenta ajena

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.

El contratista facilitará a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo una copia del plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones.

5.11.2.4 Fabricantes y suministradores de equipos de protección y materiales de construcción

Los fabricantes, importadores y suministradores de maquinaria, equipos, productos y útiles de trabajo, deberán suministrar la información que indique la forma correcta de utilización por los trabajadores, las medidas preventivas adicionales que deban tomarse y los riesgos laborales que conlleven tanto su uso normal como su manipulación o empleo inadecuado.

5.11.2.5 Recursos preventivos

Con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud, el empresario designará para la obra los recursos preventivos correspondientes, que podrán ser:

- Uno o varios trabajadores designados por la empresa.
- Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- Uno o varios miembros del servicio o los servicios de prevención ajenos.

Las personas a las que se asigne esta vigilancia deberán dar las instrucciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. En caso de observar un deficiente cumplimiento de las mismas o una ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las mismas, se informará al empresario para que éste adopte las medidas necesarias para su corrección, notificándose a su vez al Coordinador de Seguridad y Salud y al resto de la Dirección Facultativa.

En el Plan de Seguridad y Salud se especificarán los casos en que la presencia de los recursos preventivos es necesaria, especificándose expresamente el nombre de la persona o personas designadas para tal fin, concretando las tareas en las que inicialmente se prevé necesaria su presencia.

COAVN
VISADO
BISATUA
10C5803882C
CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
EXP. 2024A0830
FECHA DATA 20/06/2024
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

5.11.3 Formación en Seguridad

Con el fin de que todo el personal que acceda a la obra disponga de la suficiente formación en las materias preventivas de seguridad y salud, la empresa se encargará de su formación para la adecuada prevención de riesgos y el correcto uso de las protecciones colectivas e individuales. Dicha formación alcanzará todos los niveles de la empresa, desde los directivos hasta los trabajadores no cualificados, incluyendo a los técnicos, encargados, especialistas y operadores de máquinas entre otros.

5.11.4 Reconocimientos médicos

La vigilancia del estado de salud de los trabajadores quedará garantizada por la empresa contratista, en función de los riesgos inherentes al trabajo asignado y en los casos establecidos por la legislación vigente.

Dicha vigilancia será voluntaria, excepto cuando la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre su salud, o para verificar que su estado de salud no constituye un peligro para otras personas o para el mismo trabajador.

5.11.5 Salud e higiene en el trabajo

5.11.5.1 Primeros auxilios

El empresario designará al personal encargado de la adopción de las medidas necesarias en caso de accidente, con el fin de garantizar la prestación de los primeros auxilios y la evacuación del accidentado.

Se dispondrá, en un lugar visible de la obra y accesible a los operarios, un botiquín perfectamente equipado con material sanitario destinado a primeros auxilios.

El contratista instalará rótulos con caracteres legibles hasta una distancia de 2 m, en el que se suministre a los trabajadores y participantes en la obra la información suficiente para establecer rápido contacto con el centro asistencial más próximo.

5.11.5.2 Actuación en caso de accidente

En caso de accidente se tomarán solamente las medidas indispensables hasta que llegue la asistencia médica, para que el accidentado pueda ser trasladado con rapidez y sin riesgo. En ningún caso se le moverá, excepto cuando sea imprescindible para su integridad.

Se comprobarán sus signos vitales (consciencia, respiración, pulso y presión sanguínea), se le intentará tranquilizar, y se le cubrirá con una manta para mantener su temperatura corporal.

No se le suministrará agua, bebidas o medicamento alguno y, en caso de hemorragia, se presionarán las heridas con gasas limpias.

El empresario notificará el accidente por escrito a la autoridad laboral, conforme al procedimiento reglamentario.

5.11.6 Documentación de obra

5.11.6.1 Estudio Básico de Seguridad y Salud

Es el documento elaborado por el técnico competente designado por el promotor, donde se precisan las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello.

Incluye también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

COAVN
EXP 2024A0830
FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

5.11.6.2 Plan de desamiantado

La retirada de los materiales que contienen amianto se realizará según las prescripciones del Plan de desamiantado que se incorpora al presente proyecto de demolición.

Su contenido tiene en consideración las prescripciones de la reglamentación vigente, que regula las disposiciones de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, así como la obligatoriedad de elaborar un plan de trabajo por parte del empresario antes del comienzo de cada actividad con riesgo de exposición al amianto.

5.11.6.3 Plan de seguridad y salud

En aplicación del presente estudio básico de seguridad y salud, cada contratista elaborará el correspondiente plan de seguridad y salud en el trabajo, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico de seguridad y salud, en función de su propio sistema de ejecución de la demolición. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este estudio básico de seguridad y salud.

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la demolición aprobará el plan de seguridad y salud antes del inicio de la misma.

El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la demolición, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir durante el desarrollo de la misma, siempre con la aprobación expresa del Coordinador de Seguridad y Salud y de la Dirección facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la demolición, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos y de la Dirección Facultativa.

5.11.6.4 Acta de aprobación del plan

El plan de seguridad y salud elaborado por el contratista será aprobado, antes del inicio de la demolición, por el Coordinador de Seguridad y Salud, que deberá emitir un acta de aprobación, visada por el Colegio Profesional correspondiente, como documento acreditativo de dicha operación.

5.11.6.5 Comunicación de apertura de centro de trabajo

La comunicación de apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente será previa al comienzo de los trabajos y se presentará únicamente por los empresarios que tengan la consideración de contratistas.

La comunicación contendrá los datos de la empresa, del centro de trabajo y de producción y/o almacenamiento del centro de trabajo. Deberá incluir, además, el plan de seguridad y salud.

5.11.6.6 Libro de incidencias

Con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud, en cada centro de trabajo existirá un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado a tal efecto.

Será facilitado por el colegio profesional que vise el acta de aprobación del plan o la oficina de supervisión de proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras de las administraciones públicas.

El libro de incidencias deberá mantenerse siempre en la obra, en poder del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la demolición, teniendo acceso la Dirección Facultativa de la obra a demoler, los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las administraciones públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

G2024A0830 EXP
20/06/2024 FECHA DATA
10C5B9388 2C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la demolición deberá notificar al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste, las anotaciones efectuadas en el libro de incidencias.

Cuando las anotaciones se refieran a cualquier incumplimiento de las advertencias u observaciones anteriores, se remitirá una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de veinticuatro horas. En todo caso, deberá especificarse si la anotación se trata de una nueva observación o supone una reiteración de una advertencia u observación anterior.

5.11.6.7 Libro de órdenes

En la obra existirá un libro de órdenes y asistencias, en el que la Dirección Facultativa reseñará las incidencias, órdenes y asistencias que se produzcan en el desarrollo de la demolición.

Las anotaciones así expuestas tienen rango de órdenes o comentarios necesarios de ejecución de obra y, en consecuencia, serán respetadas por el contratista de la obra a demoler.

5.11.6.8 Libro de subcontratación

El contratista deberá disponer de un libro de subcontratación, que permanecerá en todo momento en la obra, reflejando por orden cronológico desde el comienzo de los trabajos, todas y cada una de las subcontrataciones realizadas en una determinada obra con empresas subcontratistas y trabajadores autónomos.

Al libro de subcontratación tendrán acceso el promotor, la Dirección Facultativa, el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la demolición, las empresas y trabajadores autónomos intervinientes en la obra, los técnicos de prevención, los delegados de prevención, la autoridad laboral y los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas que intervengan en la ejecución de la demolición.

5.12 PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES

Las condiciones de seguridad y las medidas preventivas a adoptar en los trabajos de demolición del edificio objeto del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se exponen en el apartado "Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar".

Donde se definen los riesgos más frecuentes, las medidas preventivas, las protecciones colectivas y los equipos de protección individual (EPI), para la prevención de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales que pueden ocasionarse en las distintas fases de la demolición:

- Durante los trabajos previos a la ejecución de la demolición
- Durante las fases de ejecución de la demolición
- Durante la utilización de medios auxiliares.
- Durante la utilización de maquinaria y herramientas
- Durante la utilización de mecanismos de percusión

EXP 62024A00830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verifikazioa egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
GIPUZKOA

5.12.1 Medios de protección colectiva

Los medios de protección colectiva se colocarán según las especificaciones del plan de seguridad y salud antes de iniciar el trabajo en el que se requieran, no suponiendo un riesgo en sí mismos.

Se repondrán siempre que estén deteriorados, al final del periodo de su vida útil, después de estar sometidos a solicitaciones límite, o cuando sus tolerancias sean superiores a las admitidas o aconsejadas por el fabricante.

El mantenimiento será vigilado de forma periódica (cada semana) por el Delegado de Prevención.

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

5.12.2 Medios de protección individual

Dispondrán de marcado CE, que llevarán inscrito en el propio equipo, en el embalaje y en el folleto informativo.

Serán ergonómicos y no causarán molestias innecesarias. Nunca supondrán un riesgo en sí mismos, ni perderán su seguridad de forma involuntaria.

El fabricante los suministrará junto con un folleto informativo en el que aparecerán las instrucciones de uso y mantenimiento, nombre y dirección del fabricante, grado o clase de protección, accesorios que pueda llevar y características de las piezas de repuesto, límite de uso, plazo de vida útil y controles a los que se ha sometido. Estará redactado de forma comprensible y, en el caso de equipos de importación, traducidos a la lengua oficial.

Serán suministrados gratuitamente por el empresario y se reemplazarán siempre que estén deteriorados, al final del periodo de su vida útil o después de estar sometidos a solicitaciones límite.

Se utilizarán de forma personal y para los usos previstos por el fabricante, supervisando el mantenimiento el Delegado de Prevención.

5.12.3 Instalaciones provisionales de salud y confort

Los locales destinados a instalaciones provisionales de salud y confort tendrán una temperatura, iluminación, ventilación y condiciones de humedad adecuadas para su uso. Los revestimientos de los suelos, paredes y techos serán continuos, lisos e impermeables, acabados preferentemente con colores claros y con material que permita la limpieza con desinfectantes o antisépticos.

El contratista mantendrá las instalaciones en perfectas condiciones sanitarias (limpieza diaria), estarán provistas de agua corriente fría y caliente y dotadas de los complementos necesarios para higiene personal, tales como jabón, toallas y recipientes de desechos.

5.12.3.1 Vestuarios

Serán de fácil acceso, estarán próximos al área de trabajo y tendrán asientos y taquillas independientes bajo llave, con espacio suficiente para guardar la ropa y el calzado.

Se dispondrá una superficie mínima de 2 m² por cada trabajador destinada a vestuario, con una altura mínima de 2,30 m.

Cuando no se disponga de vestuarios, se habilitará una zona para dejar la ropa y los objetos personales bajo llave.

5.12.3.2 Aseos y duchas

Estarán junto a los vestuarios y dispondrán de instalación de agua fría y caliente, ubicando al menos una cuarta parte de los grifos en cabinas individuales con puerta con cierre interior.

Las cabinas tendrán una superficie mínima de 2 m² y una altura mínima de 2,30 m.

La dotación mínima prevista para los aseos será de:

- 1 ducha por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen en la misma jornada
- 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción
- 1 lavabo por cada retrete
- 1 urinario por cada 25 hombres o fracción
- 1 secamanos de celulosa o eléctrico por cada lavabo
- 1 jabonera dosificadora por cada lavabo
- 1 recipiente para recogida de celulosa sanitaria
- 1 portarrollos con papel higiénico por cada inodoro

G2024A08030 EXP
20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

5.12.3.3 Retretes

Serán de fácil acceso y estarán próximos al área de trabajo. Se ubicarán preferentemente en cabinas de dimensiones mínimas 1,2x1,0 m con altura de 2,30 m, sin visibilidad desde el exterior y provistas de percha y puerta con cierre interior.

Dispondrán de ventilación al exterior, pudiendo no tener techo siempre que comuniquen con aseos o pasillos con ventilación exterior, evitando cualquier comunicación con comedores, cocinas, dormitorios o vestuarios.

Tendrán descarga automática de agua corriente y en el caso de que no puedan conectarse a la red de alcantarillado se dispondrá de letrinas sanitarias o fosas sépticas.

5.12.3.4 Comedor y cocina

Los locales destinados a comedor y cocina estarán equipados con mesas, sillas de material lavable y vajilla, y dispondrán de calefacción en invierno. Quedarán separados de las áreas de trabajo y de cualquier fuente de contaminación ambiental.

En el caso de que los trabajadores lleven su propia comida, dispondrán de calientaplatos, prohibiéndose fuera de los lugares previstos la preparación de la comida mediante fuego, brasas o barbacoas.

La superficie destinada a la zona de comedor y cocina será como mínimo de 2 m² por cada operario que utilice dicha instalación.

5.12.4 Unidades de descontaminación

Para los trabajos en presencia de amianto se instalarán unidades de descontaminación según se detalla en el Plan de desamiantado.

Estarán compuestas por tres zonas perfectamente diferenciadas, el módulo limpio, el módulo sucio y, entre ambas, un aseo con ducha equipada con agua caliente sanitaria y un filtro especial para el agua

5.13 PRESUPUESTO *DE SEGURIDAD Y SALUD*

En el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) del proyecto se ha reservado un Capítulo con una partida alzada de 2.205,98 euros para Seguridad y Salud.

G2024A0830 EXP
20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

Los arquitectos:

Azpeitia, Junio de 2024

Lander Berasategi Gesalaga

Ramón Andueza Díaz

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

6 PLAN DE DESAMIANTADO

6.1 CONSIDERACIONES PREVIAS: ANTECEDENTES, OBJETO Y CONTENIDO

6.1.1 Antecedentes

La regulación normativa relacionada con el amianto se inicia en España en los años 40, siendo obligatorio para las empresas, desde el año 1947, la realización de controles de los niveles de exposición de los trabajadores al amianto y a los materiales que lo contengan. La normativa básica al respecto fue el Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto, aprobado por la Orden ministerial de 31 de octubre de 1984, complementada posteriormente con otras normas equiparables a las existentes en los países de nuestro entorno europeo.

En la exposición de motivos del RD 396/2006, de 31 de marzo, quedan patentes los antecedentes legislativos respecto a la regulación de las disposiciones de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto y a los materiales que lo contengan.

"La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, determina el cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo".

"Según el artículo 6 de la Ley citada en el párrafo anterior, son las normas reglamentarias las que deben ir concretando los aspectos más técnicos de las medidas preventivas, estableciendo las medidas mínimas que deben adoptarse para la adecuada protección de los trabajadores. Entre tales medidas se encuentran las destinadas a garantizar la protección de los trabajadores contra los riesgos derivados de la exposición al amianto durante el trabajo".

"Junto a la exigencia comunitaria, no se puede olvidar la necesidad de actualizar el Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto. La Orden de 31 de octubre de 1984 fue una norma adelantada a su tiempo, que introducía en el ámbito de los trabajos con amianto conceptos preventivos desconocidos en nuestra normativa, entonces denominada de seguridad e higiene: evaluación de riesgos, formación e información de los trabajadores, etc. Sin embargo, en los años transcurridos desde 1984, España se ha dotado de un marco jurídico sobre prevención equiparable al existente en los países de nuestro entorno europeo, y ello exige una actualización de las disposiciones sobre esta materia, adaptándolas a ese nuevo escenario".

En este contexto jurídico, entra en vigor el RD 396/2006, que regula las disposiciones de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, estableciendo en su artículo 11 "Planes de trabajo", la obligatoriedad de elaborar un plan de trabajo por parte del empresario, antes del comienzo de cada actividad con riesgo de exposición al amianto.

VISADO BISATUA
EXP. 2024408830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B6388C
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
Verificable en www.coavn.org/verificacion
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL-NAFARROAKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

6.1.2 Objeto

El presente plan tiene por objeto preservar la seguridad y salud de los operarios implicados en los trabajos de desamiantado, y de todas las personas que puedan verse afectadas durante el proceso.

6.1.3 Contenido del plan

El plan contiene la información de carácter general, las medidas y las disposiciones específicas, los métodos de trabajo y la descripción pormenorizada del proceso de desamiantado, que a continuación se detalla:

- Agentes que intervienen en el proceso de desamiantado.
- Datos de la obra y del emplazamiento.
- Medidas a adoptar en los trabajos de desamiantado
- Medidas técnicas generales de prevención.
- Medidas organizativas.
- Medidas de higiene personal y de protección individual.
- Disposiciones específicas para determinadas actividades.
- Especificaciones contenidas en el Plan de trabajo en relación a:
  - La previsión de la eliminación de los materiales que contengan amianto, antes de la demolición.
  - Las medidas que garanticen la seguridad y salud de los agentes intervinientes.
  - La descripción del trabajo a realizar.
  - Tipo de material a intervenir (si es friable o no friable).
  - La ubicación de la zona concreta de trabajo con presencia de amianto.
  - La fecha de inicio y la duración prevista del trabajo.
  - La relación nominal de los trabajadores implicados.
  - Los procedimientos a aplicar.
  - Las medidas preventivas para limitar la generación y dispersión de fibras de amianto.
  - Los equipos utilizados para la protección de los trabajadores.
  - Las medidas adoptadas para evitar la exposición de otras personas.
  - Las medidas destinadas a informar a los trabajadores sobre los riesgos existentes y las precauciones a adoptar.
  - Las medidas para la eliminación de los residuos, indicando la empresa gestora y el vertedero.
  - Los recursos preventivos de la empresa.
  - El procedimiento establecido para la evaluación y control del ambiente de trabajo.

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

6.2 NFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

6.2.1 Proyecto y emplazamiento

PROYECTO DERRIBO DE LOS EDIFICIOS DE VIVIENDAS EN ERDI KALE 13-15 DE AZPEITIA

ERDI KALE 13-15, Azpeitia (Guipúzcoa)

6.2.2 Agentes que intervienen en el proceso de desamiantado

Promotor: AZPEITIA BERRITZEN S.A.

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Contratista: A definir tras la licitación.

Autor del Plan de desamiantado: LANDER BERASATEGI GESALAGA Y RAMON ANDUEZA DIAZ

Director de la ejecución de la obra:

Coordinador de seguridad y salud:

El Recurso preventivo de la empresa:

Nombre	Categoría profesional

Empresa encargada del proceso de desamiantado: -

Toda empresa dedicada a los trabajos con el amianto, tiene la obligación de estar inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).

Relación del personal en los lugares de trabajo con riesgo de exposición al amianto:

Nombre	Categoría profesional
Retirada de la chimenea de fibrocemento de 30 cm de diametro y 9 metros de longitud	

6.2.3 Periodo de desamiantado

Fecha prevista de inicio de los trabajos de desamiantado: -

Duración estimada de los trabajos de retirada del amianto: 1 día

6.3 NORMATIVA APLICABLE A LOS TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO

RD 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. (BOE num. 86, de 11 de abril).

Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. (BOE num. 96, de 22 de abril).

RD 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. (BOE num. 104, de 1 mayo).

RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. (BOE num. 256, de 25 de octubre).

RD 665/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores frente los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. (BOE num. 124, de 24 de mayo).

RD 108/1991, de 1 de febrero, sobre prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto. (BOE num. 32, de 6 de febrero).

RD 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos. (BOE 278/1989, de 20 noviembre de 1989). Anexo II. Disposiciones especiales referentes al etiquetado de los productos que contengan amianto.

G2024A0830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5E03882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

6.4 MEDIDAS A ADOPTAR EN LOS TRABAJOS DE DESAMIANTADO

6.4.1 Medidas técnicas generales de prevención (Art. 6 del RD 396/2006)

La exposición de los trabajadores a fibras procedentes del amianto o de materiales que lo contengan en el lugar de trabajo no superará en ningún caso el valor límite ambiental de exposición diaria (VLA-ED) de 0,1 fibras por centímetro cúbico, medida como una media ponderada en el tiempo para un periodo de ocho horas.

Para tal cometido, se aplicarán las siguientes medidas preventivas:

- Los procedimientos de trabajo se concebirán de tal forma que no produzcan fibras de amianto. Si ello resultara imposible, se procurará que no haya dispersión de fibras de amianto en el aire.
- Las fibras de amianto producidas se eliminarán en las proximidades del foco emisor, preferentemente mediante su captación por sistemas de extracción, en condiciones que no supongan un riesgo para la salud pública y el medio ambiente.
- Todos los locales y equipos utilizados se limpiarán y mantendrán eficazmente y con regularidad.
- El amianto o los materiales de los que se desprendan fibras de amianto o que lo contengan, se almacenarán y transportarán en embalajes cerrados apropiados, con etiquetas reglamentarias que indiquen su contenido.
- Los residuos y escombros de la demolición se agruparán y transportarán fuera del lugar de trabajo lo antes posible, en embalajes cerrados apropiados y con etiquetas que indiquen que contienen amianto. Posteriormente, esos desechos se tratarán con arreglo a la normativa aplicable sobre residuos peligrosos.

6.4.2 Medidas organizativas (Art. 7 del RD 396/2006)

El contratista adoptará las medidas necesarias para que el número de trabajadores expuestos a fibras o a materiales que contengan amianto sea el mínimo posible, no permitiéndose la realización de horas extraordinarias.

En caso de que se sobrepase el umbral del VLA-ED de 0,1 fibras por centímetro cúbico para un periodo de ocho horas, se identificarán las causas y se tomarán lo antes posible las medidas adecuadas para remediar la situación. No se proseguirá el trabajo en la zona afectada hasta que no se compruebe la eficacia de dichas medidas, mediante una nueva evaluación del riesgo.

Los lugares donde se realicen dichas actividades estarán delimitados y señalizados mediante paneles y señales claramente visibles. Estas áreas no podrán ser accesibles a personas ajenas al trabajo y quedará prohibido beber, comer y fumar en las mismas.

6.4.3 Medidas de higiene personal y protección individual (Art. 9 del RD 396/2006)

Será responsabilidad del contratista la adopción de las medidas necesarias para que los trabajadores con riesgo de exposición a amianto dispongan de:

- Instalaciones sanitarias apropiadas y adecuadas para su aseo personal, con un periodo de tiempo mínimo, dentro de la jornada laboral, de diez minutos antes de la comida y otros diez minutos antes de abandonar el trabajo.
- Ropa de protección apropiada o ropa especial adecuada, facilitada por el contratista. Ésta será de uso obligatorio durante el tiempo de permanencia en las zonas en que exista exposición al amianto y necesariamente sustituida por la ropa de calle antes de abandonar el centro de trabajo. Del mismo modo, se responsabilizará del lavado y descontaminación de la ropa de trabajo, quedando prohibido que los trabajadores laven la ropa en su domicilio. Cuando contratase dichas operaciones con empresas especializadas, tendrá la obligación de asegurarse de que la ropa se envía en recipientes cerrados y etiquetados con las advertencias precisas.
- Instalaciones o lugares para guardar de manera separada la ropa de trabajo o de protección y la ropa de calle.
- Un lugar determinado para el almacenamiento adecuado de los equipos de protección. Se verificará que éstos se limpian con regularidad y se comprobará su buen funcionamiento, si fuera posible con anterioridad, y en todo caso después de cada utilización, reparando o sustituyendo los equipos defectuosos antes de un nuevo uso.

El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo establecidas no podrá recaer en modo alguno sobre los trabajadores.

COAVN
VISADO
EUSKARA
GIPUZKOA
EXP 20/06/2024
FECHA DATA
CSV 1015B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

6.4.4 Disposiciones específicas para determinadas actividades (Art. 10 del RD 396/2006)

Cuando se prevea la posibilidad de que se sobrepase el umbral del VLA-ED de 0,1 fibras por centímetro cúbico para un período de ocho horas, a pesar de utilizarse medidas técnicas preventivas tendentes a limitar el contenido de amianto en el aire, el contratista adoptará las siguientes medidas complementarias:

- Los trabajadores recibirán un equipo de protección individual de las vías respiratorias apropiado y los demás equipos de protección individual que sean necesarios, velando el contratista por el uso efectivo de los mismos.
- Se instalarán paneles de advertencia para indicar que es posible que se sobrepase el valor límite fijado.
- Se evitará la dispersión de polvo procedente del amianto o de materiales que lo contengan, fuera de los locales o lugares de acción.
- Se supervisará la correcta aplicación de los procedimientos de trabajo y de las medidas preventivas previstas, por una persona que cuente con los conocimientos, la cualificación y la experiencia necesarios en estas actividades y con la formación preventiva correspondiente como mínimo a las funciones del nivel básico.

6.5 PLAN DE DESAMIANTADO

6.5.1 Consideraciones previas a la elaboración del plan

Antes del comienzo de cada trabajo con riesgo de exposición al amianto, el contratista elaborará su correspondiente plan de trabajo, donde prevea que el amianto o los materiales que lo contengan se eliminarán antes de aplicar las técnicas de demolición y que se garantiza que no existen riesgos debidos a la exposición al amianto en el lugar de trabajo, una vez terminadas las obras de demolición o de retirada del amianto.

Para la elaboración del plan de trabajo serán consultados los representantes de los trabajadores, y será conocido por todos los agentes intervinientes, en especial por los trabajadores y recursos preventivos, que velarán por el cumplimiento del mismo.

El plan deberá estar aprobado por la Autoridad Laboral en los plazos y términos indicados en el artículo 12 "Tramitación de planes de trabajo" del RD 396/2006.

En caso de que el contratista subcontrate con otros la realización de los trabajos de desamiantado, comprobará que dichos subcontratistas cuentan con el correspondiente plan de trabajo, que remitirán a la empresa principal o contratista, una vez aprobado por la autoridad laboral correspondiente.

6.5.2 Definición, clase y tipos de amianto

El amianto, también llamado asbesto, es un grupo de minerales metamórficos fibrosos, compuestos principalmente de silicatos de cadena doble.

Los minerales de asbesto poseen fibras largas y resistentes que se pueden separar, con suficiente flexibilidad como para ser entrelazadas y resistir altas temperaturas, características que lo han convertido en un material muy usado en la construcción.

Clases de amianto:

- Crisotilo
- Amosita
- Crocidolita
- Actinolita fibrosa
- Tremolita fibrosa
- Antofilita fibrosa

EXP 20/06/2024 FECHA DATA
19C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA
COAVN

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Los materiales que contienen amianto se dividen en dos grupos:

- Friables: Aquellos que pueden liberar fibras o partículas bajo el efecto de choques o vibraciones.
- No Friables: Aquellos que no liberan fibras o partículas por dichas causas.

6.5.3 Identificación y localización de los materiales que contienen amianto

Con anterioridad al comienzo de obras de demolición, el contratista adoptará todas las medidas adecuadas para identificar los materiales que puedan contener amianto, reflejando su identificación en el Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Los materiales que pueden contener amianto se encuentran localizados en los elementos del edificio que se resumen en la siguiente tabla:

Localización del amianto en la obra
Amianto no friable
Fibrocemento: Chimeneas y conductos de humos (Diametro 300 mm)

Lugar donde se realizan los trabajos	Trabajos en exteriores (cerramiento y cubierta)
Cantidad de amianto a manipular	9,000 m longitud

6.6 PLAN DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO

6.6.1 Método de trabajo previsto en el plan

El método de trabajo a adoptar estará en función del tipo de amianto, es decir, si es friable o no friable.

Se tomarán las siguientes medidas preventivas de carácter general para limitar la generación y dispersión de las fibras de amianto en el ambiente y la exposición de los trabajadores al amianto:

- Se manipulará el material durante el mínimo tiempo posible y con precaución.
- Se evitará la rotura o fragmentación del material con amianto.
- Las fibras de amianto producidas se eliminarán en las proximidades del foco emisor.
- Se evitará la dispersión de los materiales friables mediante técnicas de inyección con líquidos humectantes que penetren en toda la masa.
- Se utilizarán herramientas, preferentemente manuales, que generen la mínima cantidad de polvo.
- Se trabajará en húmedo, evitando la aplicación de presión de agua que pueda provocar la dispersión de fibras de amianto.
- Se trabajará con sistemas de extracción localizada de aire, usando filtros de alta eficacia para partículas.
- Los locales y equipos utilizados estarán en condiciones de poderse limpiar y mantener eficazmente, con regularidad.

G2024A00830 EXP 20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO NAVARRO
GIPUZKOA

6.6.1.1 Material con amianto no friable

Las superficies de los elementos de fibrocemento se impregnarán con una solución acuosa con líquido encapsulante previa eliminación de las partículas superficiales con aspiradores que dispongan de filtros absolutos, con el fin de evitar la emisión de fibras por la rotura accidental o durante su traslado.

Se utilizarán equipos de pulverización a baja presión para evitar que las fibras de amianto se dispersen. El agua utilizada será debidamente filtrada antes de su vertido en la red general de alcantarillado.

Las placas de fibrocemento se colocarán sobre un palé para su mejor transporte, embalándose con un plástico suficientemente resistente para evitar su rotura. Aquellas que estén rotas o se rompan durante el desmontaje se

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

humedecerán con una impregnación encapsulante, procediendo a su retirada manual con toda precaución, depositándolas en bolsas de polipropileno, que estarán claramente identificadas mediante el indicativo reglamentario del amianto.

Finalmente, se procederá a una inspección general para comprobar que no quedan restos de materiales con amianto, limpiándose la zona con un aspirador dotado de filtro absoluto.

6.6.2 Medios de prevención y protección

6.6.2.1 Controles médicos

Todos los operarios que intervengan en las operaciones de desamiantado tendrán que pasar por un reconocimiento médico específico (artículo 16 del RD 396/2006), para determinar, desde el punto de vista médico-laboral, su aptitud para los trabajos con riesgo por amianto.

Una vez finalizados los trabajos con amianto, el operario se someterá a reconocimientos médicos posteriores, con el fin de prevenir las consecuencias de las patologías latentes que produce el amianto.

6.6.2.2 Equipos de protección individual

En los trabajos de desamiantado se utilizarán los siguientes equipos de protección individual EPI:

Monos de trabajo: Serán flexibles, de tejido ligero que impida la adherencia de fibras, sin ningún tipo de bolsillo o abertura donde puedan acumularse partículas de amianto. Tendrán la clasificación de tipo 5 "impermeables a partículas", según la clasificación de indumentaria de protección contra contaminantes químicos.

Deben proporcionar buena resistencia al desgarro, quedando cerrados en los tobillos y en los puños, provistos de capuchas y ajustados perfectamente a las polainas, guantes y mascarilla, mediante cinta adhesiva.

Podrán ser reutilizables cuando el lavado y la descontaminación de la ropa de trabajo la efectúen empresas especializadas, asegurándose que el envío se realiza en recipientes cerrados y etiquetados con las advertencias precisas.

Preferentemente se optará por la ropa desechable, que se tratará y eliminará como otro residuo contaminado.

Protección de manos: Guantes de látex o neopreno con extensión del brazo que quedará cubierto por el elástico de la manga del traje desechable.

Protección ocular: Gafas de protección ocular del tipo góndola, de visión panorámica, no empañables. El ajuste en la cara se realizará por medio del soporte del cristal.

Protección de pies: Botas de goma de seguridad con puntera y suela reforzada homologadas. El elástico del pantalón del traje cubrirá la parte alta de las botas.

Protectores respiratorios: Para interiores, se usarán máscaras que trabajan a presión positiva con aporte de aire previamente filtrado con filtros tipo P3. Para los trabajos en el exterior, mascarillas dotadas con filtro mecánico FFP3 o mascarillas con filtros tipo P3.

La utilización de equipos de protección individual de las vías respiratorias no podrá ser permanente, y su tiempo de utilización, para cada trabajador, se limitará al mínimo estrictamente imprescindible, sin que en ningún caso puedan superarse las 4 horas diarias. Se preverán las pausas pertinentes en función de la carga física y las condiciones climatológicas.

6.6.2.3 Mediciones en el ambiente de trabajo

Con objeto de que un operario no esté sometido a un valor de exposición diaria superior a 0,1 fibras por centímetro cúbico, medida como media ponderada en el tiempo de ocho horas, se realizará un recuento de fibras durante la ejecución de los trabajos, mediante la toma de muestras personales y estáticas, según el Anexo I del RDA 396/2006.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL ARKITEKTOEN ARKITEKTURA ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA
VISADO
BISATUA
EXP 2024A0830
FECHA DATA 20/06/2024
CSV 2D5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verification
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Las pruebas se realizarán en los lugares de trabajo donde pueda haber amianto, en el exterior de los lugares donde se trabaja con amianto y durante el proceso de retirada del amianto, para asegurar que el lugar de trabajo quede totalmente limpio de restos de amianto.

La toma de muestras y el análisis (recuento de fibras) se realizará preferentemente por el procedimiento descrito en el método MTA/MA-051 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, «Determinación de fibras de amianto y otras fibras en aire. Método del filtro de membrana/microscopía óptica de contraste de fases», según el método recomendado por la Organización Mundial de la Salud en 1997.

6.6.3 Medidas de higiene personal: mantenimiento y limpieza

En caso de trabajos con amiantos friables, se dispondrá de unidades de descontaminación, que estarán formadas por tres zonas perfectamente diferenciadas. La primera estará compuesta por una taquilla destinada a la ropa de calle "vestuario limpio", en la segunda o "vestuario sucio", se dispondrá de recipientes adecuados para la recogida de ropa y equipos de protección individual (EPI) usados que se considerarán residuos, y la tercera zona, que quedará entre ambas, la constituirá un aseo con ducha equipada con agua caliente sanitaria y un filtro especial para el agua.

Todos los vestuarios dispondrán de un sistema de aspiradores portátiles, sistemas de extracción del aire con filtros y sistema de filtración de aire.

Los protectores respiratorios (EPI) se quitarán en la ducha, una vez se haya procedido a su limpieza.

Las características de los equipos y materiales utilizados quedarán adecuadamente documentadas.

6.7 TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS QUE CONTIENEN AMIANTO

Los residuos con amianto se clasifican según el Catálogo Europeo de Residuos (Orden MAM/304/2002), entre los que figuran los que se utilizan en la construcción:

- 17 06 01 Materiales de aislamiento que contienen amianto.
- 17 06 01 Materiales de construcción que contienen amianto.

Todos ellos clasificados como residuos peligrosos y a los que les será de aplicación la Ley 10/98 de Residuos, BOE 96, por lo que se adoptarán las siguientes medidas de carácter general para la eliminación de los residuos:

- Los residuos de amianto se recogerán de forma separada e independiente, almacenándose y transportándose fuera del lugar de trabajo lo antes posible.
- Se almacenarán y transportarán en embalajes cerrados apropiados, con etiquetas indicativas de su contenido.
- Todo material desechable utilizado en los trabajos de desamiantado tendrá la consideración de residuos de amianto.

6.7.1 Recogida y embalaje

Se recogerán separándolos de otro tipo de residuos en origen, en embalajes apropiados al tipo de material de amianto.

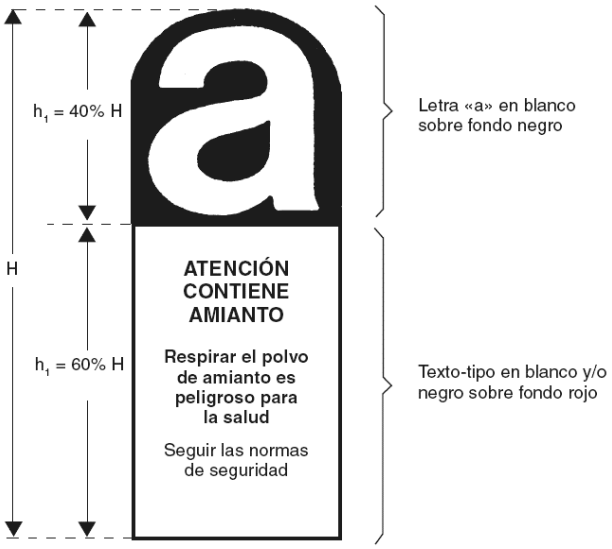
Se embalará con material plástico de suficiente resistencia mecánica, que se flejará adecuadamente sobre palets homologados de madera.

Los fragmentos de fibrocemento y otros residuos de amianto, se recogerán en sacos especiales de polipropileno con asas, provistos de bolsa interior.

G2024A0830 EXP
20/06/2024 FECHA DATA
10C5B93882C CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN
ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

Los embalajes se señalizarán con etiquetas que indiquen que contienen amianto, de acuerdo con el Anexo II del RD 1406/1989, según la figura:



6.7.2 Transporte

Se transportarán cerrados y limpios, sin restos de residuos, de acuerdo con la normativa específica sobre transporte de residuos peligrosos.

El transportista estará inscrito en el registro de empresas con riesgo de amianto (RERA) y autorizado por el órgano competente en materia medioambiental de la Comunidad Autónoma correspondiente.

6.7.3 Destino y depósito

Se depositarán de acuerdo con los criterios del órgano competente en materia medioambiental de la Comunidad Autónoma correspondiente, en vertederos de residuos peligrosos, o en vertederos de residuos no peligrosos que cumplan las condiciones establecidas por la normativa vigente en la materia.

Se verificará por parte del contratista que el destino de los residuos de amianto es un vertedero autorizado gestionado por un gestor autorizado.

Empresa gestora de los residuos: A definir tras la licitación

Vertedero autorizado: A definir tras la licitación

EXP G2024A0830 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

Los arquitectos:

Azpeitia, Junio de 2024

Lander Berasategi Gesalaga

Ramón Andueza Díaz

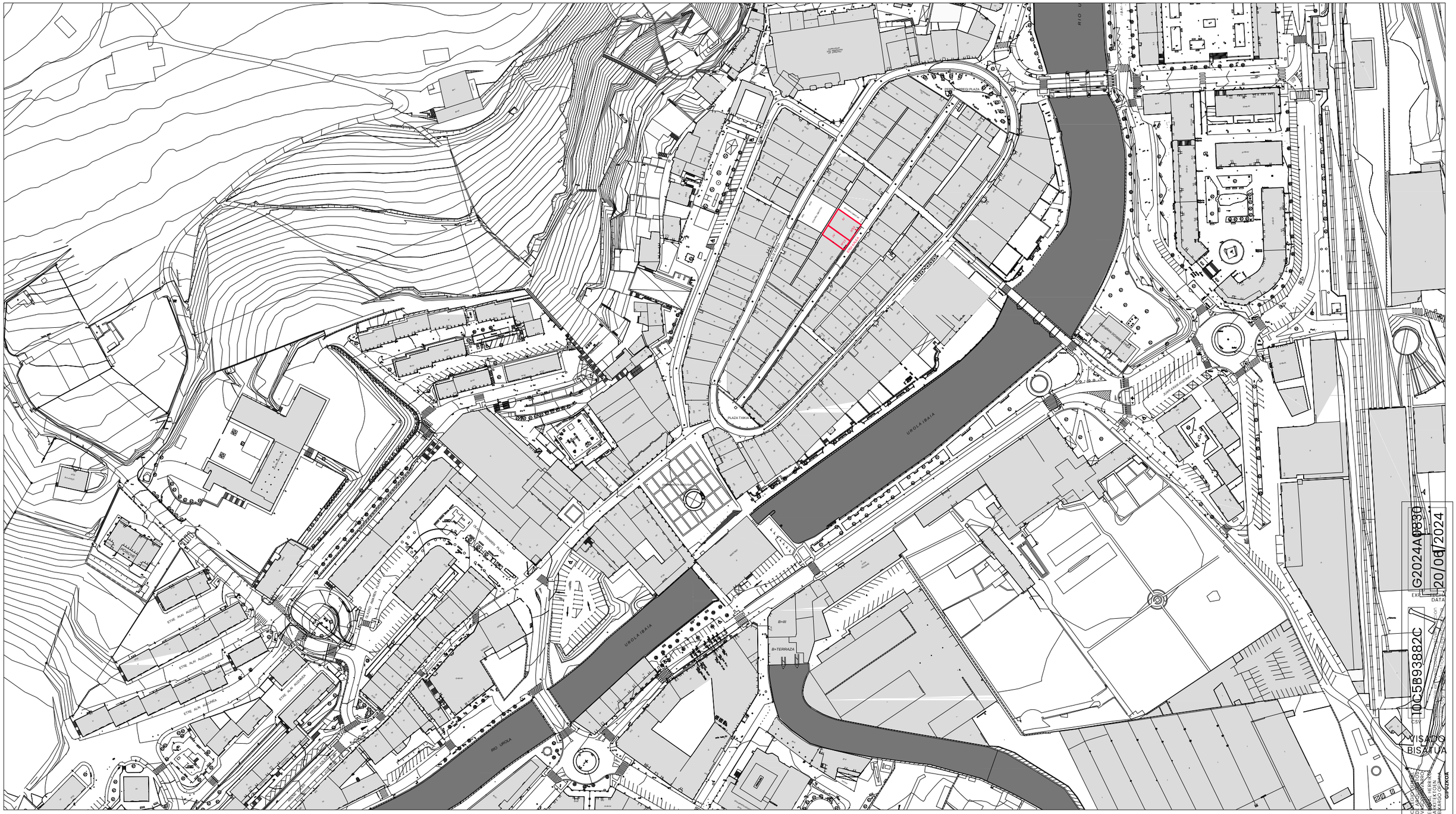
ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com

7 DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

LOCALIZACIÓN			
	L01	Localización	1/2000
	L02	Emplazamiento	1/500
ESTADO ACTUAL			
	EA01	Estado actual Planta parcela	1/100
	EA02	Estado actual Alzado principal y sección	1/100
	EA03	Estado actual Infografías	-
PLANOS DE DERRIBO			
	PD01	Planos Derribo Planta parcela	1/100
	PD02	Planos Derribo Alzado principal y sección	1/100

EXP G2024A0828 FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA GIPUZKOA

ABBark arkitektura
Plaza Olatz, nº11, Azpeitia 20730. Tlno.: 653 700 250
estudio@abbark.com
www.abbark.com


RIO UROLA
UROLA IBAIA
ETXE ALAI AUZUNEA
ETXE ALAI AUZUNEA
ETXE ALAI AUZUNEA
ETXE ALAI AUZUNEA
OLATZKO AMAREN PLAZA
OLATZKO AMAREN PLAZA
PLAZA TXIKIA
B+TERRAZA
B+III
B+II
B+II
B+II



10C5B93382C
CSV
G2024A0830
EXP
20/06/2024
FECHA DATA
Verificable en www.coavn.org.es/verificar.aspx
www.coavn.org.es/Colegiacion/Colegiacion.aspx
VISADO
BISATUA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE EUSKADI EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA
COAVN

junio2024 **PROYECTO de DERRIBO**

2 EDIFICIOS en ELIZ KALE 13-15

AZPEITIA -Gipuzkoa-

Azpeitia Berritzen S.A.
promotor

L02 EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento
escala**1:500**

01 L_ERDI KALE 13-15.dwg
ref. dwg

-
anula plano

OLATZKO AMAREN PLAZA 11 5ºB AZPEITIA 20730 GIPUZKOA
653.700.250

RamónANDUEZA
arquitecto

LanderBERASATEGI
arquitecto

Este plano es copia del original, propiedad de los arquitectos redactores. Su uso total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la autorización expresa de sus autores, quedando prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

Nº24

Nº22

SOLARRA OBRETAN

III

III

Nº20

V

IV

IV

Nº13

Nº11

SOLARRA OBRETAN

Nº17

Nº15

Nº19

Nº14

Nº12

ERDI KALEA

V

Este plano es copia del original, propiedad de los arquitectos redactores. Su uso total o parcial como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la autorización expresa de sus autores, quedando prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

EXP G2024/0090

FECHA DATA 20/06/2024

CSV 10C5B9388228

Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria

VISADO
BISATUA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARROS
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

junio2024

PROYECTO de DERRIBO

2 EDIFICIOS en ELIZ KALE 13-15

AZPEITIA -Gipuzkoa-

Azpeitia Berritzen S.A.
promotor

EA01 ESTADO ACTUAL

Planta parcela
escala1:100

EA_EA_ERDI KALE 13-15.dwg
.dwg

anula plano

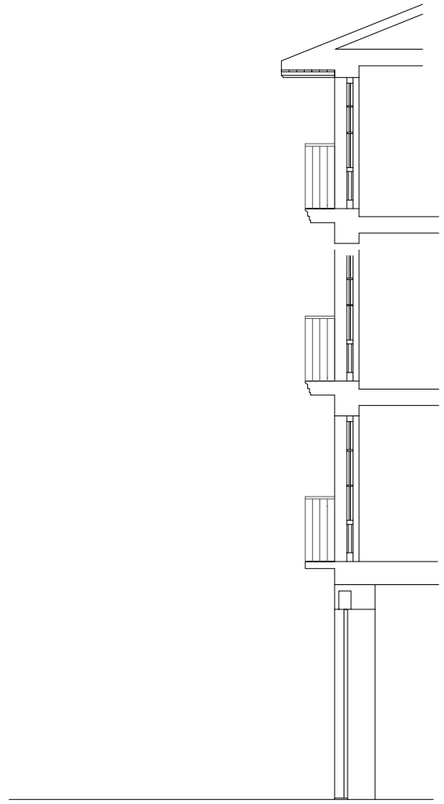
OLATZKO AMAREN PLAZA 11 5ºB AZPEITIA 20730 GIPUZKOA
943.700.250

RamonANDUEZA
arquitecto

LanderPENASATEGI
arquitecto



Alzado principal



Este plano es copia del original, propiedad de los arquitectos redactores. Su uso total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la autorización expresa de sus autores, quedando prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

G2024A0830
EXP
20/06/2024
FECHA DATA
10C5B93882C
CSV
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO
BISATUA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO ofiziala
GIPUZKOA
COAVN

junio2024 **PROYECTO de DERRIBO**

2 EDIFICIOS en ELIZ KALE 13-15

AZPEITIA -Gipuzkoa-

Azpeitia Berritzen S.A.
promotor

EA02 ESTADO ACTUAL

Alzado principal y sección
escala**1:100**

02 EA_ERDI KALE 13-15.dwg
ref. dwg

\-
anula plano

OLATZKO AMAREN PLAZA 11 5ºB AZPEITIA 20730 GIPUZKOA
653.700.250

RamónANDUEZA
arquitecto

LanderBERASATEGI
arquitecto



Alzado principal



Alzado lateral (medianera)

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ESKARGINTZA OFIZIALA
GIPUZKOA
VISADO
BISATUA
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
EXP G2024A0830
FECHA DATA 20/06/2024

junio2024 **PROYECTO de DERRIBO**

2 EDIFICIOS en ELIZ KALE 13-15

AZPEITIA -Gipuzkoa-

Azpeitia Berritzen S.A.
promotor

EA03 ESTADO ACTUAL

Infografías
escala**1:100**

02 EA_ERDI KALE 13-15.dwg
ref. dwg

\-
anula plano

OLATZKO AMAREN PLAZA 11 5ºB AZPEITIA 20730 GIPUZKOA
653.700.250

RamónANDUEZA
arquitecto

LanderBERASATEGI
arquitecto

Este plano es copia del original, propiedad de los arquitectos redactores. Su uso total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la autorización expresa de sus autores, quedando prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

Nº24

RESIDUOS

Hormigón
Ladrillos, tejas, cerámicos
Metal
Madera
Vidrio
Plástico
Papel y cartón

Nº22

SOLARRA OBRETAN

III

III

Nº20

cierre obra

IV

Nº13

cierre obra

Nº11

V

V

IV

SOLARRA OBRETAN

Nº19

Nº17

Nº15

andamio marquesina

Nº14

Nº12

ERDI KALEA

EXP G2024/0890

FECHA DATA 20/06/2024

CSV 10C5B93882

Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagirria

VISADO BISATUA

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
LUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

junio 2024

PROYECTO de DERRIBO

2 EDIFICIOS en ELIZ KALE 13-15

AZPEITIA -Gipuzkoa-

promotor: Azpeitiko Berritzen S.A.

PD01 Plano Derribo

Planta parcela

escala 1:100

G:\PD_ERDI KALE 18-20.dwg

anula plano -

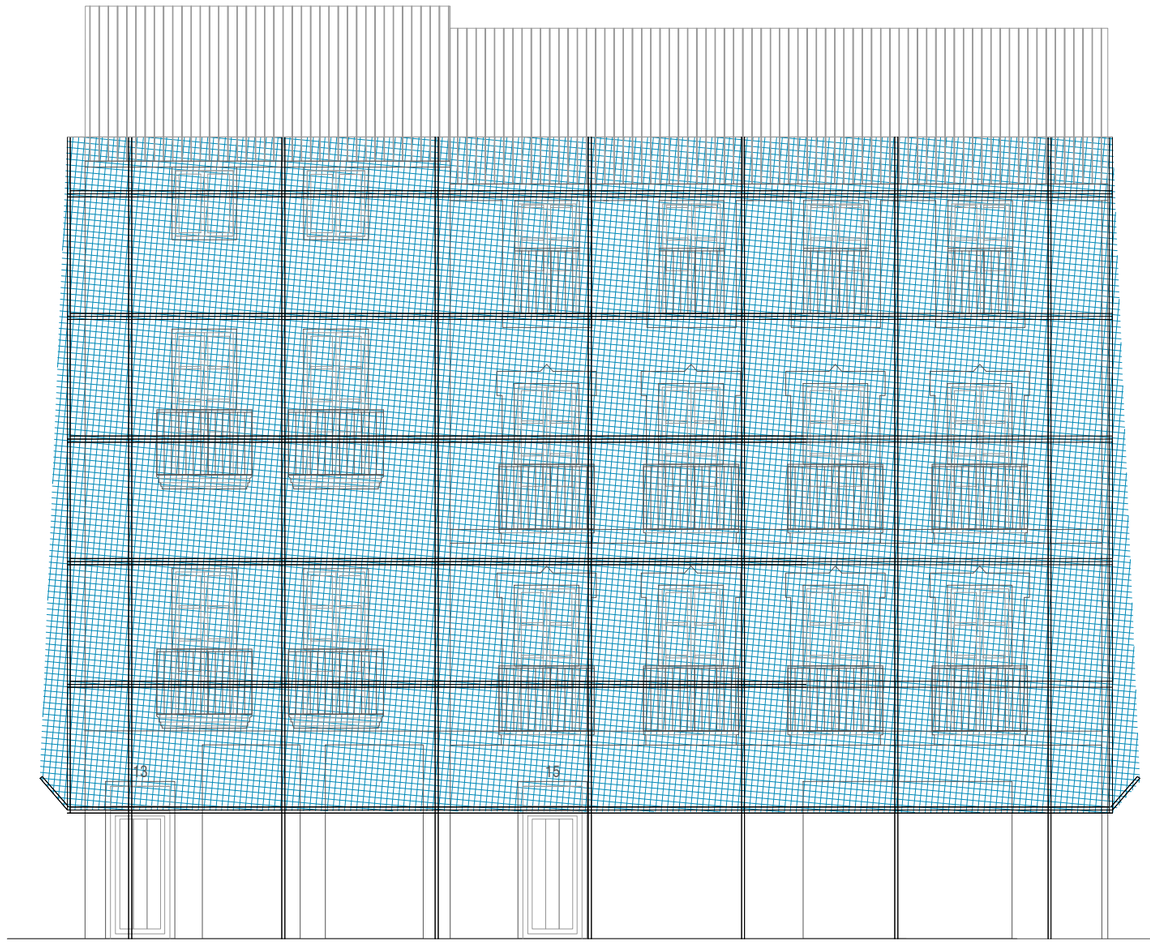
OLATZKO AMAREN PLAZA 11 5ºB AZPEITIA 20730 GIPUZKOA

943.700.250

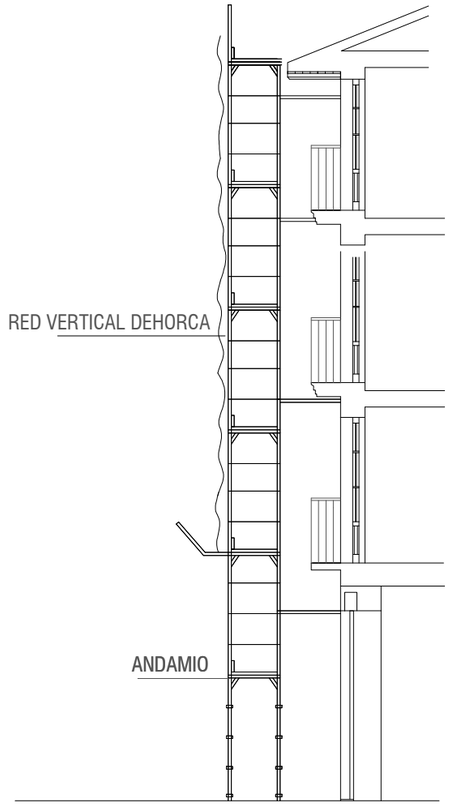
RamónANDUEZA arquitecto

LanderBERASATEGI arquitecto

Este plano es copia del original, propiedad de los arquitectos redactores. Su uso total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la autorización expresa de sus autores, quedando prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.



Alzado principal



EXP G2024A0830
FECHA DATA 20/06/2024
CSV 10C5B93882C
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria

VISADO
BISATUA

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

COAVN

junio2024 PROYECTO de DERRIBO
2 EDIFICIOS en ELIZ KALE 13-15
AZPEITIA -Gipuzkoa-

Azpeitia Berritzen S.A.
promotor

PD02 Plano Derribo
Alzado principal y sección
escala1:100

03 PD_ERDI KALE 18-20.dwg
ref. dwg

anula plano

OLATZKO AMAREN PLAZA 11 5ºB AZPEITIA 20730 GIPUZKOA
653.700.250

RamónANDUEZA
arquitecto

LanderBERASATEGI
arquitecto

Este plano es copia del original, propiedad de los arquitectos redactores. Su uso total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la autorización expresa de sus autores, quedando prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.